



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 294  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 23 de febrero de 2016



**Reunidos** los Miembros del Consejo Técnico Consultivo en la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; en la Ciudad de San Pedro Sula, Cortés; el día martes 23 de febrero de 2016, se celebró sesión ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: Lic. Francisco José Rosa Zelaya, Rector de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; en su condición de Presidente del Consejo Técnico Consultivo; **Asistieron a la sesión los siguientes miembros:** PhD. Emilio Gabriel Esbeih, Director de la **Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR**; General de Brigada Jorge Arnaldo Fuentes, Rector de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**; PhD. Rosario Duarte de Fortín, Rectora de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; Dr. Misael Arguijo Alvarenga, Vicerrector de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**; MSc. Javier Enrique Mejía, Vicerrector Académico de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; MSc. Jorge Alberto Rodríguez Dubón, Director Especial del Centro Regional San Pedro Sula de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM**; Ing. Rina Enamorado, Vicerrectora Académica de la **Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI**; Lic. Osvaldo Valladares, Secretario General de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**; Lic. Gustavo Nortier Mendoza, Vicerrector de la **Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH**; MSc. Rosel Faustino Cerrato, Vicerrector de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; MSc. Norma Idalia Martínez, Vicerrectora Académica de la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH**; MSc. Roger Martínez, Secretario General de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; Ing. María Josefa David, Vicerrectora de la **Universidad Jesús de Nazareth, UJN**; Ing. Rosa Amada Zelaya, Jefe de Administración Educativa de la **Escuela Agrícola Panamericana, EAP**; MSc. Fuggy Ernestina Castro, Directora de Docencia de la **Universidad Nacional de Agricultura**; Dra. Claudia Regina Iriarte Representante de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; y Dr. Rafael Núñez Lagos, en su condición de Secretario Designado del Consejo Técnico Consultivo. **Asistentes:** Lic. Martha Mélida Morales, Vicerrectora Académica de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; MSc. Carlos Roberto Valle, Vicerrector Académico de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; Lic. Sonia Espinal Amaya, Orientación Docente de la **Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH**; Lic. Mirian Valenzuela, Asistente de Gerencia de Administración Educativa de la **Escuela Agrícola Panamericana, EAP**; Lic. Martha Isabel Zepeda y Lic. Ira Rivera, ambas de la Dirección Curricular y de Acreditación de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; Lic. Cristian Molina, Director de Docencia de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; Coronel de Caballería José Ramón Munguía, Vicerrector Académico, Mayor Luisa Zelaya y Lic. Karla Jeaneth Vindel, todos de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**; Abog. Sonia Inés Gálvez, Oficial Académico, Abog. Edwin Romell Galo, Secretario General, Lic. José Jesús Mora, Director Académico, Lic. Adalid Medina, Director Doctorado,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 294  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 23 de febrero de 2016



Lic. Luis Alberto Rodríguez, Director Financiero, Todos de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. Dirección de Educación Superior:** Lic. Elizabeth Posadas Cruz, Abog. Edis Adalys Oliva, P.M. Julia Francibel Sierra, Lic. Alba Verónica Alvarado y Bach. Gerson Josué Girón. **Con Excusa:** Sub Comisionado de Policía y MSc. Mésil Marín Aguilar Amaya, Rector de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH;** del MSc. David Orlando Marín López, Rector de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM;** MSc. Oscar Ovidio Redondo, Rector de la **Universidad Nacional de Agricultura;** Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.**

### PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUORUM Y APERTURA DE LA SESIÓN

Lic. Francisco José Rosa Zelaya, Presidente del Consejo Técnico Consultivo verificó que estaban presentes dieciocho (18) de los veintiún (21) miembros que conforman el Consejo Técnico Consultivo.

Una vez comprobado el quórum, se inició la sesión a las diez con veinte minutos de la mañana (10:20 a.m.).

### SEGUNDO: INVOCACIÓN A DIOS

El Lic. Francisco José Rosa Zelaya, Presidente del Consejo Técnico Consultivo dio la palabra al MSc. Javier Enrique Mejía, Vicerrector Académico de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; quien dirigió la invocación a Dios.

### TERCERO: JURAMENTACIÓN DEL GENERAL DE BRIGADA JORGE ARNALDO FUENTES HERNÁNDEZ Y CORONEL DE CABALLERÍA JOSÉ RAMÓN MUNGUÍA DÍAZ, RECTOR Y VICE-RECTOR RESPECTIVAMENTE DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, UDH; COMO MIEMBROS PROPIETARIO Y SUPLENTE RESPECTIVAMENTE ANTE EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO.

El Señor Presidente del Consejo Técnico Consultivo, Lic. Francisco José Rosa Zelaya, procedió a tomar la promesa de Ley correspondiente al General de Brigada Jorge Arnaldo Fuentes, Rector y al Coronel de Caballería José Ramón Munguía, Vicerrector Académico de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; como Representantes Propietario y Suplente respectivamente, ante el Consejo Técnico Consultivo, quienes quedaron inmediatamente en posesión de su cargo.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 294**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 23 de febrero de 2016**



**CUARTO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.**

La agenda fue presentada de la siguiente forma:

1. Comprobación del Quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.
4. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión No. 293.
5. Lectura de Correspondencia e Informes.
6. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Radiología e Imágenes Médicas, en el grado de Especialidad y su respectivo Diagnóstico y Plan de Estudios, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, **UNAH**. Comisión – UDH (Coordina), UNITEC Y UNICAH. **Emisión de Dictamen.**
7. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Veterinaria y Zootecnia, en el estadio de Grado Asociado de la Universidad de San Pedro Sula, **USAP**. Comisión: Universidad Nacional de Agricultura (Coordina), UNAH, y EAP. **Emisión de Dictamen.**
8. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de aprobación de la reformas del plan de estudios de la carrera de Ingeniería Industrial en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, **UNICAH**. Comisión: UPH (Coordina), UJCV, UNAH y UPI. **Emisión de Dictamen.**
9. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación de la Reforma del plan de estudios de la carrera de Ingeniería Ambiental en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras, “Nuestra Señora Reina de la Paz”, **UNICAH**. Comisión: UPNFM (Coordina), UNAH, UPI, ESNACIFOR y Universidad Nacional de Agricultura. **Emisión de Dictamen.**
10. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Gastronomía en el grado académico de licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, **UNITEC** Campus



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 294  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 23 de febrero de 2016



Tegucigalpa y Campus San Pedro Sula. Comisión: UPNFM (Coordina), UDH, Universidad Nacional de Agricultura, UMH Y UNAH. **Emisión de Dictamen.**

11. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Ampliación de Operaciones del Doctorado en Economía y Empresa para implementarse en el campus de San Pedro Sula, aprobado por el Consejo de Educación Superior, mediante acuerdo No.2912-283-2014 de la Universidad Tecnológica Centroamericana, **UNITEC**. Comisión: UNAH (Coordina), UTH, UPNFM Y UNICAH. **Emisión de Dictamen.**
12. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Tecnología Electrónica, en el Grado de licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, **USAP**. Comisión: UTH (Coordina), UCENM, UNITEC Y UPNFM. **Emisión de Dictamen.**
13. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Arquitectura, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad “José Cecilio del Valle”, **UJCV**; para su campus principal en Tegucigalpa y su Campus Regional en Comayagua. Comisión: UNAH (Coordina), USAP, UNICAH Y UMH. **Emisión de Dictamen.**
14. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Ampliación de oferta académica para la Carrera de Derecho en su estadio académico de Licenciatura en la Modalidad Semipresencial con Mediación Virtual en el Centro Asociado de la Ciudad de la Entrada, Copán de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio **UCENM**. Comisión: UNAH (Coordina), UPI, UJCV, UCRISH, UMH Y UDH. **Emisión de Dictamen.**
15. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Ampliación de oferta académica para la Carrera de Psicología en el estadio académico de Licenciatura para la Modalidad Semipresencial con Mediación Virtual para desarrollarse en el Centro Asociado de la Ciudad de la Entrada, Copán, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio **UCENM**. Comisión: UNAH (Coordina), UCRISH, UPI, UDH Y UMH. **Emisión de Dictamen.**
16. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de aprobación y funcionamiento de la Carrera de Agricultura Sostenible y Cambio Climático en el grado de Maestría y su respectivo diagnóstico y su Plan de Estudios de la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 294  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 23 de febrero de 2016



Universidad Nacional Autónoma de Honduras, **UNAH**. Comisión: EAP (Coordina), ESNACIFOR, Universidad Nacional de Agricultura. **Emisión de Dictamen.**

17. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de aprobación y funcionamiento de la Carrera de Ciencias Náuticas y Gestión Marítima Portuaria en el grado de Licenciatura de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, **UCENM**. Comisión: UCRISH (Coordina), UPI, UNITEC Y UDH. **Emisión de Dictamen.**
18. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Derecho en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Cristiana de Honduras, **UCRISH**; en la Modalidad de Educación a Distancia, Semipresencial con apoyo virtual. Comisión: UMH (Coordina), UCENM, UPI. **Emisión de Dictamen.**
19. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Turismo en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad José Cecilio del Valle, **UJCV**; para su campus principal en Tegucigalpa y campus regional en Comayagua. Comisión: UPNFM (Coordina), Universidad Nacional de Agricultura, UCRISH Y UMH. **Emisión de Dictamen.**
20. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Sistemas Electrónicos en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, **UNITEC**; para su implementación en la Modalidad presencial en UNITEC, Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba en su modalidad semipresencial con mediación virtual. Comisión: UMH (Coordina), UPH, Y UPI. **Emisión de Dictamen.**
21. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de aprobación de Reforma al Estatuto del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, **CEDAC**; se acompañan documentos. Comisión: UPI (Coordina), UNITEC, UMH, ESNACIFOR Y UPNFM. **Emisión de Dictamen.**
22. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Financiera en el grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, **UTH**; Comisión: ESNACIFOR (Coordina), UPNFM, Universidad Nacional de Agricultura. **Emisión de Dictamen.**



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 294

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 23 de febrero de 2016



23. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Tecnológica de Honduras, **UTH**, en la ciudad de Choluteca. Comisión: UDH (Coordina), UNAH, UNITEC, UPNFM y UJCV. **Emisión de Dictamen.**
24. Presentación de observaciones a la solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Administración de Empresas en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad “José Cecilio del Valle”, **UJCV**; para su campus principal en Tegucigalpa y su Campus Regional en Comayagua. Se acredita poder. Se acompañan documentos. **Nombramiento de Comisión.**
25. Presentación de observaciones a la solicitud de Ampliación de la oferta académica para la Carrera de Derecho en el grado de Licenciatura en la modalidad presencial en la sede de Tegucigalpa, Centro de Danlí, El Paraíso; Centro Asociado de la Lima, Cortés; y Centro Asociado de Choluteca, Choluteca de la Universidad Politécnica de Honduras, **UPH**; Se acompañan documentos. **Nombramiento de Comisión.**
26. Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Reforma al Plan de Estudios de Ingeniería en Ciencias Forestales, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, **ESNACIFOR**; Se acompañan documentos. **Nombramiento de Comisión.**
27. Varios.
28. Cierre de la Sesión.

Después de dar lectura a la agenda y discutirla fue modificada por el Pleno del Consejo Técnico Consultivo por lo que se resolvió aprobar de la siguiente forma:

1. Comprobación del Quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Juramentación del General de Brigada Jorge Arnaldo Fuentes Hernández y Coronel de Caballería José Ramón Munguía Díaz, Rector y Vice-Rector respectivamente de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; como miembros propietario y suplente respectivamente ante el Consejo Técnico Consultivo.
4. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 294**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 23 de febrero de 2016**



5. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión No. 293.
6. Lectura de Correspondencia e Informes.
  - 6.1 Informe sobre Postulantes de la Comisión Nacional de Acreditación de la Educación Superior, CNACES, del Sistema Hondureño de Acreditación de la Educación Superior, SHACES.
  - 6.2. Informe sobre el Reglamento de Técnicos Universitarios.
7. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Radiología e Imágenes Médicas, en el grado de Especialidad y su respectivo Diagnóstico y Plan de Estudios, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, **UNAH**. Comisión – UDH (Coordina), UNITEC Y UNICAH. **Emisión de Dictamen.**
8. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Ampliación de Operaciones del Doctorado en Economía y Empresa para implementarse en el campus de San Pedro Sula, aprobado por el Consejo de Educación Superior, mediante acuerdo No.2912-283-2014 de la Universidad Tecnológica Centroamericana, **UNITEC**. Comisión: UNAH (Coordina), UTH, UPNFM Y UNICAH. **Emisión de Dictamen.**
9. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Tecnología Electrónica, en el Grado de licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, **USAP**. Comisión: UTH (Coordina), UCENM, UNITEC Y UPNFM. **Emisión de Dictamen.**
10. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Ampliación de oferta académica para la Carrera de Derecho en su estadio académico de Licenciatura en la Modalidad Semipresencial con Mediación Virtual en el Centro Asociado de la Ciudad de la Entrada, Copán de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio **UCENM**. Comisión: UNAH (Coordina), UPI, UJCV, UCRISH, UMH Y UDH. **Emisión de Dictamen.**
11. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Ampliación de oferta académica para la Carrera de Psicología en el estadio académico de Licenciatura para la Modalidad Semipresencial con Mediación Virtual para desarrollarse en el



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 294  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 23 de febrero de 2016



Centro Asociado de la Ciudad de la Entrada, Copán, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio **UCENM**. Comisión: UNAH (Coordina), UCRISH, UPI, UDH Y UMH. **Emisión de Dictamen.**

12. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de aprobación y funcionamiento de la Carrera de Agricultura Sostenible y Cambio Climático en el grado de Maestría y su respectivo diagnóstico y su Plan de Estudios de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, **UNAH**. Comisión: EAP (Coordina), ESNACIFOR, Universidad Nacional de Agricultura. **Emisión de Dictamen.**
13. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Sistemas Electrónicos en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, **UNITEC**; para su implementación en la Modalidad presencial en UNITEC, Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba en su modalidad semipresencial con mediación virtual. Comisión: UMH (Coordina), UPH, Y UPI. **Emisión de Dictamen.**
14. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Fonoaudiología en el grado académico de Licenciatura con su Plan de Estudios y Diagnóstico, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, **UNAH**; Comisión: UNITEC (Coordina), UPNFM, UPI. **Emisión de Dictamen.**
15. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Financiera en el grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, **UTH**; Comisión: ESNACIFOR (Coordina), UPNFM, Universidad Nacional de Agricultura. **Emisión de Dictamen.**
16. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Tecnológica de Honduras, **UTH**, en la ciudad de Choluteca. Comisión: UDH (Coordina), UNAH, UNITEC, UPNFM y UJCV. **Emisión de Dictamen.**
17. Presentación de observaciones a la solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Administración de Empresas en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad “José Cecilio del Valle”, **UJCV**; para su campus principal en Tegucigalpa y su Campus





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 294  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 23 de febrero de 2016



Regional en Comayagua. Se acredita poder. Se acompañan documentos.  
**Nombramiento de Comisión.**

18. Presentación de observaciones a la solicitud de Ampliación de la oferta académica para la Carrera de Derecho en el grado de Licenciatura en la modalidad presencial en la sede de Tegucigalpa, Centro de Danlí, El Paraíso; Centro Asociado de la Lima, Cortés; y Centro Asociado de Choluteca, Choluteca de la Universidad Politécnica de Honduras, **UPH**; Se acompañan documentos.  
**Nombramiento de Comisión.**

19. Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Reforma al Plan de Estudios de Ingeniería en Ciencias Forestales, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, **ESNACIFOR**; Se acompañan documentos. **Nombramiento de Comisión.**

20. Varios.

20.1. Reforma del Calendario de Sesiones del Consejo Técnico Consultivo, 2016 y propuesta de asignación de sedes para el 2017.

20.2. Decisión sobre sedes para la realización de las sesiones del CTC para el año 2017.

21. Cierre de la Sesión.

**QUINTO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN No. 293 ORDINARIA.**

El Presidente del Consejo Técnico Consultivo, el Lic. Francisco José Rosa Zelaya, puso a discusión y análisis el Acta No. 293 ordinaria, **misma que fue aprobada sin enmiendas ni reconsideraciones quedando por lo tanto en firme.**

**SEXTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES.**

El Lic. Francisco José Rosa Zelaya, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al Señor Secretario para que diera lectura a la correspondencia recibida en el Consejo Técnico Consultivo, presentando lo siguiente:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 294  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 23 de febrero de 2016



- Nota de fecha 18 de febrero de 2016, por parte del MSc. Mésil Marín Aguilar Amaya, Rector de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; en la cual se excusa por no poder asistir a la reunión planificada por el Consejo Técnico Consultivo ya que por razones de carácter personal se encontrará fuera del país.
- Nota de fecha 23 de febrero de 2016, del MSc. David Orlando Marín López, Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; en la que se excusa por su inasistencia así como al señor Vicerrector Académico ya que por compromisos ineludibles no podrán asistir a la sesión de Consejo Técnico Consultivo, delegando su representación en el MSc. Jorge Alberto Rodríguez Dubón, Director Especial del Centro Universitario Regional San Pedro Sula, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM.
- Nota de fecha 23 de febrero de 2016, enviada por el MSc. Javier Mejía Barahona, Vicerrector Académico de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; quien designa como representante ante el Consejo Técnico Consultivo, reunión que se realizará en las instalaciones de la misma institución.
- Nota de fecha 23 de febrero de 2016 enviada por el MSc. Oscar Ovidio Redondo, Rector de la Universidad Nacional de Agricultura; quien se excusa por no poder hacerse presente a la reunión del Consejo Técnico Consultivo pero delega su representación en la MSc. Fuggy Ernestina Castro Mejía.
- Correo electrónico por parte de la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; enviado en fecha 17 de febrero del presente año solicitando se retirara de agenda el punto sobre la Solicitud de la Maestría en Conservación y Gestión del Patrimonio Cultural ya que dicha maestría se tratará vía Convenio en su debido momento.
- Nota de fecha 23 de febrero de 2016 enviada por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; en la cual se excusa y acreditó a la Dra. Claudia Regina Iriarte en su representación ante el Consejo Técnico Consultivo.

### **INFORMES:**

- **Informe sobre Postulantes de la Comisión Nacional de Acreditación de la Educación Superior, CNACES, del Sistema Hondureño de Acreditación de la Educación Superior, SHACES.**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 294**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 23 de febrero de 2016**



El Dr. Rafael Núñez Lagos, en su condición de secretario designado mencionó que era de suma importancia recordar a las autoridades de los distintos Centros que aún no habían acreditado a las personas para formar parte de la Comisión Nacional de Acreditación de la Educación Superior, CNACES; ya sea porque no han presentado sus postulantes o que se hayan asignado personas que no llenaban los requisitos, que deberán entregar la información lo antes posible sobre dichas personas ya que la juramentación de los mismos se llevará a cabo el once de marzo de dos mil dieciséis, en la sesión del Consejo de Educación Superior, CES; por lo que los miembros del Sistema Hondureño de Acreditación de la Educación Superior, SHACES; que han venido trabajando sobre este tema, necesitan tener el dato completo para ese momento de la juramentación.

A continuación, se mostró a los presentes el cuadro que hasta ese momento contenía los postulantes a formar parte de la Comisión Nacional de Acreditación de la Educación Superior, CNACES; dicho documento informativo les fue entregado durante la reunión, a cada uno de los representantes de los centros que ya tienen su representante acreditado. Dicho cuadro se encuentra a continuación:

### SHACES

Postulantes Comisión Nacional Acreditación de la Educación Superior, CNACES  
**Juramentación de miembros 11 de marzo, 2016**

A. Universidades Publicas

No.	Universidad	Postulante	Situación
1.	UPNFM	Zulema Mercedes Fiallos	Cumple requisitos /Expediente Completo
2.	UNAH	Virna Julissa López	Cumple requisitos/ Debe completar expediente
3.	UNAG	Arlin Danery Lobo	Cumple requisitos/ Expediente completo
4.	ESNACIFOR	Elda Fajardo	Deberá confirmar que no haya sido nombrada en un cargo de Dirección, lo cual la inhabilitaría para ser miembro de la CNACES.
5.	UNPH	Marlen Yolanda Suazo	Cumple requisitos / Debe completar expediente
6.	UDH		Debe presentar postulante

A. Universidades Privadas

No.	Universidad	Postulante	Situación
1.	UNITEC	Albertina Navarro Ríos	Cumple Requisitos/ Debe completar Expediente
2.	UNICAH		Ratificar o proponer nuevo postulante y completar expediente



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 294**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 23 de febrero de 2016**



3.	UJN	Sandra Isabel Paz	Cumple Requisitos/ Expediente completo
4.	UPI	Mabel Aurora Licona	Cumple Requisitos/ Expediente completo
5.	UJCV		Debe sustituir postulante
6.	UTH		Debe sustituir postulante

Nota.

Se les pide a todos y cada uno completar información y expedientes a más tardar el 26 de febrero 2016.

Después de dado a conocer el cuadro solicitó la palabra el Lic. Francisco José Rosa Zelaya, Rector de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; quién manifestó que en el caso del Centro que él representa se tenía a la persona idónea para desempeñar dicho cargo, pero que debido a una sanción que fue presentada por el Colegio de Arquitectos, en la cual se le retiró el derecho al trabajo al docente, la Universidad peleó por dicha persona y solicitó a la Dirección de Educación Superior su acompañamiento el cual no fue brindado para defender la postura acerca de la sanción que viola el derecho al trabajo que designa la Constitución de la República. Por tal situación la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; no cuenta con un representante designado ni tiene otro postulante que cumpla los requisitos por lo que solicitó se le brinde información sobre qué deben hacer en dicho caso.

El Dr. Rafael Núñez Lagos, mencionó al Lic. Francisco José Rosa Zelaya, Rector de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; que tal inquietud deberá ser manifestada a las personas que coordinan la comisión para que en conjunto busquen una alternativa a la misma.

Asimismo, la Ing. Rosa Amada Zelaya, Jefe de Administración Educativa de la Escuela Agrícola Panamericana, manifestó al pleno que en el caso de dicho Centro no han podido presentar la documentación ya que la persona que se acreditó estaba pasando por un momento de duelo lo cual ha impedido obtener la documentación completa para que el expediente sea entregado a los miembros de la comisión que trabaja sobre el nombramiento de los representantes de la Comisión Nacional de Acreditación de la Educación Superior, CNACES.

Para finalizar el Dr. Núñez Lagos, recordó que se contaba con una fecha límite del 26 de marzo de 2016, para completar la entrega de la documentación de los postulantes que aún faltaban.

- **Informe sobre el Reglamento de Técnicos Universitarios.**

El Dr. Rafael Núñez Lagos, en su condición de Secretario Designado del Consejo Técnico Consultivo, mencionó a los presentes que no pudieron asistir a la sesión del Consejo de Educación Superior anterior, que en dicha sesión fueron presentados dos



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 294**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 23 de febrero de 2016**



nuevos Reglamentos, uno de ellos aprobado y otro quedando en suspenso conduciendo a una sesión extraordinaria.

El Reglamento de Regulación del Sistema de Técnicos Universitarios que fue presentado, permite dar una nueva salida a dos ramas las cuales son Técnicos Universitarios y la otra los Tecnólogos Universitarios, dicha modalidad vendrá a sustituir o derogar lo que actualmente se conoce como grado asociado, asimismo existe una parte en cuanto a la estructura que se implementará por las instituciones que deseen regular o insertarse en esta demanda educativa, podrán formar su propia estructura permitiéndoles tener desde una sección, un departamento o una dirección académica, además de ésta estructura el Reglamento se dejó abierto a que se ajuste a los técnicos universitarios para que tengan una salida inmediata al mercado laboral, donde el plan de estudios será en base a competencias, teniendo un diseño curricular específico.

Asimismo el Dr. Núñez, recordó a los presentes que fue dado un mandato a la Dirección de Educación Superior que en cuatro meses deberá presentar una guía para que sirva de base a los centros en la formación de la currícula que deberá implementarse en dicha modalidad, habiendo el compromiso por parte de las instituciones, por lo que invitó a los miembros que aún no conocen dicho Reglamento a solicitarlo si aún no cuentan con él y en caso de necesitar alguna retroalimentación específica lo hagan llegar oficialmente a la Dirección de Educación Superior que con gusto se visitará las instituciones para dar respuesta a las interrogantes que pudieran tener.

Manifestó también, que dicho Reglamento viene a dar una oportunidad más para el país, dando salida al rezago que se tiene en cuanto a cobertura educativa ya que mediante los técnicos universitarios el Nivel de Educación Superior puede expandirse de tal modo, que vaya acercándose más al estado, la empresa privada o el mundo productivo para poder desarrollarse en esas tareas.

El señor Secretario Designado del Consejo Técnico Consultivo, a continuación puso a la plena disposición la colaboración por parte de la Dirección de Educación Superior para auxiliar a las universidades que tengan a bien desarrollarse en ésta área.

El Dr. Núñez, recordó también informó que en dicho Reglamento se planteó un tiempo de desgaste para que los grados asociados que se están desarrollando actualmente, tengan un tiempo de cuatro años como máximo para que las instituciones puedan tomar la opción que si en dicho tiempo hacen el desgaste total o tomar la otra opción. Asimismo, puso como ejemplo la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; que en la misma fecha de aprobación del Reglamento presentó una solicitud al Consejo de Educación Superior, al cual se le manifestó la opción que dicho Centro en ese



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 294**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 23 de febrero de 2016**



momento optara quedarse con el Reglamento anterior o aplicar al nuevo Reglamento, siendo ésta segunda opción aceptada por dicha universidad, ya que a la larga es la mejor salida llegando a ser estos los primeros técnicos que serán aprobados bajo este nuevo Reglamento.

Asimismo, mencionó a los presentes que en la misma reunión del Consejo de Educación Superior fue aprobado el Reglamento para la creación del Sistema de Investigaciones de las Universidades; en dicha reunión también se presentó el Sistema para regular los Posgrados de el Nivel de Educación Superior, quedando convocados a una sesión extraordinaria que se llevará a cabo el 4 de marzo de 2016 a las 10:00 am., en la Dirección de Educación Superior en la cual todos los centros que tengan observaciones podrán presentarlas para que sean sometidas a discusión y lograr mejorar el documento. Aclaró también que para evitar que la reunión alcance un tiempo de ocho horas o más, el Reglamento sobre el cual se presentaran observaciones es la última versión que fue presentada en el Consejo de Educación Superior y que será en base a él que se discutirán y de ser aprobadas se modificará en ese momento.

A continuación se le dio la palabra a la Dra. Fuggy Ernestina Castro, Directora de Docencia de la Universidad Nacional de Agricultura, quien solicitó se le sean enviados los Reglamentos en mención a los correos de la institución que ella representa.

El Lic. Francisco José Rosa Zelaya, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, solicitó a la presidenta de la Asociación Nacional de Universidades Privadas de Honduras, ANUPRIH; convoque a una reunión para poder llevar un planteamiento común a la sesión extraordinaria, evitando así que se alargue la reunión así como lo manifestó el señor Secretario Designado, ya que en el caso de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; cuando el Vicerrector de Innovación y Desarrollo formó parte de la comisión que preparó el documento, le explicó a su servidor sobre qué era lo que contenía ese nuevo Reglamento de Posgrados fueron aproximadamente tres horas lo que llevó para destacar las cosas de las cuales se beneficiarán y de las cuales creen que serán un obstáculo para el crecimiento de los posgrados en las universidades, sobre todo los problemas que enfrentarán los centros pequeños por la estructura que se está creando con ese Reglamento; sin embargo las universidades grandes y medianas están dadas a cuidar el resultado y es un articular bien rápido, por lo que dicha reunión al ser convocada deberá contar con la presencia de todos para poder presentar los planteamiento y así colaborar a la Dirección de Educación Superior a finalizar un documento que beneficie la educación y no que por el contrario vaya a retrasarla por el hecho que se deberá tener la misma estructura para cada campus que tendría de cuatro a cinco personas a cargo de ésta, por lo que afectará la parte financiera de los centros.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 294**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 23 de febrero de 2016**



A continuación el señor Presidente cedió la palabra al Lic. Gustavo Nortier Mendoza, Vicerrector de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; quien manifestó que tenía una inquietud para el Dr. Rafael Núñez Lagos, la que era referente al Reglamento de Técnico Universitarios, si éste nuevo vendría a sustituir el de grado asociado ya que el vigente está dado de acuerdo a las Normas Académicas las que no han sido reformadas; así que teniendo en agenda el punto de la solicitud manifestada por la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; la interrogante va en ese sentido, si el reglamento de grado asociado seguirá utilizándose normalmente o no?

El Dr. Núñez, aclaró a los presentes que el nuevo Reglamento será aplicado a las nuevas solicitudes que se presenten en las sesiones venideras, por lo que si en la sesión a realizarse próximamente del Consejo de Educación Superior llegan peticiones estas serán aplicadas bajo el nuevo reglamento, y las solicitudes que ya están en proceso cuentan con cuatro años de desgaste esas instituciones. En dicho tiempo los centros deberán ir acoplándose al nuevo Reglamento y podrán prever las graduaciones o para las matriculas realizadas en este período, y la última promoción dentro de ese lapso a desarrollarse en tres o cuatro años.

Nuevamente el Lic. Nortier Mendoza, Vicerrector de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; manifestó al Dr. Núñez que en el caso del centro que él representa, cuenta con el Técnico Universitario en Laboratorio Clínico, le interesa aclarar si podrán seguir matriculando alumnos en el período de desgaste planteado, ya que este proceso deberán también ser reformadas las Normas de Educación Superior ya que ésta no se ha dado y en el reglamento nuevo planteado tampoco aparece dicha reforma.

Seguidamente el Dr. Núñez, manifestó que la serie de Reglamentos que han sido aprobados los que en total son cinco, son para cubrir los vacíos que tienen las Normas Académicas de El Nivel y hacer una readecuación teniendo en cuenta que la modificación a las Normas Académicas no es tan rápido como se deseara, es que se ha optado por la vía de la Reglamentación permitiendo la sustitución de algunos artículos de las Normas Académicas.

El señor Presidente solicitó la aclaración por parte de algún Abogado presente, sobre si se están cambiando las Normas Académicas de El Nivel por un Reglamento. Para dar respuesta a la confusión manifestada se le dio la palabra a la Abog. Sonia Gálvez, representante suplente de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; quien manifestó que no se puede derogar una Ley con un Reglamento.

Después de una amplia discusión por parte del pleno se finalizó con la participación del Dr. Núñez, quien solicitó a los miembros se hagan presentes a la reunión



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 294**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 23 de febrero de 2016**



extraordinaria que se llevará a cabo y así manifestar las inquietudes u observaciones que tengan y que los integrantes de la comisión den respuesta a los mismos.

**SÉPTIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE RADIOLOGÍA E IMÁGENES MÉDICAS, EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD Y SU RESPECTIVO DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIOS, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH. COMISIÓN – UDH (COORDINA), UNITEC Y UNICAH. EMISIÓN DE DICTAMEN.**

El Presidente del Consejo Técnico Consultivo, el Lic. Francisco José Rosa Zelaya, cedió la palabra al General de Brigada, Jorge Fuentes Hernández Rector de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; quien como centro coordinador de la comisión dio lectura al informe presentado sobre la solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Radiología e Imágenes Médicas en el grado académico de Especialidad, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad de Defensa de Honduras, UDH; Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; y Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC) se pronunciaron sobre solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Radiología e Imágenes Médicas en el grado académico de Especialidad, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; en base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

**DICTAMEN No. 741-294-2016**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 2939-285-2014, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 285, de fecha 23 de septiembre de 2014 y teniendo a la vista la solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Radiología e Imágenes Médicas en el grado académico de Especialidad, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y los documentos acompañados, se pronuncia.

**OBSERVACIONES**

**“DICTAMEN.** En cumplimiento a la petición recibida por parte del Consejo Técnico Consultivo para revisar los documentos de Diagnóstico y Plan de Estudios de la

*Sesión CTC No. 294, martes 23 de febrero de 2016 - Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; San Pedro Sula, Cortés. Página*





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 294  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 23 de febrero de 2016



Carrera de Radiología e Imágenes Médicas, en el grado de Especialidad de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; la comisión nombrada y conformada por las siguientes universidades: Universidad Católica de Honduras (UNICAH), Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), Universidad de Defensa de Honduras (UDH), remite el dictamen final al Consejo Técnico Consultivo para su aprobación y funcionamiento, por lo que tienen a bien expresar lo siguiente: **CONSIDERANDO:** Que con fecha 26 de enero del 2016, la comisión recibió la segunda versión del Diagnóstico y Plan de Estudios de la Carrera de Radiología e Imágenes Médicas, en el grado de Especialidad de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, a efecto de continuar con el proceso de evaluación que permitiera la emisión del dictamen. **CONSIDERANDO:** Que con fecha 17 de febrero de 2016, la comisión nombrada realizó un consenso del estado de los documentos para verificar la incorporación de las observaciones previamente emitidas, obteniendo como resultado el cumplimiento de las mismas. **POR TANTO:** La comisión nombrada POR el Consejo Técnico Consultivo integrada por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), Universidad de Defensa de Honduras (UDH), en uso de las facultades que las Leyes de Educación le confieren, recomienda al Consejo Técnico Consultivo que dictamine **FAVORABLEMENTE** a la solicitud de aprobación y funcionamiento de la Carrera de Radiología e Imágenes Médicas, en el grado de Especialidad de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Firmas y sello.”

### RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Radiología e Imágenes Médicas en el grado académico de Especialidad, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

Aprobar la solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la **Carrera de Radiología e Imágenes Médicas en el grado académico de Especialidad, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH;** previo a la verificación por parte de la Dirección de Educación Superior de las observaciones y recomendaciones mencionadas.

San Pedro Sula, Cortés, 23 de febrero de 2016.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 294  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 23 de febrero de 2016



LIC. FRANCISCO JOSÉ ROSA ZELAYA  
PRESIDENTE

**OCTAVO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE OPERACIONES DEL DOCTORADO EN ECONOMÍA Y EMPRESA PARA IMPLEMENTARSE EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA, APROBADO POR EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MEDIANTE ACUERDO NO.2912-283-2014 DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UTH, UPNFM Y UNICAH. EMISIÓN DE DICTAMEN.**

El Presidente del Consejo Técnico Consultivo, el Lic. Francisco José Rosa Zelaya, cedió la palabra a la Dra. Claudia Iriarte, Representante por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien como Centro coordinador de la comisión informó que no se contaba en dicho momento con el informe integrado pero si se presenta un documento conteniendo observaciones para que sean incluidas y luego proceder a una nueva revisión sobre la solicitud de Ampliación de Operaciones del Doctorado en Economía y Empresa para Implementarse en el Campus de San Pedro Sula, Aprobado por el Consejo de Educación Superior, mediante acuerdo No. 2912-283-2014 de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; y los documentos acompañados.

Después de discutir con el pleno el procedimiento de este tipo de solicitudes y habiendo aclarado y despejado las dudas, se dio entrega al centro interesado del documento con las observaciones mismas que se detallan a continuación:

**OBSERVACIONES POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:**

**“PREVIA EMISION DE DICTAMEN A LA AMPLIACION DE OPERACIONES PARA IMPLEMENTARSE EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA LA CARRERA DE ECONOMIA Y EMPRESAS EN EL GRADO ACADEMICO DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC).** Vistos y analizados los documentos relacionados a la solicitud de Ampliación de Operaciones del Doctorado en Economía y Empresa para implementarse en el campus de San Pedro Sula de la Universidad Tecnológica Centroamericana, se emiten las siguientes **Observaciones previa emisión de Dictamen CONSIDERANDO:** Que la presente solicitud resulta derivada de un hecho académico sobre el cual ya se emitió una resolución favorable por las instancias competentes, vale decir, la autorización del Doctorado en Tegucigalpa. **CONSIDERANDO:** Que sobre la solicitud de ampliación de operaciones del Doctorado en Economía y Empresas de la UNITEC en San Pedro



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 294  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 23 de febrero de 2016



Sula, desde una visión de proyección institucional por parte de UNITEC, el ofrecer un programa de posgrado en el nivel terciario en una región como San Pedro Sula, constituye un hecho loable, conveniente, pertinente y relevante para el posicionamiento de la educación superior en dicha región, ya que permite la posibilidad de crear sinergias entre la dinámica empresarial propia de la zona y la dimensión académica, que sin duda deben contribuir al crecimiento y al desarrollo humano de esta zona del país, con incidencia al resto de la sociedad hondureña.

**CONSIDERANDO:** Que vistos y analizados los documentos se ha identificado que es necesario revisar y mejorar algunos elementos de la propuesta, previo a la emisión de Dictamen Favorable. **Por tanto, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras** recomienda a la Universidad proponente, atender las siguientes observaciones a ser incorporadas en nueva versión de la propuesta: 1. **Sobre algunos aspectos del enfoque socioeconómico del diagnóstico:** Con respecto al diagnóstico que es el estudio justificativo que se acredita para la solicitud de ampliación de operaciones del Doctorado en Economía y Empresas en San Pedro Sula de la UNITEC, a partir de la página dieciséis (16), desde el acápite 2.1 **“Contextualización Socioeconómica de Honduras”**, en el plano histórico, las cifras y la argumentación, resultan desactualizadas y desfasadas porque se analiza el comportamiento de la economía con cifras al año 2012, resultando que para el momento en que se solicita tal autorización, ya existen indicadores de desempeño de la economía hondureña más actualizados, por ejemplo, cifras hasta el año 2014. Similar observación a la señalada en el párrafo anterior, se hace respecto al acápite 2.4 **“Escenario Socio Económico Internacional”** del diagnóstico, en donde ya existen diversos estudios más actualizados reveladores de la situación del contexto internacional de las economías, tanto de países en vías de desarrollo, emergentes y las economías desarrolladas, en donde se ilustra la situación de deterioro de los términos de intercambio, baja competitividad, fragmentación de mercados, niveles de productividad bajos y en general fuerte vulnerabilidad a los shock externos de las economías de los países en vías de desarrollo; caída de las materias primas, desaceleración de las economías con un fuerte peso de destino en la oferta exportable y combinación de efectos negativos en los países productores de petróleo (coexistencia de bajos precios con innovaciones tecnológicas de extracción) que afectan las economías de países emergentes aglutinados en lo que se denomina los BRIC’S (Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica); mientras que por el lado de las economías desarrolladas, todavía siguen lastradas por los efectos de la crisis financiera internacional, expectativas e incertidumbre por el crecimiento de los tipos de interés, así como por el comportamiento errático y poco predecible de algunas economías de la zona euro, agudizado particularmente con el caso de Grecia. En el acápite 4.3 **“Justificaciones Sociales”** en la página 75 no se hace un adecuado encuadramiento entre las condiciones que propiciaron la acogida del país en la iniciativa HIPL, con la reducción de la pobreza. Si el sentido de lo que se pretende postular es que los recursos para el programa de reducción de la pobreza derivados de la condonación de la deuda, no



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 294  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 23 de febrero de 2016



lograron los objetivos de reducir los indicadores de pobreza en el país, es preciso mejorar la redacción de dicho acápite. En lo referente al acápite 4.4 “**Justificaciones Económicas**”, el elemento central destacado es la dimensión de competitividad empresarial, sin embargo, en este apartado, como en el resto del contexto económico del Diagnóstico, se debe hacer una referencia general sobre la estructura económica del país, el modelo económico, la conducción de la política pública, así como del desempeño del sector privado, para articular una argumentación congruente con la necesidad de contar con profesionales capacitados que contribuyan a desarrollo económico de Honduras. 2. **Sobre los aspectos curriculares y de extensión del programa** Se destaca en el documento de Diagnóstico, que el programa de Doctorado a ofrecerse en San Pedro Sula por la UNITEC, comprende una duración de entre 3 y 4 años, lo que resulta llamativo, porque responde a las características de la demanda, es decir, tanto a las necesidades de los egresados de posgrado en cuanto al tiempo que les resulta conveniente para cursar los estudios, como a las expectativas de inserción en el mercado laboral. No obstante, un programa de doctorado debe responder tanto a las necesidades de formación en altos estudios del postulante, como a las dimensiones y rigor científico de una sólida formación en investigación, en consecuencia, el pensum curricular del Programa de Doctorado en Economía y Empresas a ser ofrecido por la UNITEC en San Pedro Sula debería satisfacer tales exigencias. Con todo, tomando en cuenta lo señalado en el considerando primero de este documento, se considera que los aspectos curriculares del Programa de Doctorado a ser ofrecido en San Pedro Sula, en vista de ser una extensión del Programa de Doctorado que la UNITEC ofrece en Tegucigalpa, debería guardar una estrecha identidad con este, con las particulares especificidades de adaptación del Programa de Doctorado a la región. En consecuencia, se recomienda a la Universidad proponente, incorporar las observaciones anteriores en una nueva versión de la solicitud, a ser sometida a consideración de la Comisión de Dictamen. Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH.

**OBSERVACIONES POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, UPNFM:**

**DATOS GENERALES**

Nombre de la carrera: **DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA ECONOMÍA EMPRESARIAL**

Estadio académico: **DOCTORADO**

Nombre de la Universidad: **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC) SAN PEDRO SULA**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 294**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 23 de febrero de 2016**



**OBSERVACIONES**

Categorías de Análisis	Observaciones
<b>I. Diagnóstico</b>	
Justificaciones sociales, económicas, políticas y educativas	El diagnostico está bien fundamentado y se inserta en las metas establecidas en el plan de nación, las estrategias de reducción de la pobreza y las metas del milenio, además en el compromiso de la formación de talento humano en las artes y en las ciencias, lo filosófico y lo práctico de la economía empresarial.
Demanda real y potencial de estos profesionales.	Hay un adecuado estudio sobre oferta y demanda y un soporte estadístico que inducen a pensar de una demanda real y potencial para este programa de Doctorado.
Opiniones de los sectores institucionales y/o proyectos reales y potenciales que utilizan los servicios de los graduados.	Como principales empleadores potenciales de estos egresados según el diagnostico esta en primer lugar las Universidades y en segundo lugar los organismos internacionales.
Recursos para el funcionamiento de la carrera: Humanos, físicos e instalaciones.	La Institución tiene una infraestructura física y de recursos humanos adecuada para poder desarrollar un plan de estudios rico en experiencias de aprendizaje en el marco de estos estudios doctorales.
<b>II. Aspectos de Presentación</b>	
<b>PORTADA</b>	Conforme al formato
<b>TABLA DE CONTENIDO</b>	No aplica
<b>DATOS GENERALES:</b> Nombre de la carrera, Código, Duración , Periodos académicos y duración en semanas Requisitos de ingreso: Generales y Específicos de la	No aplica



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 294**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 23 de febrero de 2016**



carrera de los hubiere, Unidades valorativas o créditos, Número de asignaturas o cursos, Nivel o grado académico que se alcanza, Acreditación (diploma o título), Fecha de creación de la carrera, Fecha inicial de funcionamiento	
<b>III. Introducción : Generalidades</b>	
En la introducción se explica la organización estructural del documento, se explican los antecedentes del plan y se hace referencia al aporte que para elaboración del mismo han dado instituciones y/o organizaciones e individuos especializados. También se explica la metodología aplicada en el proceso del diseño	No aplica
<b>IV. Justificación de la Reforma</b>	
	No aplica
<b>V. Marco Teórico: Fundamentación Científica del Plan</b>	
<b>Debe tener las fuentes citadas</b>	No aplica.
<b>VI. Perfil profesional del graduado</b>	
<b>Perfil de ingreso y egreso</b>	No aplica
<b>VII. Estructura del Plan de Estudios</b>	
Objetivos del plan	
	No aplica
Asignaturas Obligatorias y Electivas Distribución de asignaturas en periodos académicos,	
Descripciones mínimas	
Requisitos de graduación:	
Tabla de Equivalencias	No aplica
Asignaturas que pueden cursarse por suficiencia o en periodos intensivos	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 294  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 23 de febrero de 2016



VIII. Implementación del Plan de Estudios

Recursos para la ejecución

Se cuenta con los espacios físicos y áreas de trabajo necesarias para el desarrollo del programa.

COMENTARIOS GENERALES

**Dictamen:** Creemos que el diagnóstico está apto para que la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), lleve a cabo este programa de Doctorado en Ciencias de la Economía Empresarial en la sede de San Pedro Sula. Por lo tanto el dictamen es Favorable en relación al diagnóstico presentado, teniendo en cuenta que se debe estructurar el plan de estudios.

Tegucigalpa, M.D.C ., 22 de febrero de 2016. Firma MSc. HERMES ALDUVÍN DIAZ LUNA, VICERRECTOR ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, UPNFM.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 294  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 23 de febrero de 2016



OBSERVACIONES EMITIDAS POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS

DATOS GENERALES

Nombre de la Carrera: DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA ECONOMIA EMPRESARIAL

Estadio académico: DOCTORADO

Nombre de la Universidad: Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) SAN PEDRO SULA

OBSERVACIONES

Categorías de Análisis	Observaciones	Respuesta de UNITEC
I. Diagnostico		
Justificaciones sociales, económicas, políticas y educativas.	Las justificaciones presentadas coinciden con la realidad económica, social, política y educativa de nuestro país. Pienso que se justifica ampliamente la creación de tal tipo de programa.	
Demanda real y potencial de estos profesionales.	El estudio realizado es completo, y ha cubierto todas las áreas principales de demanda de tal tipo de profesionales.	
Opiniones de los sectores institucionales y/o proyectos reales y potenciales que utilizan los servicios de los graduados.	Debemos resaltar el hecho de que se tomara en cuenta la opinión de las Universidades como futuros empleadores de estos profesionales.	
Recursos para el funcionamiento de la carrera: Humanos, Físicos e Instalaciones.	Coincidimos en que la instalación tiene una infraestructura física y de recursos humanos adecuada para poder desarrollar tal plan en el marco de estos estudios doctorales.	





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 294  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 23 de febrero de 2016



II. Aspectos de Presentación		
PORTADA	De Conformidad Con Lo Establecido	
TABLA DE CONTENIDO	De Conformidad Con Lo Establecido	
DATOS GENERALES: Nombre de la Carrera, Código, Duración, Periodos Académicos y duración en semanas. Requisitos de ingreso: Generales y Específicos de la carrera de los que hubiere, Unidades valorativas o créditos, Número de asignaturas o cursos, Nivel o grado académico que se alcanza, Acreditación (Diploma o Título), Fecha de creación de la carrera, Fecha Inicial de Funcionamiento.	No Aplica	
III. Introducción: Generalidades		
En la introducción se explica la organización estructural del documento, se explican los antecedentes del plan y se hace referencia al aporte que para elaboración del mismo han dado instituciones y/o organizaciones e individuos especializados. También se explica la metodología aplicada en el proceso de diseño.	No Aplica	
IV. Justificación de la Reforma		
	No Aplica	
V. Marco Teórico		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 294**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 23 de febrero de 2016**



Perfil de Ingreso y Egreso	No Aplica	
<b>VII. Estructura del Plan de Estudios</b>		
Objetivos del Plan	No Aplica	
Asignaturas Obligatorias y Electivas		
Distribución de Asignaturas en periodos académicos		
Descripciones mínimas		
Requisitos de graduación		
Tabla de Equivalencias Asignaturas que pueden cursarse por suficiencia o en periodos intensivos	No Aplica	
<b>VIII. Implementación del Plan de Estudios</b>		
Recursos para la ejecución	Las instalaciones de UNITEC se encuentran dotadas de lo necesario para el desarrollo de este tipo de programas. Aunque no tuvimos oportunidad de realizar la visita de las mismas, el conocimiento previo del Campus nos permite dar esta opinión.	
<b>COMENTARIOS GENERALES</b>		
Dictamen: Desde nuestra perspectiva, el Doctorado de Ciencias de la Economía Empresarial en la Sede de San Pedro Sula, es una excelente opción para esta zona del país, y el Diagnóstico presentado llena los requerimientos necesarios para su desarrollo, Por lo tanto el dictamen es favorable en relación al diagnóstico presentado.		

San Pedro Sula, 18 de febrero del 2016



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 294  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 23 de febrero de 2016



**“UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “Nuestra Señora Reina de la Paz” Vice rectoría Académica. Datos Generales: Nombre de la carrera: ECONOMÍA Y EMPRESA. Estado Académico: DOCTORADO. Universidad: UNITEC** Observaciones al diagnóstico para la implementación en UNITEC San Pedro Sula, del programa del Doctorado en Economía y Empresa. Tomando en cuenta que la ciudad de San Pedro Sula, por excelencia es el polo industrial de Honduras, el documento en la página No.6 señala la consulta a expertos y empleadores, pero falta especificar los espacios en los cuales se desarrollarán estos profesionales. Es necesario que se agregue al diagnóstico el perfil de ingreso y el perfil de egreso del programa del Doctorado en Economía y Empresa. En la conformación del cuerpo docente, es necesario especificar competencias de los profesionales que impartirán asignaturas en el Doctorado y la pertinencia con la innovación pedagógica. El diagnóstico debe contener el programa de clases que se impartirán en el Doctorado, para poder valorar el enfoque económico de la realidad económica de la ciudad de Tegucigalpa, con la realidad económica de San Pedro Sula, no se observa las líneas de investigación, pertinentes a la realidad económica de Honduras y en correspondencia con las políticas de la universidad. No se observó el plan de estudio del Doctorado en Economía y Empresa, por lo que no fue posible comprobar el número de horas teóricas y prácticas para valorar el porcentaje de actividades investigativas que serán desarrolladas en el programa. Falta incluir en el diagnóstico, convenios con instituciones nacionales e internacionales, no se observó un plan de internacionalización en actividades académicas e investigación. Integrante Comisión: Dra. Leticia Rápalo, Campus San Pedro y San Pablo, Ciudad SPS **Revisado Por:** Nombre: Dr. Misael Argüjio, Unidad académica: Firma y Sello: Fecha: 28 de enero de 2016”

Después de dar lectura al informe de la Comisión se solicita al Centro proponente incorporar las observaciones a los documentos presentados, procediendo a dar entrega del presente informe a las autoridades de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para que realice las mejoras del documento y que se realice una segunda versión de los mismos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y de ser positiva la respuesta, se presente en una nueva Sesión del Consejo Técnico Consultivo el informe final para que el Consejo dictamine.

El señor Presidente del Consejo Técnico Consultivo, Lic. Francisco José Rosa Zelaya, manifestó que según lo leído en el informe se solicita a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; realice modificaciones al diagnóstico de la implementación de la carrera.

Sobre este tema el Abog. Edwin Romell Galo, Secretario de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; manifestó que en una sesión realizada hace algún



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 294  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 23 de febrero de 2016



tiempo del Consejo de Educación Superior el Dr. Euceda presentó una moción al pleno, para que las carreras que ya habían sido aprobadas por dicho Consejo y que ampliarían oferta a otros campus, solamente deberían presentar un diagnóstico ante la Dirección de Educación Superior y que esta brindara recomendaciones ante el Consejo de Educación Superior por lo que no hay motivo para que el punto en mención llegara al Consejo Técnico Consultivo teniendo ya la Dirección de Educación Superior esa potestad.

El Lic. Francisco José Rosa Zelaya, aclaró que el Consejo Técnico Consultivo propone pero no es vinculante por lo tanto el Consejo de Educación Superior puede denegar lo que ya fue aprobado en este Consejo, por lo que este es el procedimiento normal que debe seguirse.

A continuación el Dr. Núñez, en su condición de Secretario Designado, finalmente recordó a los miembros que si bien es cierto que la moción fue presentada por el Dr. Euceda ante el Consejo de Educación Superior, no fue aprobada oficialmente por lo que el trámite a seguir de este tipo de solicitudes de ampliación de oferta académica continúa siendo el ser remitida al Consejo Técnico Consultivo, y se pronunciara sobre el diagnóstico para dar a conocer si el Centro cumple con todos los requisitos académicos, de infraestructura y recurso humano para poder desarrollar dicha carrera, y este Consejo emitirá su dictamen.

**NOVENO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USAP. COMISIÓN: UTH (COORDINA), UCENM, UNITEC Y UPNFM. EMISIÓN DE DICTAMEN.**

El Lic. Francisco José Rosa Zelaya, presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al Lic. Osvaldo Valladares, Secretario General de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; quien como centro interesado solicitó cordialmente al coordinador de la comisión sea realizada la visita al Centro para la inspección a los laboratorios, así como también les sean entregadas las observaciones que ya tenga la Comisión para hacer los cambios respectivos y que la solicitud continúe su procedimiento normal; ya que en conversaciones sostenidas con el Coordinador de la Comisión se había solicitado un tiempo de espera, por lo que informó en esta ocasión que ya se encuentran en la plena disposición de recibirlos y trabajar en conjunto con la comisión.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 294  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 23 de febrero de 2016



Después de lo expuesto por el Centro interesado, el MSc. Mejía, Vicerrector Académico de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; manifestó que la comisión está preparada para el trabajo a realizar y que se harán llegar las observaciones con mucho gusto así como se le notificará la fecha en que se realizará la visita.

**DECIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE OFERTA ACADÉMICA PARA LA CARRERA DE DERECHO EN SU ESTADIO ACADÉMICO DE LICENCIATURA EN LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL EN EL CENTRO ASOCIADO DE LA CIUDAD DE LA ENTRADA, COPÁN DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UPI, UJCV, UCRISH, UMH Y UDH. EMISIÓN DE DICTAMEN.**

El Presidente del Consejo Técnico Consultivo, el Lic. Francisco José Rosa Zelaya, cedió la palabra a la Dra. Claudia Regina Iriarte, Representante de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien como Centro coordinador de la comisión dio lectura al informe presentado sobre la solicitud de Ampliación de oferta académica para la Carrera de Derecho en su Estadio Académico de Licenciatura en la Modalidad Semipresencial con Mediación Virtual en el Centro Asociado de la Ciudad de la Entrada, Copán de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; y Universidad de Defensa de Honduras, UDH) se pronunciaron sobre la solicitud de Ampliación de oferta académica para la Carrera de Derecho en su Estadio Académico de Licenciatura en la Modalidad Semipresencial con Mediación Virtual en el Centro Asociado de la Ciudad de la Entrada, Copán de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; en base a lo cual emitieron las siguientes observaciones:

**OBSERVACIONES POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:**

**“DICTAMEN. Considerando:** Que se ha constatado tanto en las visitas de campo realizadas, como en la documentación recibida de la universidad proponente, que varios de los elementos presentados cumplen con las especificaciones acorde a la normativa vigente en el nivel de educación superior de Honduras, sin embargo, se detecta que se requiere completar, revisar, verificar y mejorar otros aspectos de la propuesta que se detallan. **POR TANTO:** La Universidad Nacional Autónoma de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 294  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 23 de febrero de 2016



Honduras emite las siguientes OBSERVACIONES PREVIA EMISIÓN DE DICTAMEN, a ser incorporadas por la Universidad proponente en una nueva versión de la solicitud: **SOBRE EL DIAGNÓSTICO: Aspectos de presentación:** La portada cumple en un alto porcentaje con lo indicado para el nivel de educación superior, faltándole únicamente señalar lugar y fecha y código de la carrera. **Tabla de contenido:** Cumple con lo requerido en relación a los temas y numeración de contenidos. **Datos generales:** Requiere complementarse a fin de que se detalle claramente nombre, duración, número de períodos, unidades valorativas, modalidad de estudio, grado, año y demás indicado. **Introducción:** Se sugiere mejorar su redacción y contenido de los ítems descritos. **Contextualización situacional de Honduras:** Se sugiere mejorar el contenido en relación a la contextualización situacional en los aspectos socioeconómicos, educativos, políticos y socioeconómicos internacionales, asimismo, referenciar y citar las fuentes correspondientes, ya que existen párrafos donde no se citan las fuentes. **Contextualización institucional:** La contextualización institucional está adecuadamente enunciada. **Marco teórico:** No se visualiza adecuadamente en el documento, se requiere revisar y mejorar los apartados indicados para la fundamentación teórica. **Resultados de la investigación:** \*Es necesario que éste refleje el análisis económico financiero de las fuentes de financiamiento y de los recursos que dispondrá, indicar la carrera, modalidades y planes previstos al iniciarse el funcionamiento, acompañado de la justificación de la carrera, modalidades y planes previstos al iniciarse el funcionamiento, acompañado de la justificación de la carrera y planes de estudio de la misma, así como el listado del personal docente y administrativo, inventario de instalaciones físicas, muebles e inmuebles debidamente documentado. \*Replantear el alcance de la investigación diagnóstica en función de los objetivos generales y específicos planteados y los resultados reportados. \*Fortalecer el diagnóstico, en cuanto a los niveles de investigación que se plantea, regional, departamental, el municipal y el comunitario. En el documento se describen los contextos internacionales, nacionales y municipales por lo que se sugiere unificar las variables de análisis en cada uno de los niveles y vincularlas al propósito del estudio, el cual debe de orientarse hacia la justificación de la pertinencia de la oferta académica propuesta. \*Los resultados del diagnóstico no son contundentes en cuanto a la pertinencia, demanda y el tema de la inserción laboral de los egresados. \*Replantearse la utilidad para el propósito del diagnóstico y el sesgo que puede generar al plantear algunas de las preguntas a los estudiantes que ya están matriculados en carreras que ofrece el centro, lo que implicaría una migración de una carrera a otra, no un incremento en la población estudiantil. \* Anexos: No se presentó el plan de gestión administrativo financiero para la implementación de la carrera. Ni se presentó la matriz de perfil académico de docente y administrativo con las especificaciones establecidas en los formatos del nivel. **SOBRE EL PLAN DE ESTUDIOS: Aspectos de presentación:** La portada en un alto porcentaje cumple con lo especificado para el nivel de educación superior, faltándole únicamente indicar



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 294  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 23 de febrero de 2016



lugar y fecha. **Datos generales:** Cuenta con la totalidad de los aspectos requeridos. \*En cuanto a la **tabla de contenido:** Cumple con lo requerido en su contenido. \* **Introducción:** El contenido de los ítems se ajusta a lo establecido por el nivel de educación superior. **Marco Teórico:** Se ajusta a lo requerido por el nivel de educación superior y está bien sustentada el área de conocimiento. **Síntesis del diagnóstico:** El documento requiere mejorar el contenido del mismo, ya que no es contundente en cuanto a explicitar la información cualitativa, cuantitativa y significativa que justifique la solicitud de ampliación de la carrera y si existe una verdadera demanda de la sociedad y sus diferentes actores. **Perfil profesional del graduado:** se incluyen de manera adecuada. **Estructura del plan:** El documento requiere incluir y mejorar lo relativo a documentar los aspectos financieros, acuerdos, convenios biblioteca, laboratorios. En la descripción de la asignatura y tomando en cuenta la modalidad semipresencial con mediación virtual solicitada, según el reglamento de la modalidad a distancia se requiere evidenciar lo contemplado en el inciso d y e) del artículo 53, así como mejorar la explicación de cómo se van a llevar a cabo los procesos de docencia, investigación y vinculación universidad-sociedad que no está muy clara. **SOBRE LOS RECURSOS HUMANOS: Curriculum Vitae:** Se revisaron los Curriculum Vitae de los docentes presentados, sin embargo, algunos no documentan formación pedagógica y capacitación para la modalidad semipresencial y virtual. Es de señalar, que parte de la calidad de la educación que se ofrece en los centros del nivel educación superior pasa por tener docentes con alto grado de pertinencia para el buen desarrollo de las áreas del conocimiento que actualmente se ofrecen y se pretende ofrecer. En tal sentido, se sugiere que adicional a que los docentes tengan la formación en el área del conocimiento, previo al desarrollo de la carrera, se asegure que los docentes cuenten con un curso sobre metodología de enseñanza-aprendizaje, a fin de fortalecer el área pedagógica y metodológica. **Presentación de docentes por ciencias/asignaturas:** No se documenta esta información, por lo que se requiere incluirla. **SOBRE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y EQUIPAMIENTO:** Considerando la categoría que actualmente posee el campus de la UCENM en la Entrada, como Centro Asociado de Educación a Distancia, las condiciones de infraestructura física son adecuadas para el componente presencial de la modalidad, sin embargo, se requiere documentar el cumplimiento de todos los requerimientos del componente a distancia, dada la modalidad semipresencial con mediación virtual solicitada, conforme lo establece el Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior de Honduras. **SOBRE LOS REQUERIMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA EN LA MODALIDAD A DISTANCIA QUE DEBEN REFLEJARSE EN LOS DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA SOLICITUD: De los procedimientos académicos:** El modelo educativo no incluye el Modelo Pedagógico para la Modalidad de Educación a Distancia, incluyendo sus expresiones de virtualidad. Actualmente se encuentra en revisión con asesoría de la UNED de España para incorporar la contextualización congruente con las modalidades de educación a distancia. El Plan de Estudios no enuncia que será



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 294  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 23 de febrero de 2016



implementado en la modalidad a distancia, ni precisa la expresión o expresiones de la misma en las que se implementará, con su respectivo porcentaje. En la Tabla General aparece solo la modalidad presencial. El Plan de Estudio, no refleja las unidades de medida utilizadas en el plan, en cuanto a la cantidad de horas de trabajo realizadas por el estudiante, calculadas sobre la base del número de unidades valorativas. El Plan de estudios no aparecen ni las metodologías de enseñanza ni las metodologías de evaluación para la modalidad semipresencial con mediación virtual ni virtual, únicamente aparecen las metodologías de enseñanza para la modalidad presencial. No se evidencia en el Plan de Estudio la modalidad a distancia en actividades o evaluación diferenciada, aunque esta última se describe de manera general en el reglamento de evaluación. Deberían integrarse. No se documenta con claridad el sistema de evaluación propio de la modalidad a distancia. Se sugiere hacer explícitas las metodologías y la evaluación propio de la modalidad a distancia. Se sugiere hacer explícitas las metodologías y la evaluación diferenciada en los planes de estudio, para la modalidad a distancia. No se describen en el plan de estudio el proceso interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje, acorde a la modalidad a distancia. No se documenta que la institución aplica la política de investigación, innovación y vinculación en las modalidades de educación a distancia. Cuentan con una estructura organizacional y soporte tecnológico para la modalidad a distancia, así como la asistencia técnica d la UNED de España quien ha validado su modelo educativo. **Del tutor docente** No se documenta el mecanismo de acompañamiento del autor en las expresiones de la modalidad que se ofrece, se evidencian algunos lineamientos para la tutoría en línea, pero no cómo se desarrollan las actividades presenciales. No se documenta que la institución cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances y supervisión de práctica. Las evidencias presentadas en cuanto a que si el personal docente cuenta con las competencias metodológicas, tecnológicas y virtuales para la modalidad no son contundentes. No se ha documentado contundentemente que los docentes que imparten la educación a distancia cuenten con la formación académica, metodológica y tecnológica acorde a la modalidad. No se documenta que el número de horas de acompañamiento tutorial se encuentra en relación al número de unidades valorativas conforme al plan de estudios. No se documentan evidencias de que la institución dará la debida asistencia técnica para la gestión de cursos, así como la existencia de un programa de formación según la modalidad ofrecida. No se documentan evidencias de que la institución dará la debida asistencia técnica para la gestión de cursos, así como la existencia de un programa de formación según la modalidad ofrecida. No se documenta el número de estudiantes que atenderá cada tutor. **De los estudiantes:** No se documenta si la institución ofrece inducción a los estudiantes que ingresen por primera vez, ni si la institución cuenta con la estimación de tiempo de dedicación requerida para el estudiante realice las diferentes actividades de aprendizaje





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 294  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 23 de febrero de 2016



individual y colaborativo según modalidad, ni si la institución tiene definidas estrategias que permitan la participación de los estudiantes en los planes de bienestar universitario según la modalidad. **De los materiales de aprendizaje:** Se requiere documentar si la institución cuenta con los criterios, lineamientos y procesos establecidos para el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje según la modalidad ofrecida. No se han documentado evidencias de guías didácticas o de trabajo que puedan ser analizadas. Se evidencia la existencia de una plataforma para la mediación virtual, pero no se ha documentado el grado de virtualización de las asignaturas y la calidad de las mismas. En caso de que no esté virtualizada la totalidad de las asignaturas, se requiere evidenciar un plan concreto de virtualización que incluya cronogramas y recursos, tal como establece el Reglamento de Educación a Distancia. **Del componente tecnológico:** No se documentan los mecanismos para darle seguimiento a los docentes tutores según la modalidad. **De los recursos físicos y financieros:** No se documentan evidencias de que la institución cuenta con los lineamientos que regulen el tiempo de dedicación del docente tutor para las diferentes actividades propias del curso que imparte, incluyendo las actividades de investigación y de vinculación.

**OBSERVACIONES POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, UDH:**

**“DATOS GENERALES:** Nombre de la Universidad: Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio. Carrera: Derecho. Grado académico: Licenciatura. **Semipresencial con Modalidad Virtual:** PARÁMETROS: a. Que comprenda un Sistema de Evaluación característico a la Modalidad propuesta. b. Debe poseer un proceso interno que certifique y garantice la calidad de las actividades y de los recursos de aprendizaje. c. Deben existir mecanismos que permitan evaluar el alcance del Curso o Programa, en lo relativo al nivel de satisfacción de sus destinatarios. (El rendimiento y resultados del desempeño). d. Debe de garantizar la política de investigación, innovación y vinculación. e. Contar con una planta docente capacitada en la Modalidad propuesta. f. Presentar la estimación del tiempo de dedicación requerida para el alumno en horas. g. Los Docentes Tutores deben contar con asistencia técnica. h. Se debe contar con un plan estratégico de mantenimiento y renovación tecnológica y humana. Después de haber realizado la revisión de los documentos digitales ingresados por la **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO (UCENM)**, la Rectoría de la Universidad de Defensa de Honduras, tiene a bien presentar observaciones al Diagnóstico y Plan de Estudios: Se requiere optimizar los documentos, en este sentido se remiten observaciones vertidas al mismo. **DIAGNÓSTICO:** 1. Es necesario se revise cuidadosamente la paragrafatura, ortografía y redacción para mejorar la coherencia interna del documento. 2. No se define bien el aporte que realizaron las organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo. 3. El contexto Situacional de Honduras en lo Educativo se



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 294**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 23 de febrero de 2016**



sugiere enfocarlo en la Educación Superior Universitaria. 4. Se recomienda fortalecer el instrumento de investigación ya que las preguntas planteadas no reflejan la factibilidad de realizar una extensión de la Oferta Académica en la Modalidad Propuesta por la Universidad (semipresencial con modalidad virtual. 5. Se presentan preguntas de investigación mal formuladas en los gráficos. 6. La evaluación del aprendizaje determina que el 60% de los contenidos serán virtual (actividades en línea), y el 40% Semipresencial, comprendiendo: dos encuentros tutoriales de retroalimentación y dos exámenes escritos tipo test. Por lo que no es correcta la planificación presentada ya que no se desarrollará la parte semipresencial debidamente asimismo no se refleja en que momentos ellos desarrollaran la parte práctica de las clases que así lo requieren. **Plan de Estudios:** 1. Las estrategias de enseñanza-aprendizaje presentadas no van de acuerdo a la modalidad propuesta por la universidad. 2. En la descripción mínima de asignaturas se debe reflejar el número de horas que llevará en la modalidad semipresencial y cuantas horas de forma virtual, asimismo que contenidos se desarrollaran con la ayuda de la plataforma (virtual). 3. Se sugiere actualizar la bibliografía. **COMENTARIO GENERAL:** Se considera, que la Coordinación de la Carrera de Derecho de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, debe incorporar las observaciones realizadas a los documentos correspondientes al Diagnóstico y Plan de Estudio de Derecho en el grado académico de Licenciatura, posteriormente de la incorporación pertinente de las observaciones se puede aprobar para su implementación.

**OBSERVACIONES POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV:**

Título II Del Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia Capítulo I De los procedimientos Académicos					
Ref.	Requerimientos	Si	No	No aplica	Observaciones
<b>Art. 7</b>	¿Cuenta la institución con un Modelo Pedagógico que considere el aprendizaje, autónomo, mediado y contextualizado congruente con la modalidad?		X		El modelo Educativo no incluye el Modelo Pedagógico para la Modalidad de Educación a Distancia, incluyendo sus expresiones de virtualidad. Actualmente se encuentra en revisión con asesoría de la UNED de España para incorporar la



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 294**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 23 de febrero de 2016**



				contextualización congruente con las modalidades de educación a distancia.
<b>Art. 8</b>	¿Está identificada la modalidad a distancia en el(los) Plan(es) de Estudio(s)?		X	En la Tabla General aparece solo la modalidad Presencial.
<b>Art. 9</b>	¿Los contenidos de todas y cada una de las asignaturas del(os) plan(es) de estudio(s) cuentan con la descripción de las metodologías de aprendizaje propias de la modalidad a distancia?		X	No aparece ni las metodologías de enseñanza ni las metodologías de evaluación para la modalidad semipresencial con mediación virtual ni virtual, únicamente aparecen las metodologías de enseñanza para la modalidad presencial.
<b>Art. 10</b>	¿La unidad de medida a utilizar en el Plan de Estudio corresponde a las horas de trabajo realizadas por el estudiante con base del número de unidades valorativas?		X	El Plan de Estudios no ha sido adecuado a la modalidad de Semipresencial con Mediación Virtual.
<b>Art. 11</b>	¿El(los) Plan(es) de Estudio(s) describen las combinaciones de las modalidades de sus programas o cursos con el respectivo porcentaje? ¿Precisan el porcentaje de cada programa o curso?		X X	
<b>Art. 12</b>	¿Los programas o cursos cuentan con la forma de evaluación de características de la modalidad?		X	
<b>Art. 13</b>	¿La institución cuenta con un proceso interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia?		X	No hay un Reglamento del Sistema de Educación a Distancia de UCENM.
<b>Art. 14</b>	¿La institución cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios?	X		Cuentan con un instrumento.
	¿La institución cuenta con		X	Cuentan con un



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 294**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 23 de febrero de 2016**



	mecanismos para conocer el rendimiento y los resultados de desempeño?				instrumento.
<b>Art. 15</b>	¿La institución aplica la política de investigación, innovación y vinculación en las modalidades de educación a distancia?		X		
<b>Capítulo II</b> <b>Del Docente Tutor</b>					
<b>Art. 16</b>	¿La institución cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor?	X			Cuenta con un instrumento no muy adecuado para la modalidad.
	¿La institución cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances y supervisión de práctica?		X		
<b>Art. 17</b>	¿Cuentan los Docentes Tutores con formación académica de acuerdo a la modalidad en que se desempeñan?		X		No hay ninguna evidencia.
	¿Cuentan con los Docentes Tutores con la formación metodológica y tecnológica para la modalidad en que se desempeñan?		X		No hay ninguna evidencia.
<b>Art. 18</b>	¿El número de horas de acompañamiento tutorial está en relación con el número de unidades valorativas de la asignatura y de la modalidad en que se incorporará la Educación a Distancia?		X		No hay ninguna evidencia.
<b>Art.19</b>	¿La institución le ofrece a los Docentes Tutores la debida asistencia técnica para la gestión de los cursos?	X			A través del Departamento de Tecnología, pero no está especificado.
	¿La institución cuenta con un Programa de Formación continua para los Docentes.	X			
<b>Art. 20</b>	¿La institución tiene definida la		X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 294**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 23 de febrero de 2016**



	cantidad de Estudiantes por curso que el Docente Tutor debe atender en cada modalidad?				
<b>Capítulo III</b> <b>De los Estudiantes</b>					
<b>Art. 21</b>	¿La institución ofrece inducción a los Estudiantes que ingresan por primera vez a modalidad a distancia?	X			
	¿La inducción obedece a los criterios y particularidades de la población atendida?	X			
<b>Art. 22</b>	¿El Plan de Estudio tiene establecido el tiempo de dedicación requerido para que el estudiante realice las diversas actividades de aprendizaje individual y colaborativas programadas, de acuerdo con la modalidad?		X		
<b>Art. 23</b>	¿La institución cuenta con estrategias definidas para que los Estudiantes participen en los Planes de bienestar universitario?	X			
	¿Las estrategias son acordes a la modalidad y perfil del estudiante?	X			
<b>Art. 24</b>	¿Promueven la institución la participación de los estudiantes en actividades académicas, de investigación y vinculación?	X			
	¿Los estudiantes participan en grupos de estudio y en actividades de formación complementaria?	X			
<b>Art. 25</b>	¿Cuenta la institución con la estructura organizacional que asegura la calidad en el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje a distancia?		X		
<b>Art. 26</b>	¿La institución cuenta con personal técnico capacitado para la asistencia a los Docentes para el diseño de cursos y material didáctico?		X		No hay ninguna evidencia.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 294**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 23 de febrero de 2016**



<b>Art. 27</b>	¿Cuenta la institución con la disponibilidad de los recursos humanos y tecnológicos que apoyen la producción de recursos y actividades de aprendizaje?		X		No hay ninguna evidencia.
<b>Art. 28</b>	¿La institución cuenta y aplica políticas para el respeto a los derechos de autor y propiedad intelectual?	X			
<b>Título III</b> <b>Del Componente Tecnológico</b>					
<b>Art. 29</b>	¿Cuenta la institución con una plataforma virtual de gestión de aprendizaje (LMS, por sus siglas en inglés)?	X			<a href="http://www.pvaucenm.net">http://www.pvaucenm.net</a>
	¿Cuenta la institución con la infraestructura de conectividad y las condiciones necesarias para su desarrollo?	X			No hay evidencia!!!!
<b>Art. 30</b>	¿Cuenta la institución con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de la operación de la plataforma virtual de aprendizaje?		X		No hay ninguna evidencia.
	¿Cuenta la institución con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los datos?		X		No hay ninguna evidencia.
<b>Art. 31</b>	¿La institución comunica a los usuarios información pertinente sobre los requerimientos mínimos necesarios para cursar el programa o curso a distancia según la modalidad?	X			
<b>Art. 32</b>	¿Cuenta la institución con las políticas y estrategias para el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica que soporta el programa o curso con mediación virtual?		X		No hay ninguna evidencia.
<b>Art. 33</b>	¿La institución cuenta con recursos suficientes para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia?	X			
	¿La institución cuenta con recursos	X			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 294**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 23 de febrero de 2016**



	actualizados para la gestión de procesos académicos de la modalidad a distancia?				
	¿La institución cuenta con recursos adecuados para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia?	X			
<b>Título IV. Del Componente Organizacional</b>					
<b>Capítulo I Organización, Administración y Gestión</b>					
<b>Art. 34</b>	¿Cuenta la institución con la estructura organizacional para el soporte de los estudiantes y Docentes Tutores?	X			
	¿Cuenta la institución con la estructura para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje?		X		No hay ninguna evidencia.
	¿Cuenta la institución con la estructura organizacional para la administración y la gestión del programa o curso, congruente con la modalidad a distancia que se ofrece?		X		
<b>Art. 35</b>	¿Los programas o cursos de la modalidad a distancia pertenecen a una unidad académica administrativa de acuerdo con la estructura de cada institución?	X			
<b>Art. 36</b>	¿La institución cuenta con los sistemas de información, bases de datos y de sistema de registro académico de la modalidad a distancia?	X			
	¿Cuenta la institución con una estructura organizativa para ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos curriculares, de las experiencias investigativas y de vinculación?	X			
	¿La institución cuenta con los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?	X			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 294**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 23 de febrero de 2016**



<b>Art. 37</b>	¿La institución cuenta con una instancia que garantiza el soporte para el diseño, la producción, el montaje del material pedagógico?		X		No hay ninguna evidencia.
	¿La institución cuenta con una instancia que garantice el servicio de mantenimiento apropiado?		X		No hay ninguna evidencia.
<b>Art. 38</b>	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento a los Estudiantes?	X			
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para Docentes Tutores?		X		No hay ninguna evidencia.
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para personal de apoyo?	X			
<b>Art. 39</b>	¿Cuenta la institución con sistemas de información, bases de datos y de registro académico de la modalidad a distancia?	X			
	¿Cuenta la institución con los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?	X			
<b>Art. 40</b>	¿La institución establece los lineamientos que regulan el ejercicio tutorial (funciones, responsabilidades y las actividades) para favorecer el aprendizaje del estudiante?	X			
	¿La institución establece los lineamientos que regulan el tiempo de dedicación del Docente Tutor para las diferentes actividades propias de los cursos a distancia, incluyendo las actividades de investigación y de vinculación?		X		No hay ninguna evidencia.
<b>Art. 41</b>	¿La institución aplica la evaluación de la calidad con los mismos criterios en todos los programas o cursos de la modalidad a distancia independientemente del centro, región o modalidad?		X		No hay ninguna evidencia.
<b>Art. 42</b>	¿Cuenta la institución con la	X			





	normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?			
	¿Divulga la institución la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?	X		
	¿Cuenta la institución con los mecanismos y criterios propios de la modalidad para la selección, permanencia, promoción y evaluación de los Docentes Tutores?		X	No hay ninguna evidencia.
<b>Capítulo II</b>				
<b>De los Recursos Físicos y Financieros</b>				
<b>Art. 43</b>	¿La institución cuenta con los recursos físicos para atender los requerimientos de los usuarios y asegurar la calidad de los procesos académicos conforme a la modalidad a distancia que se ofrece?		X	Se requiere supervisión in-situ.
<b>Art. 44</b>	En el caso de programas o cursos que requieran Tutorías Presenciales, prácticas, clínicas o talleres:			
	¿La institución cuenta con los medios educativos?		X	Se requiere supervisión in-situ.
	¿Cuenta con el personal académico responsable?		X	Se requiere supervisión in-situ.
	¿Cuenta con los espacios físicos donde se desarrollarán tales actividades?		X	Se requiere supervisión in-situ.
	En el caso de los programas o cursos con mediación virtual:			
<b>Art. 45</b>	¿La institución cuenta con una plataforma para la gestión de los aprendizajes (LSM)?	X		
	¿Cuenta con un sistema de gestión académica y administrativa y de apoyo en línea?	X		
	En el caso de que la institución produzca sus propios recursos de aprendizaje ¿cuenta con el software y hardware que permita la producción y/o reproducción de recursos de aprendizaje?		X	No hay ninguna evidencia.
	¿Utiliza y aplica la institución un		X	No hay ninguna



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 294**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 23 de febrero de 2016**



	software con herramientas de comunicación, interacción, evaluación y seguimiento?				evidencia.
	¿Utiliza la institución las herramientas para el uso, acceso y resguardo de base de datos digitales?	X			
<b>Art. 46</b>	En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución cuenta con las estrategias y dispositivos de seguridad de la información y de la red?	X			
<b>Art. 47</b>	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, cuenta la institución con el recurso humano y la infraestructura que garantice las exigencias de conectividad a la plataforma? ¿Provee el soporte técnico a los usuarios?	X			
	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, cuenta con la institución con el recurso para proveer el soporte técnico a los usuarios?	X			
<b>Art. 48</b>	¿La institución cuenta con un plan de acción para el mantenimiento y la renovación de la infraestructura física, tecnológica, así como los recursos humanos para atender los requerimientos de las modalidades a distancia?		X		No hay ninguna evidencia.
<b>Art. 49</b>	¿La estrategia de comunicación divulga las características del programa o curso ofertado?	X			
<b>Art. 50</b>	¿La institución cuenta con los recursos presupuestales para la ejecución del curso o programa y para atender las funciones de docencia, investigación, vinculación e internacionalización?	X			
<b>Art. 51</b>	¿Cuenta la institución con políticas de asignación presupuestal acordes con el proyecto	X			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 294**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 23 de febrero de 2016**



	institucional y la modalidad a distancia que permitan mejorar de manera continua?				
<b>Título IV de la Apertura de Centros y Programas de Educación a Distancia</b>					
<b>Capítulo I Aprobación de Programas de Educación a Distancia</b>					
<b>Art. 55</b>	Para incorporar la educación a distancia en un curso o programa en la Modalidad Semipresencial, la institución:				
	¿Evidencia que al menos el 40% de las actividades y recursos de aprendizaje son a distancia?			X	
	¿Para iniciar el curso o programa evidencia que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio y sus recursos de aprendizaje están diseñados en la Modalidad?			X	
	¿Presenta un Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos?			X	
	¿Cumple con lo consignado EN LOS Artículos 7, 12, 13, 34 y 43 en lo relativo al Modelo Pedagógico, recursos físicos, soporte a Docentes Tutores y estudiantes, evaluación y calidad de los aprendizajes?			X	
<b>Art. 56</b>	Para incorporar la Educación a Distancia en Modalidad Semipresencial con Mediación Virtual, la institución:				
	¿Evidencia que entre el 40% y el 79% del diseño de las actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea?		X		No hay ninguna evidencia.
	¿Al iniciar el programa o curso evidencia que por lo menos el 25% de los Cursos del plan de Estudio están diseñado e incorporados en la plataforma?		X		No hay ninguna evidencia.
	¿Presenta el Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos?		X		No hay ninguna evidencia.
	¿Cumple con lo consignado en los artículos 7, 12, 13, 34 y 43 en lo relativo al Modelo Pedagógico, recursos físicos, soporte a Docentes Tutores y estudiantes, evaluación y calidad de los		X		No hay ninguna evidencia.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 294**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 23 de febrero de 2016**



	aprendizajes?		X		No hay ninguna evidencia.
<b>Art. 57</b>	Para incorporar la Educación a Distancia en la Modalidad Virtual la institución:				
	¿Evidencia que por lo menos el 80% de las actividades de aprendizaje serán medidas a través de la Plataforma Virtual de Aprendizaje?			X	
	¿Evidencia que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio está diseñado e incorporado en la Plataforma Virtual de Aprendizaje?			X	
	¿Presenta el Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos?			X	
	¿Cumple con lo consignado en los Artículos 7, 12, 13, 34 y 42 en lo relativo al Modelo Pedagógico, recursos físicos, soporte a Docentes Tutores y estudiantes, evaluación y calidad de los aprendizajes?		X		No hay ninguna evidencia.
	¿Cumple con lo consignado en los artículos 29, 30, 45-48 en lo relativo a la plataforma tecnológica?		X		No hay ninguna evidencia.

**OBSERVACIONES POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA, UPI:**

OBSERVACIONES GENERALES		
Categoría	Observaciones	Recomendaciones
Encuestas	Signos de interrogación a las preguntas de la misma.	Colocar los signos.
Todo el Documento	Revisión de tildes y redacción	Realizar cambios
Guía para elaboración de Diagnóstico y Plan	Revisar la guía	Colocar títulos según la guía de la DES



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 294

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 23 de febrero de 2016



<b>Descripción de Contenidos</b>	Especificar los contenidos y actividades para la modalidad presencial y semi presencial con mediación virtual	Hacer las adecuaciones al plan. % de horas presenciales % de horas semi presencial con mediación virtual.
<b>Documento de Diagnóstico</b>	Preguntas que se orienten, para evidenciar la pertinencia de abrir las carreras, según la modalidad solicitada	Realizar las readequaciones
<b>Combinación de Modalidad</b>	Evidenciar la diferencia de las modalidades	Hacer cambios
<b>Sistema de Capacitación para Docentes</b>	Programas de capacitación permanente, como parte del proceso de Calidad	Agregarlo al Plan propuesto
<b>Código de la Carrera</b>	Requisito No cumplido, según guía de la DES	Agregarlo
<b>Marco Teórico Diagnóstico de Derecho</b>	Requisito No cumplido, según guía de la DES	Agregarlo

OBSERVACIONES DEL DIAGNÓSTICO DE LA CARRERA DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO

CATEGORÍAS	ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL PLAN DE ESTUDIO	OBSERVACIÓN UPI	SEGUIMIENTO DE OBSERVACIÓN UCENM
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>			
<b>1.1 Portada</b>	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Requisito cumplido	
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Requisito cumplido	
	Código de la carrera	Requisito cumplido	
	Unidad responsable del proyecto	Requisito cumplido	
	Lugar y fecha	Requisito cumplido	
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Requisito cumplido	
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Requisito cumplido	
<b>1.3 Datos Generales de la Carrera</b>			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 294**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 23 de febrero de 2016**



<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	Antecedentes del plan	Requisito cumplido	
	Explicación del Proceso Investigativo	Requisito cumplido	
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el Proceso investigativo	Requisito cumplido	
	Explicación de cómo se presenta el documento	Requisito cumplido	
<b>3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS</b>	Generalidades: 1. Socioeconómica 2. Educativa 3. Política 4. Escenarios socio-económicos internacionales	Requisito cumplido	
<b>4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>	1. Identificación de la Institución 2. Visión y Misión Institucional 3. Responsables del proyecto	Requisito cumplido	
<b>5. MARCO TEÓRICO</b>	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Requisito no cumplido según la guía de la DES	
	Justificaciones Sociales	Requisito no cumplido según la guía de la DES	
	Justificaciones Económicas	Requisito no cumplido según la guía de la DES	
	Justificaciones político-educativas	Requisito no cumplido según la guía de la DES	
	Necesidades Prácticas prioritarias	Requisito no cumplido según la guía de la DES	
	Fundamento filosófico	Requisito no cumplido según la guía de la DES	
	Doctrina pedagógica	Requisito no cumplido según la guía de la DES	
<b>6. Resultados de la Investigación</b>	1. Resultados cuantitativos y	Requisito cumplido	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 294**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 23 de febrero de 2016**



	<p>cualitativos articulados.</p> <p>2. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas.</p> <p>3. Cualificación y cuantificación de profesionales existente en el área solicitada.</p> <p>4. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.</p> <p>5. Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados.</p> <p>6. Conclusiones y recomendaciones de resultados.</p>		
<b>7. ANEXOS</b>	<p>1. Proyecto de investigación</p> <p>2. Instrumentos de investigación aplicados</p> <p>3. Evidencias gráficas del proceso investigativo</p> <p>4. Plan de Gestión administrativa, financiera para implementar la carrera.</p> <p>5. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.</p> <p>6. Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas.</p> <p>7. Matriz de perfiles</p>	Cumple con el requisito	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 294**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 23 de febrero de 2016**



	académicos de docentes y administrativos.		
--	---	--	--

**OBSERVACIONES DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO**

CATEGORÍAS	ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL PLAN DE ESTUDIO	OBSERVACIÓN UPI	SEGUIMIENTO DE OBSERVACIÓN UCENM
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>			
<b>1.2 Portada</b>	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad.	Requisito Cumplido	
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Requisito Cumplido	
	Código de la carrera	Requisito no Cumplido	
	Unidad responsable del proyecto	Requisito Cumplido	
	Lugar y fecha	Requisito Cumplido	
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Requisito Cumplido	
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Requisito Cumplido	
<b>1.3 Datos Generales de la Carrera</b>			
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	Antecedentes del plan	Requisito Cumplido	
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Requisito Cumplido	
	Resumen de aportes del Plan al Desarrollo del País. También puede ser al desarrollo regional y local en dependencia de la carrera.	Requisito Cumplido	
	Viabilidad para implementación del Plan	Requisito Cumplido	
	Limitantes para implementación del Plan	Requisito Cumplido	
	Explicación del documento	Requisito Cumplido	





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 294**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 23 de febrero de 2016**



<b>3. MARCO TEÓRICO</b>	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Requisito no cumplido según la guía de la DES	
	Justificaciones sociales	Requisito no cumplido según la guía de la DES	
	Justificaciones económicas	Requisito no cumplido según la guía de la DES	
	Justificaciones Político-educativas	Requisito no cumplido según la guía de la DES	
	Necesidades prácticas prioritarias	Requisito no cumplido según la guía de la DES	
	Fundamento filosófico	Requisito no cumplido según la guía de la DES	
	Doctrina pedagógica	Requisito no cumplido según la guía de la DES	
<b>4. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO</b>	Perfil de ingreso	Requisito Cumplido	
	Perfil de egreso	Requisito cumplido	
<b>5. ESTRUCTURA DEL PLAN</b>	Generales	Requisito cumplido	
	Específicos	Requisito cumplido	
	Asignaturas de formación general	Requisito cumplido	
	Asignaturas de formación específica	Requisito cumplido	
	Asignaturas Electivas	Requisito cumplido	
	Distribución de asignaturas por período académico	Requisito cumplido	
	Flujograma de asignaturas	Requisito cumplido	
	Descripciones mínimas por asignaturas	Requisito cumplido	
	Tabla de equivalencia (pregrado)	Requisito cumplido	
	Asignatura por suficiencia (pregrado)	Requisito cumplido	
	Requisitos de graduación	Requisito cumplido	
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos,	Requisito cumplido	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 294

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 23 de febrero de 2016



	materiales, financieros, acuerdos, Convenios, biblioteca, laboratorios)		
	Plan estratégico de implementación de la carrera	Requisito cumplido	

Debido a que la conclusión de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; se discutió concluyendo que se procediera a la entrega del presente informe a las autoridades del Centro interesado para hacer las mejoras del caso y que se realice una segunda versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y de ser positiva la respuesta, se presente en una nueva Sesión del Consejo Técnico Consultivo el informe final para que el Consejo dictamine.

**DÉCIMO PRIMERO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE OFERTA ACADÉMICA PARA LA CARRERA DE PSICOLOGÍA EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE LICENCIATURA PARA LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL PARA DESARROLLARSE EN EL CENTRO ASOCIADO DE LA CIUDAD DE LA ENTRADA, COPÁN, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UCRISH, UPI, UDH Y UMH. EMISIÓN DE DICTAMEN.**

El Señor Presidente del Consejo Técnico Consultivo, Lic. Francisco José Rosa Zelaya, cedió la palabra a la coordinación de la Comisión la Dra. Claudia Regina Iriarte, Representante de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien menciona a los miembros que es el mismo caso anterior en el cual cuentan con observaciones por parte de la Comisión a la solicitud de Ampliación de Oferta Académica para la Carrera de Psicología en el Estadio Académico de Licenciatura para la Modalidad Semipresencial con Mediación Virtual para desarrollarse en el Centro Asociado de la Ciudad de la Entrada, Copán, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; con sus respectivos documentos.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; Universidad de Defensa de Honduras, UDH; y Universidad Metropolitana de Honduras, UMH) se pronunciaron sobre la solicitud de Ampliación de oferta académica para la Carrera de Derecho en su Estadio Académico de Licenciatura en la Modalidad Semipresencial



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 294  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 23 de febrero de 2016



con Mediación Virtual en el Centro Asociado de la Ciudad de la Entrada, Copán de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; en base a lo cual emitieron las siguientes observaciones:

**OBSERVACIONES POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:**

“DICTAMEN. Considerando: Que se ha constatado tanto en las visitas de campo realizadas, como en la documentación recibida de la Universidad proponente, que varios de los elementos presentados cumplen con las especificaciones acorde a la normativa vigente en el nivel de educación superior de Honduras, sin embargo, se detecta que se requiere completar, revisar, verificar y mejorar otros aspectos de la propuesta que se detallan. **POR TANTO:** La Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite las siguientes OBSERVACIONES PREVIA EMISIÓN DE DICTAMEN, a ser incorporadas por la Universidad proponente en una nueva versión de la solicitud: **1- Sobre el Diagnóstico: Aspectos de presentación:** La portada cumple en un alto porcentaje con lo indicado para el nivel de educación superior, faltándole únicamente señalar lugar y fecha y código de la carrera. **Tabla de contenido:** Cumple con lo requerido en relación a los temas y numeración de contenidos. **Datos generales:** Requiere complementarse a fin de que se detalle claramente nombre, duración, número de períodos, unidades valorativas, modalidad de estudio, grado, año y demás indicado. **Introducción:** Se sugiere mejorar su redacción y contenido de los ítems descritos. **Contextualización situacional de Honduras:** Se sugiere mejorar el contenido en relación a la contextualización situacional en los aspectos socioeconómicos, educativos, políticos y socio económicos internacionales, asimismo, referenciar y citar las fuentes correspondientes, ya que existen párrafos donde no se citan las fuentes. **Contextualización institucional:** La contextualización institucional está adecuadamente enunciada. **Marco teórico:** No se visualiza adecuadamente en el documento, se requiere revisar y mejorar los apartados indicados para la fundamentación teórica. **Resultados de la investigación:** \*Es necesario que éste refleje el análisis económico financiero de las fuentes de financiamiento y de los recursos que dispondrá, indicar la carrera, modalidades y planes previstos al iniciarse el funcionamiento, acompañado de la justificación de la carrera y planes de estudio de la misma, así como el listado del personal docente y administrativo, inventario de instalaciones físicas, muebles e inmuebles debidamente documentado. \*Replantear el alcance de la investigación diagnóstica en función de los objetivos generales y específicos planteados y los resultados reportados. \*Fortalecer el diagnóstico, en cuanto a los niveles de investigación que se plantea, regional, departamental, el municipal y el comunitario. En el documento se describen los contextos internacionales, nacionales y municipales por lo que se sugiere unificar las variables de análisis en cada uno de los niveles y vincularlas al propósito del estudio, el cual



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 294  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 23 de febrero de 2016



debe de orientarse hacia la justificación de la pertinencia de la oferta académica propuesta. \*Los resultados del diagnóstico no son contundentes en cuanto a la pertinencia, demanda y el tema de la inserción laboral de los egresados. \*Replantearse la utilidad para el propósito del diagnóstico y el sesgo que puede generar al plantear algunas de las preguntas a los estudiantes que ya están matriculados en carreras que ofrece el centro, lo que implicaría una migración de una carrera a otra, no un incremento en la población estudiantil. **Anexos:** No se presentó el plan de gestión administrativo financiero para la implementación de la carrera. Ni se presentó la matriz de perfil académico de docente y administrativo con las especificaciones establecidas en los formatos del nivel. **2- Sobre el Plan de Estudios: Aspectos de presentación:** La portada en un alto porcentaje cumple con lo especificado para el nivel de educación superior, faltándole únicamente indicar lugar y fecha. **Datos Generales:** Cuenta con la totalidad de los aspectos requeridos. En cuanto a la **Tabla de contenido:** Cumple con lo requerido en su contenido. **Introducción:** Se sugiere mejorar la redacción y contenido de los ítems descritos. **Marco teórico:** Se sugiere realizar ajustes, revisar y mejorar a fin de enunciar adecuadamente la fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera, las justificaciones sociales, justificaciones económicas, justificaciones político-educativas, necesidades prácticas prioritarias, fundamento filosófico y la doctrina pedagógica. **Síntesis del diagnóstico:** El documento requiere mejorar la adecuada inclusión de los aspectos relacionados a la síntesis de la información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifica la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores. **Perfil profesional del graduado:** Adicional a lo relativo al perfil de ingreso y egreso, presenta un aspecto importante relacionado a los diferentes campos en que se podrá desarrollar el profesional de esta carrera. **Estructura del plan:** El documento no presenta tabla de equivalencia, asignaturas que se pueden ofrecer en periodo intensivo si fuera el caso, descripción de la práctica profesional, explicación de cómo se darán los procesos de docencia vinculación investigación y tampoco documenta los aspectos financieros, acuerdos, convenios biblioteca, laboratorio. Asimismo, en la descripción de la asignatura y tomando en cuenta que se contempla que el programa se ofrezca en la modalidad semipresencial con mediación virtual, se requiere evidenciar lo contemplado en el inciso d y e) del artículo 53 del Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior. **3- Sobre los Recursos Humanos: Curriculum Vitae:** Se revisaron los Curriculum Vitae de los docentes presentados, sin embargo, algunos no documentan formación pedagógica y capacitación para la modalidad semipresencial y virtual. Es de señalar, que parte de la calidad de la educación que se ofrece en los centros del nivel educación superior pasa por tener docentes con alto grado de pertinencia para el buen desarrollo de las áreas del conocimiento que actualmente se ofrecen y se pretende ofrecer. En tal sentido, se sugiere que adicional a que los docentes tengan la formación en el área del conocimiento, previo al desarrollo de la carrera, se asegure que los docentes cuenten



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 294  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 23 de febrero de 2016



con un curso sobre metodología de enseñanza-aprendizaje, a fin de fortalecer el área pedagógica y metodológica. **Presentación de docentes por ciencia/ asignatura:** No se documenta esta información, por lo que se requiere incluirla. **4- Sobre la infraestructura Física y Equipamiento:** Considerando la categoría que actualmente posee el campus de la UCENM en La Entrada, como Centro Asociado de Educación a Distancia, las condiciones de infraestructura física son adecuadas para el componente presencial de la modalidad, sin embargo, se requiere documentar el cumplimiento de todos los requerimientos del componente a distancia, dada la modalidad semipresencial con mediación virtual solicitada, conforme lo establece el Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior de Honduras. **5- Sobre los Requerimientos para la Implementación del Programa en la Modalidad a Distancia de los procedimientos académicos:** \*Se evidencia un modelo educativo y normas académicas que incluyen la modalidad a distancia. Sin embargo, el Plan de Estudios no enuncia que será implementado en la modalidad a distancia, ni precisa la expresión o expresiones de la misma en las que se implementará, con su respectivo porcentaje. \*El Plan de Estudio no refleja las unidades de medida utilizadas en el plan, en cuanto a la cantidad de horas de trabajo realizadas por el estudiante, calculadas sobre la base del número de unidades valorativas. \*No se evidencia en el Plan de Estudio la modalidad a distancia en actividades o evaluación. Deberían integrarse. No se documenta con claridad el sistema de evaluación propio de la modalidad a distancia. Se sugiere hacer explícitas las metodologías y la evaluación diferenciada en los planes de estudio, para la modalidad a distancia. \*No se describen en el plan de estudio los criterios y mecanismos que garantizan la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje, acorde a la modalidad a distancia. \*Cuentan con una estructura organizacional y soporte tecnológico para la modalidad a distancia, así como con la asistencia técnica de la UNED de España quien ha validado su modelo educativo. **Del tutor docente:** \*no se documenta el mecanismo de acompañamiento del tutor en las expresiones de la modalidad que se ofrece. Se evidencian algunos lineamientos para la tutoría en línea, pero no cómo se desarrollan las actividades presenciales. \*Las evidencias presentadas en cuanto a que si el personal docente cuenta con las competencias metodológicas, tecnológicas y virtuales para la modalidad no son contundentes. No se ha documentado que los docentes que imparten la educación a distancia hayan sido capacitados por lo que se sugiere capacitar y certificar a los docentes en el modelo de educación a distancia y la administración de las asignaturas virtuales. No se evidencia el número de horas de acompañamiento tutorial en relación al número de unidades valorativas conforme al plan de estudio. \*No se documentan evidencias de que la institución dará la debida asistencia técnica para la gestión de cursos, así como la existencia de un programa de formación según la modalidad ofrecida. \*No se documenta el número de estudiantes que atenderá cada tutor. **De los estudiantes:** \*No se documenta si la institución ofrece inducción a los estudiantes que ingresen por primera vez y si la institución cuenta con la estimación de tiempo de dedicación requerida para que el



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 294  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 23 de febrero de 2016



estudiante realice las diferentes actividades de aprendizaje individual y colaborativo según modalidad y si la institución tiene definidas estrategias que permitan la participación de los estudiantes en los planes de bienestar universitario según la modalidad. **De los materiales de aprendizaje:** \*Se requiere documentar si la institución cuenta con los criterios, lineamientos y procesos establecidos para el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje según la modalidad ofrecida. \*No se han documentado evidencias de guías didácticas o de trabajo que puedan ser analizadas. \* Se evidencia la existencia de una plataforma para la mediación virtual, pero no se ha documentado el grado de virtualización de las asignaturas y la calidad de las mismas. En caso de que no esté virtualizada la totalidad de las asignaturas, se requiere evidenciar un plan concreto de virtualización que incluya cronogramas y recursos, tal como establece el Reglamento de Educación a Distancia. **Del componente tecnológico:** No se documentan los mecanismos para darle seguimiento a los docentes tutores según la modalidad. **De los recursos físicos y financieros:** \*No se documentan evidencias de que la institución cuenta con los lineamientos que regulen el tiempo de dedicación del docente tutor para las diferentes actividades propias del curso que imparte, incluyendo las actividades de investigación y de vinculación.

**OBSERVACIONES POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, UDH:**

“Después de haber realizado la revisión de los documentos digitales ingresados por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, la Rectoría de la Universidad de Defensa de Honduras, tiene a bien presentar observaciones al Diagnóstico y Plan de Estudio en la modalidad semipresencial con mediación virtual en el centro asociado de la Entrada, Copán. Se requiere optimizar los documentos a nivel de forma y fondo, en este sentido se remiten observaciones vertidas al mismo. **DIAGNÓSTICO:** 1. En la portada deberá indicar el número de código de la carrera. 2. En la página 4 deberá decir nombre de la carrera en singular. 3. En el contexto educativo de igual manera deberá mención la educación superior ya que es el sistema en el cual se está inmerso y mencionar que se cuenta con un reglamento de educación a distancia en el nivel de educación superior de Honduras. 4. Tomar en cuenta la incorporación del marco teórico y algunos requerimientos de los resultados de la investigación y anexos. 5. Deberá apegarse a las líneas de la guía de la revisión para diagnósticos de la Dirección de Educación Superior. **PLAN DE ESTUDIO:** 1. En la portada deberá agregar plan de estudio de la carrera. 2. Agregar en la introducción la viabilidad para la implementación del plan. 3. El marco teórico deberá incluir apartados que le hacen falta como ser; doctrina pedagógica entre otros. 4. Deberá apegarse a las líneas de la guía de la revisión para diagnósticos de la Dirección de Educación Superior. 5. Revisar la bibliografía de los sílabos que especifique el año y actualizada. 6. En el sílabo de la asignatura de español deberá alimentar, más los contenidos o detallar los



sub-temas de cada tema. 7. Corroborar que el silabo y el flujograma concuerde en la asignatura de Psicofisiología, psicología educativa II y PSE-619 psicología educativa I cuando e igual cuando estas asignaturas son requisito. 8. En el silabo PSE-409 Evaluación Psicológica II no se observa la última bibliografía. 9. Estandarizar una solo estilo para la bibliografía. 10. No se ve reflejados los recursos para la ejecución, ni el plan estratégico para la ejecución del presente plan. **VISITA E INSPECCIÓN AL CENTRO:** 1. Al revisar los expedientes de cada uno de los candidatos a docentes no hay experiencia en docencia ni capacitación pedagógica, se requiere valorar este dato para la selección del personal. 2. Actualizar los expedientes con la copia del diploma de formación de tutores para la educación en la modalidad virtual. **COMENTARIO GENERAL:** Se considera, que la Vicerrectoría Académica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; debe incorporar las observaciones realizadas a los documentos correspondientes al Diagnóstico y Plan de Estudio de Medicina Legal y Forense en el grado de Especialidad, posteriormente de la incorporación pertinente de las observaciones puede aprobar para su implementación.

**DIAGNÓSTICO PLAN DE ESTUDIOS**

CATEGORÍAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>				
<b>1.1 Portada</b>	1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante. 2. En el centro debe anotar Diagnóstico del Plan de Estudio de la Carrera 3. Código de la carrera 4. Unidad responsable del diagnóstico	X   X	   X	Se recomienda colocar el código de la Carrera
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	5. Lugar y Fecha  1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	  X  X		



<p><b>2. INTRODUCCIÓN</b></p>	<p><b>Generalidades:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Antecedentes del estudio</li> <li>2. Explicación del proceso investigativo</li> <li>3. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo.</li> <li>4. Explicación de cómo se presenta el documento.</li> </ol>	<p>X * X</p>	<p>X  X</p>	<p>Hacer un párrafo para este apartado.</p> <p>Solo se hace mención pero no hay descripción de las empresas y sus aportes.</p> <p>Apegarse al formato de Educación Superior.</p>
<p><b>3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS</b></p>	<p><b>Generalidades:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Socioeconómico</li> <li>2. Educativa</li> <li>3. Política</li> <li>4. Escenario socioeconómicos-internacionales</li> </ol>	<p>X X X</p>	<p>X</p>	<p>Respetar este orden de solicitud de información ya que se encuentra en desorden. En el tema educativo incorporar información del nivel superior.</p>
<p><b>4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificación de la Institución</li> <li>2. Visión y Misión</li> <li>3. Responsables del Proyecto</li> </ol>	<p>X X X</p>		<p>Se recomienda hacer una adecuación de la información del Centro Asociado</p>
<p><b>5. MARCO TEÓRICO</b></p>	<p>FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Fundamentación científica de la disciplina.</li> <li>2. Justificaciones Sociales</li> <li>3. Justificaciones Económicas</li> <li>4. Justificaciones político-educativos</li> <li>5. Necesidades prácticas-prioritarias</li> <li>6. Fundamento filosófico</li> <li>7. Doctrina Pedagógica</li> </ol>			<p>No se identifica esta información en el documento diagnosticado</p>
<p><b>6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Resultados cuantitativos y cualitativos articulados</li> <li>2. Demanda real y potencial de la carrera o programa de</li> </ol>	<p>X X</p>		<p>Los instrumentos utilizados no se concretan en demostrar la</p>





	<p>estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas.</p> <p>3. Cualificación y cuantificación de profesionales existentes en el área solicitada</p> <p>4. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.</p> <p>5. Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados.</p> <p>6. Conclusiones y Recomendaciones de resultados.</p>				<p>necesidad de ofertar esta carrera y sobre todo no hay evidencia de la aceptación del plan de estudios en la modalidad a distancia en la entrega Semipresencial con mediación virtual.</p> <p>*Instrumentos con preguntas muy generales.</p> <p>Uno de los instrumentos aplicadas a estudiantes que ya estudian en la UCENM.</p>
<b>7. ANEXOS</b>	<p>1. Proyecto de Investigación</p> <p>2. Instrumentos de investigación aplicados</p> <p>3. Evidencias gráficas del proceso investigativo</p> <p>4. Plan de gestión administrativa-financiera para implementar la carrera</p> <p>5. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera</p> <p>6. Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas.</p> <p>7. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.</p>				<p>Se recomienda incorporar la información solicitada en este apartado.</p>

**PLAN DE ESTUDIOS**

CATEGORÍAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
<b>1. ASPECTOS</b>				



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 294**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 23 de febrero de 2016**



<b>DE PRESENTACIÓN</b>				
<b>1.1 Portada</b>	1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad solicitante. 2. En el centro debe anotar Proyecto del Plan de Estudio de la Carrera 3. Código de la carrera 4. Unidad responsable del diagnóstico 5. Lugar y Fecha	X X X X X		
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo 2. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	X X		
<b>1.3 Datos Generales de la Carrera</b>				
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1. Antecedentes del Plan 2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados 3. Viabilidad para implementación del Plan. 4. Limitantes para implementación del Plan 5. Explicación del documento	X		
<b>3. MARCO TEÓRICO</b>	<b>FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN:</b> 1. Fundamentación científica de la disciplina 2. Justificaciones Sociales 3. Justificaciones Económicas 4. Justificaciones político-educativos 5. Necesidades prácticas-prioritarias 6. Fundamento filosófico 7. Doctrina Pedagógica	X X X X X X	X    X	
<b>4. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO</b>	Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos 1. Perfil de ingreso 2. Perfil de egreso	X X		
<b>5. ESTRUCTURA</b>	Basado en los Objetivos (Generales			



<b>DEL PLAN</b>	y específicos y el Perfil Profesional			
	1. Generales	X		En la distribución de asignaturas por periodo académico colocan 5 asignaturas, como funciona esta distribución en la modalidad a distancia.
	2. Específicos	X		
	3. Asignaturas obligatorias	X		
	4. Asignaturas de formación general	X		
	5. Asignaturas de formación específica	X		
	6. Asignaturas electivos	X		
	7. Distribución asignaturas por período académico.	X		
	8. Flujograma de asignaturas	X		
	9. Descripciones mínimas por asignaturas	X		Es necesario adecuar la descripción de asignatura a la forma de entrega de los aprendizajes, en lo referente a la metodología de enseñanza-aprendizaje y formas de evaluación.
	10. Tabla de Equivalencias (pregrado)	X		
	11. Asignaturas por suficiencia (pregrado)	X		
	12. Asignaturas que puedan ofrecer en periodos intensivos.	X		
	13. Identificación de asignaturas por (códigos)	X		
	14. Requisitos de graduación	X		
	15. Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos, convenios, biblioteca, laboratorios)	X		
	16. Plan estratégico de implementación de la carrera.	X		

**Recomendaciones:**

- Se sugiere adecuar la información a la Guía Estilo para Elaborar Planes de Estudios.
- Página No. 4 corregir donde operara el Centro Asociado, ya que ahí está funcionando actualmente.
- Página No. 5 se expresa que se aplicó instrumento a 100 estudiantes del Centro Asociado, ellos ya están matriculados en una carrera en específico si se compara con los 48 estudiantes de último año que serían los posibles estudiantes no hay simetría y 13 instrumentos aplicados al sector empresarial o emprendedores.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 294**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 23 de febrero de 2016**



- Hacer un análisis de los instrumentos utilizados para la investigación no son contundentes en reflejar la necesidad de la aplicación de esta oferta académica.

**OBSERVACIONES POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA, UPI:**

<b>OBSERVACIONES GENERALES</b>		
<b>Categoría</b>	<b>Observaciones</b>	<b>Recomendaciones</b>
<b>Encuestas</b>	Signos de interrogación a las preguntas de la misma.	Colocar los signos.
<b>Todo el Documento</b>	Revisión de tildes y redacción	Realizar cambios
<b>Guía para elaboración de Diagnóstico y Plan</b>	Revisar la guía	Colocar títulos según la guía de la DES
<b>Descripción de Contenidos</b>	Especificar los contenidos y actividades para la modalidad presencial y semi presencial con mediación virtual	Hacer las adecuaciones al plan. % de horas presenciales % de horas semi presencial con mediación virtual.
<b>Documento de Diagnóstico</b>	Preguntas que se orienten, para evidenciar la pertinencia de abrir las carreras, según la modalidad solicitada	Realizar las readequaciones
<b>Combinación de Modalidad</b>	Evidenciar la diferencia de las modalidades	Hacer cambios
<b>Sistema de Capacitación para Docentes</b>	Programas de capacitación permanente, como parte del proceso de Calidad	Agregarlo al Plan propuesto
<b>Código de la Carrera</b>	Requisito No cumplido, según guía de la DES	Agregarlo
<b>Marco Teórico Diagnóstico de Derecho</b>	Requisito No cumplido, según guía de la DES	Agregarlo

**OBSERVACIONES DEL DIAGNÓSTICO DE LA CARRERA DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO**

<b>CATEGORÍAS</b>	<b>ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL PLAN DE ESTUDIO</b>	<b>OBSERVACIÓN UPI</b>	<b>SEGUIMIENTO DE OBSERVACIÓN UCENM</b>
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>			
<b>1.3 Portada</b>	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Requisito cumplido	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 294**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 23 de febrero de 2016**



	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Requisito cumplido	
	Código de la carrera	Requisito cumplido	
	Unidad responsable del proyecto	Requisito cumplido	
	Lugar y fecha	Requisito cumplido	
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Requisito cumplido	
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Requisito cumplido	
<b>1.3 Datos Generales de la Carrera</b>			
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	Antecedentes del plan	Requisito cumplido	
	Explicación del Proceso Investigativo	Requisito cumplido	
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el Proceso investigativo	Requisito cumplido	
	Explicación de cómo se presenta el documento	Requisito cumplido	
<b>3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS</b>	Generalidades: 7. Socioeconómica 8. Educativa 9. Política 10. Escenarios socio-económicos internacionales	Requisito cumplido	
<b>4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>	6. Identificación de la Institución 7. Visión y Misión Institucional 8. Responsables del proyecto	Requisito cumplido	
<b>11. MARCO TEÓRICO</b>	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Requisito no cumplido según la guía de la DES	
	Justificaciones Sociales	Requisito no cumplido según la guía de la DES	
	Justificaciones Económicas	Requisito no cumplido según la	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 294**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 23 de febrero de 2016**



		guía de la DES	
	Justificaciones político-educativas	Requisito no cumplido según la guía de la DES	
	Necesidades Prácticas prioritarias	Requisito no cumplido según la guía de la DES	
	Fundamento filosófico	Requisito no cumplido según la guía de la DES	
	Doctrina pedagógica	Requisito no cumplido según la guía de la DES	
<b>12. Resultados de la Investigación</b>	<p>8. Resultados cuantitativos y cualitativos articulados.</p> <p>9. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas.</p> <p>10. Cualificación y cuantificación de profesionales existente en el área solicitada.</p> <p>11. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.</p> <p>12. Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados.</p> <p>13. Conclusiones y recomendaciones de resultados.</p>	Requisito cumplido	
<b>14. ANEXOS</b>	<p>8. Proyecto de investigación</p> <p>9. Instrumentos de</p>	Cumple con el requisito	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 294**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 23 de febrero de 2016**



	<p>investigación aplicados</p> <p>10. Evidencias gráficas del proceso investigativo</p> <p>11. Plan de Gestión administrativa, financiera para implementar la carrera.</p> <p>12. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.</p> <p>13. Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas.</p> <p>14. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.</p>		
--	--	--	--

**OBSERVACIONES DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO**

CATEGORÍAS	ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL PLAN DE ESTUDIO	OBSERVACIÓN UPI	SEGUIMIENTO DE OBSERVACIÓN UCENM
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>			
<b>1.4 Portada</b>	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad.	Requisito Cumplido	
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Requisito Cumplido	
	Código de la carrera	Requisito no Cumplido	
	Unidad responsable del proyecto	Requisito Cumplido	
	Lugar y fecha	Requisito Cumplido	
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Requisito Cumplido	
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Requisito Cumplido	
<b>1.3 Datos Generales</b>			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 294**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 23 de febrero de 2016**



<b>de la Carrera</b>			
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	Antecedentes del plan	Requisito Cumplido	
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Requisito Cumplido	
	Resumen de aportes del Plan al Desarrollo del País. También puede ser al desarrollo regional y local en dependencia de la carrera.	Requisito Cumplido	
	Viabilidad para implementación del Plan	Requisito Cumplido	
	Limitantes para implementación del Plan	Requisito Cumplido	
	Explicación del documento	Requisito Cumplido	
<b>4. MARCO TEÓRICO</b>	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Requisito no cumplido según la guía de la DES	
	Justificaciones sociales	Requisito no cumplido según la guía de la DES	
	Justificaciones económicas	Requisito no cumplido según la guía de la DES	
	Justificaciones Político-educativas	Requisito no cumplido según la guía de la DES	
	Necesidades prácticas prioritarias	Requisito no cumplido según la guía de la DES	
	Fundamento filosófico	Requisito no cumplido según la guía de la DES	
	Doctrina pedagógica	Requisito no cumplido según la guía de la DES	
<b>9. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO</b>	Perfil de ingreso	Requisito Cumplido	
	Perfil de egreso	Requisito cumplido	
<b>10. ESTRUCTURA DEL PLAN</b>	Generales	Requisito cumplido	
	Específicos	Requisito cumplido	





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 294  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 23 de febrero de 2016



	Asignaturas de formación general	Requisito cumplido	
	Asignaturas de formación específica	Requisito cumplido	
	Asignaturas Electivas	Requisito cumplido	
	Distribución de asignaturas por período académico	Requisito cumplido	
	Flujograma de asignaturas	Requisito cumplido	
	Descripciones mínimas por asignaturas	Requisito cumplido	
	Tabla de equivalencia (pregrado)	Requisito cumplido	
	Asignatura por suficiencia (pregrado)	Requisito cumplido	
	Requisitos de graduación	Requisito cumplido	
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos, Convenios, biblioteca, laboratorios)	Requisito cumplido	
	Plan estratégico de implementación de la carrera	Requisito cumplido	

Debido a que la conclusión de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; se discutió concluyendo que se realizará la entrega del presente informe a las autoridades del Centro interesado para hacer las mejoras del caso y que se realice una segunda versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y de ser positiva la respuesta, se presente en una nueva Sesión del Consejo Técnico Consultivo el informe final para que el Consejo dictamine.

**DÉCIMO SEGUNDO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE AGRICULTURA SOSTENIBLE Y CAMBIO CLIMÁTICO EN EL GRADO DE MAESTRÍA Y SU RESPECTIVO DIAGNÓSTICO Y SU PLAN DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH. COMISIÓN: EAP (COORDINA), ESNACIFOR, UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA. EMISIÓN DE DICTAMEN.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 294  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 23 de febrero de 2016



El Presidente del Consejo Técnico Consultivo, el Lic. Francisco José Rosa Zelaya, cedió la palabra a la Ing. Rosa Amada Zelaya, Jefe de Administración Educativa de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; quien como Centro coordinador de la comisión dio lectura al informe presentado sobre la solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Agricultura Sostenible y Cambio Climático en el grado académico de Maestría, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Escuela Agrícola Panamericana, EAP; Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR; y la Universidad Nacional de Agricultura) se pronunciaron sobre la solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Agricultura Sostenible y Cambio Climático en el grado académico de Maestría, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; en base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

**DICTAMEN No. 742-294-2016**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3140-296-2015, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 296, de fecha 27 de noviembre de 2015 y teniendo a la vista la solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Agricultura Sostenible y Cambio Climático en el grado académico de Maestría, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y los documentos acompañados, se pronuncia.

**OBSERVACIONES**

“Conforme a la solicitud presentada por la Dirección de Educación Superior ante el Consejo Técnico Consultivo, los aquí firmantes procedimos a hacer la revisión del documento titulado: **MAESTRÍA DE AGRICULTURA SOSTENIBLE Y CAMBIO CLIMÁTICO**. Luego de leído el documento y realizado el análisis por nuestros equipos técnicos procedimos a consolidar la información, misma que hacemos entrega en físico a la UNAH y en forma digital a la DES. El dictamen es favorable siempre que se realicen las incorporaciones y enmiendas sugeridas que se detallan en los documentos adjuntos: firmas Universidad Nacional de Agricultura; Escuela Nacional de Ciencias Forestales y Escuela Agrícola Panamericana. **Análisis propuesta de Maestría Agricultura Sostenible y Cambio Climático, UNAH**. El plan propuesto es un valioso aporte a la educación superior en nuestro país y sería una excelente opción para graduados de nuestra universidad y de otras instituciones pares en el país y la región. Además, la temática propuesta es de muchísimo interés para futuros empleadores, quienes confían en nuestras manos el desarrollo de las



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 294  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 23 de febrero de 2016



competencias propuestas. Para el desarrollo del análisis se presentaron tres documentos que se revisaron individualmente y su relación. El resultado de la revisión incluye: **Documento del Diagnóstico.** \*En general parece bien fundamentado y conciso, tomando en cuenta los actores relevantes y la situación socioeconómica, política, y educacional del País. Sin embargo, los argumentos planteados no se enlazan al porqué de esta maestría. Se enfoca de manera clara la región de Occidente en términos agrícolas y climáticos, pero no se contextualiza directamente con las otras regiones del país, Latinoamérica y el mundo. \*Tiene áreas de mejora en cuanto a: su redacción, ampliar su contextualización institucional, explicar el marco teórico, explicar cómo se hizo el diagnóstico y con quienes, que instrumentos de investigación se usaron así como los resultados cuantitativos y cualitativos. Requiere anexos de respaldo de las condiciones requeridas para su implementación (no hay evidencia fotográfica de las condiciones) y de los convenios vigentes para su ejecución, por lo menos un inventario con una breve descripción. \*Algunos puntos a destacar son: No se sustentan los argumentos referentes a menor dinamismo de la economía, ni se reportan los efectos económicos del cambio climático, mismos que son cuantificables (p.4); no se mencionan otras universidades con maestrías en agricultura, desarrollo, etc. (p.8); excelente argumento sobre la oportunidad que presenta el cambio climático para cambiar paradigmas y estrategias (p.11); muy buen enfoque diagnóstico en cuanto a temas actuales y futuros de organizaciones que operan en la región de Occidente (p. 16-17); la descripción para la justificación de la maestría es convincente, pero el verbo comprender es de muy bajo nivel en la Taxonomía de Bloom para un maestrante (p.19); no se contextualiza con otras maestrías en agricultura, lo que representa un punto de comparación indispensable para justificar la necesidad de la propuesta (p.19); Falta análisis o encuesta de cuántos de los graduados en agricultura de los últimos años estarían interesados en ir a CUROC a estudiar. Incluir resultados de encuestas (p.21). \*En cuanto al perfil profesional: -32 ítems, son demasiados para verificar su logro en los estudiantes antes de graduarse. Desde el enfoque de competencias, el perfil profesional de una carrera es la descripción de lo que el graduado es capaz de saber, poder hacer, ser y valorar, hasta el día de su graduación. Su futuro profesional debería describirse en otros ítems. -Conocimientos: se sugiere subdividir los ítems 5 y 11; el 17 no es factible durante el programa, a menos que los estudiantes impartan cátedras; desde las competencias como se tendrán evidencias durante el transcurso del programa para el logro de los ítems 14-18. -Destrezas y habilidades: Los ítems 2 y 4 se deben volver a redactar para ser medibles durante el programa. -Actitudes y valores: El ítem 2 se debe de simplificar, puesto que es una explicación, no un ítem de un perfil. \* La descripción del currículum es bastante ambiciosa para el tiempo que los estudiantes le dedicarán al estudio (fin de semanas por 5 períodos, más tiempo de estudio independiente) (p.31). ¿Qué evidencias se proponen recopilar para cada una de las actividades listadas? \* En la Bibliografía se denota una ausencia de documentos disciplinarios y actuales que sustenten la justificación. Los textos listados son algo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 294  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 23 de febrero de 2016



desactualizados para una propuesta del 2015 (p.33). **\*Plan de estudios:** -La introducción es casi un curso de historia de la Agricultura, se podría comprimir y hablar más sobre la realidad actual. -Por la temática, se requiere trabajo de campo para analizar las relaciones ambientales y de producción, dentro de un contexto, pero esto no está claro cómo se desarrollará ni en qué momentos. Así mismo la sostenibilidad implica interacción con actores sociales, cosa que tampoco está clara como se desarrollará. -El trabajo a distancia no permite el establecimiento y seguimiento de parcelas demostrativas, por lo que es importante definir como se lograrán estos análisis para sacar conclusiones. Tampoco es claro donde se desarrollaran las prácticas forestales. Se indica una fuerte dependencia de convenios para su ejecución, mismos que no están respaldados en el documento (cuadro de convenios con su descripción), deja mucho de esta logística a un “veremos”. -En general, los cursos, su contenido, y la Bibliografía de cada uno están bien conceptualizados, claros, y relevantes a la temática con literatura amplia de soporte. Son pocos los cursos que requiere revisar la dosificación de contenidos ya que parece ambiciosa, muy extensos y no corresponden a las UV propuestas. Así mismo, algunas bibliografías requieren actualización, o ampliar a otros materiales de consulta que apoyen el curso. - Algunos comentarios puntuales al documento: \*Se sugiere reconsiderar uso de examen de admisión disciplinario y propuesta preliminar de investigación. Normalmente se usa uno u otro, no ambos (p.3-4). \*El documento menciona 20 interesados en formarse pero no se publican resultados de ningún tipo de encuesta, grupo focal, etc. Favor sustentar con investigación (P.4). \*En general, el marco teórico carece de referencias bibliográficas, excepto para citas directas. Su lectura tiende a ser algo didáctico, en vez de sintético y argumentativo para fundamentar la propuesta. Se sugiere ampliar con una revisión científica más actualizada de la literatura de la disciplina. El cierre del marco teórico tiene el tono apropiado para toda la sección. Se menciona pero no se sustenta el tema de cadenas de valor (p.11). \*La justificación vis-a-vis otras maestrías en Honduras y en la región en la disciplina y disciplinas es sumamente débil, requiere ampliar la investigación y anexar instrumentos utilizados (p.14-15). Tampoco, en la sección de necesidades prácticas prioritarias, no hay referencias bibliográficas que sustenten los argumentos expuestos. \*La fundamentación filosófica es relativamente pobre. Se debe ampliar, detallar y favor citar el Informe Delors, de donde provienen varias de las ideas expuestas (p.15). \*Se resume la doctrina pedagógica de la UNAH en general, pero no se contextualiza a esta maestría ni a la región. Adicionalmente, se menciona que el enfoque es por competencias sin dar ninguna explicación teórica ni se relaciona con las competencias de TUNING para América Latina en el área agrícola. Esta sección debe ser ampliada (p.16). \*Se menciona trabajo de campo, laboratorios, prácticas y desarrollo de alternativas tecnológicas pero estas metodologías se ven poco reflejadas en las Descripciones Mínimas de los módulos. Hay amplias declaraciones sobre el valor del aprendizaje práctico y en situ, pero las Descripciones Mínimas no reflejan claramente el porcentaje de tiempo que se dedicará a actividades



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 294  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 23 de febrero de 2016



prácticas, ni se justifica su calendarización en el contexto de un programa que solo es los fines de semana, más que mencionar que habrán giras. Se refleja poca contextualización de esta maestría en la región y en el mundo. (p.17). \*Requiere actualizar las metas internacionales a las de Desarrollo Sostenible. Pareciera que la descripción del eje de Cambio Climático es débil, ya hay poca descripción y no se sustenta en la literatura técnica-científica (p.18). \*Las líneas de investigación están claramente estructuradas y detalladas. Sin embargo, valdría la pena aclarar los asesores calificados para cada área para sustentar la amplitud de los temas citados en las calificaciones del personal propuesto (p.25-26). \*Se sugiere agregar un primer módulo de investigación adicional a los 4 propuestos o integrar como eje a todos el análisis de investigaciones de tesis y artículos científicos actuales en temas relacionados (p.29). \*Lo listado en evaluación mezcla criterios, actividades e instrumentos (p.30-31). Favor revisar. \*Los verbos en el perfil del graduado incluyen una mezcla de verbos de nivel muy bajo (comprender, conocer) y otros de nivel bastante alto (manejar, dirigir). Para definir esto, se debe considerar el nivel de maestría y qué actividades serán demostrables por el maestrante antes de graduarse (p.31-33). \*El objetivo general se refiere a los estudiantes, principalmente, aunque habla de formarlos. Sin embargo, todos los objetivos específicos son desde la perspectiva del docente, no del estudiante (p.35). \*Se menciona la pertinencia del currículo, pero no se enlaza a cómo esta maestría será relevante a esta región de Occidente y al país (p.37). \*Otras observaciones sobre cursos específicos: el curso de estadística en su mayoría repite temáticas que se esperarían de un curso básico en la materia a nivel de Pre-grado. Podría dedicarse más a los temas avanzados que también aparecen, pero hasta el final posiblemente dejando un tiempo incorrecto para tratar bien estos temas. \*El inglés y computación aparecen como cursos opcionales hasta el final, le da poca relevancia. Esto puede no ser apropiado, sobre todo porque ya la mayoría de la literatura en el mundo real es poco accesible sin un nivel de inglés adecuado. Que sea opcional para los que ya traen un nivel bueno en inglés o computo, estaría bien, pero debería ser obligatorio para quienes se revelan deficientes en un examen diagnóstico al ingresar en el programa, sobre todo lo de computación/informática para efecto de trabajar sus tesis. Eso debería ir en un programa de nivelación a principios de la carrera. \*En los nombres y las temáticas de los cursos, hay vacíos en torno a algunos ítems mencionados en el perfil: innovación, adaptación tecnológica, gestión, desarrollo de políticas (p.39). \*En relación a las descripciones Mínimas de los Módulos: \*Los objetivos de aprendizaje se deben de escribir desde la perspectiva del estudiante, no del docente, dado su enfoque constructivista y por competencias. \*Hay duplicación entre el contenido (párrafo) y la lista de contenidos para cada módulo. La descripción debe ser clara, motivadora, sintética y coherente. \*Las estrategias metodológicas y de evaluación presentan varias áreas de mejora. Si bien es cierto se mencionan varias técnicas novedosas y útiles, hay mucha duplicación de estas secciones entre módulos, lo que refleja que todavía falta desarrollar más la particularidad de cómo enseñar, aprender y evaluar



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 294  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 23 de febrero de 2016



cada módulo. Además, hay poca consistencia entre módulos, ya que unos son muy descriptivos y otros son demasiado cortos. Hay que buscar un balance entre el nivel de detalle que es práctico para la institución y el maestrante, y filosofar o describir sin tener un enfoque que se pueda llevar a la práctica. \*Bibliografía de cada módulo: Considerar incluir artículos científicos, bases de datos, enlaces del internet, etc., no solo libros. \*Excelente lista de productos concretos para cada módulo. \*Los cursos opcionales deben incluir el mismo detalle en su planificación que los otros módulos (p. 51-52). \*Aunque se mencionaron muchas metodologías prácticas en la descripción del plan de estudios, hay poca coherencia con las metodologías descritas para los cursos. ¿Dónde se desarrollarán los laboratorios, giras, prácticas de campo? ¿Cómo se evaluarán las mismas? -La sección de internacionalización y la de vinculación se debe concretar con actividades claras y productos. El trabajo social de 40 horas se menciona como requisito de graduación pero no se liga a la sección previa sobre vinculación. Se debe contar con una lista clara de los laboratorios y áreas para trabajo de campo y los módulos a los que estarán ligados cada uno (p.89-90). -Los recursos bibliográficos no se detallan y no mencionan accesos para los estudiantes que solo están fines de semana, uso de bases de datos, acceso a artículos científicos actuales, etc. (p.95) -Como otros comentarios, no aparece clara la duración del período académico, no están explícitos el fundamento filosófico y la doctrina pedagógica, sería prudente presentar una síntesis del diagnóstico o hacer referencia a él ya que aparecen en documentos diferentes, el perfil de ingreso no está definido, en el flujograma se dejaron por fuera algunas clases, las descripciones mínimas se presentan incompletas o con errores y no están presentadas por competencias como menciona el programa, se requiere estandarizar la codificación de las asignaturas.

**CV de los profesores** -Requiere mejorar el cuadro de información y cualificaciones del docente. -En los CV de los profesores hay debilidades, no queda claro quienes estarían cubriendo cuales cursos y por ende es imposible evaluar si en realidad están calificados para un determinado curso. -El listado general de docentes y listado para directores de tesis en términos generales se ve viable, pero incluyen individuos que no tienen postgrado, normalmente estos quedan automáticamente excluidos bajo el principio de no ser calificados para brindar cursos a un nivel educativo por encima de lo que ellos mismos llevan. Normalmente para brindar un curso de pre-grado se necesita un mínimo de Master y para post-grado un doctorado. Excepcionalmente podría ser una maestría pero no debería ser la regla que sean cursos impartidos por masters. \*En la parte de soporte, presentan un documento grande, pero con poco material de peso. Por ejemplo, dedican una página a (p19) un documento que demuestra la asistencia al “cincuenta aniversario del triunfo de la revolución” otra (p13) a un diploma de participación en la “jornada de participación estudiantil”, otra a la asistencia de manejo de paquetes SPSS, otra “Seminario de alta administración municipal”, un diploma de honor de mérito a del seminario Bautista....etc, todo esto deja dudas sobre la verdaderas calificaciones de los docentes que proponen, las cuales no están claras. Normalmente lo que hay que ver para evaluar esto son los



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 294**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 23 de febrero de 2016**



diplomas relevantes de MAESTRIAS O DOCTORADOS con el pensum de cursos que llevaban estos docentes, cosa que no encontré entre los distractores. No se brinda la información relevante de una forma entendible para analizarla. \*Pocos de los docentes propuestos tienen publicaciones o experiencia como asesores de tesis, es en la parte docencia en la que se ve la mayor debilidad para enfrentar la maestría. Están bien en cuanto pre-grado, pero a nivel post-grado parecen tener limitantes.

**ANÁLISIS DEL DOCUMENTO DE DIAGNÓSTICO**

Categoría del Plan de Estudio	Observaciones	Si	No
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>			
1.1 Portada	Parte Superior debe aparecer membrete y logotipo de la Universidad Solicitante	X	
	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera	X	
	Código de la carrera	X	
	Unidad responsable del diagnóstico	X	
	Lugar y fecha	X	
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	X	
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X	
1.3 Datos Generales	Nombre de Programa/Carrera		X
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	Antecedentes del estudio	X	
	Explicación del proceso investigativo		X
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigación.		X
	Explicación de cómo se presenta el documento	X	
<b>3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS</b>	Socioeconómica		X
	Educativa	X	
	Política	X	
	Escenario socioeconómico internacional	X	
<b>4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Identificación de la Institución		X
	Visión y Misión Institucional		X
	Responsables del proyecto		X
<b>5. MARCO TEÓRICO</b>	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera		X
	Justificaciones Sociales		X



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 294**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 23 de febrero de 2016**



	Justificaciones económicas		X
	Justificaciones político administrativas		X
	Necesidades prácticas prioritarias		X
	Fundamento filosófica		X
	Doctrina pedagógica		X
<b>6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados		X
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas.	X	
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada		X
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	X	
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	X	
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnica y técnica la implementación del Plan de Estudio)		X
<b>7. ANEXOS</b>	Proyecto de investigación		X
	Instrumentos de investigación aplicados	X	
	Evidencias gráficas del proceso investigativo		X
	Plan de gestión administrativa financiera para implementar la carrera... art. 33		X
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera		X
	Evidencias gráficas de recursos y capacidades físicas instaladas		X
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	X	

**DICTAMEN DEL DIAGNÓSTICO.** Después de revisar el documento del Diagnóstico de la carrera de Agricultura Sostenible y Cambio Climático en el Grado de Maestría Académica, se recomienda mejorar y/o completar los siguientes aspectos: 1. Ampliar lo correspondiente a la explicación del proceso investigativo y el aporte de instituciones y organizaciones en la Introducción. 2. Complementar el apartado de descripción socioeconómica con datos más actualizados. 3. Revisar la redacción del





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 294**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 23 de febrero de 2016**



último párrafo del apartado **Análisis general de la situación política educativa del país**. 4. Ordenar lo correspondiente al **Marco Lógico** y los **Resultados de la Investigación** de acuerdo al **INSTRUMENTO PARA REVISIÓN PRELIMINAR DE DIAGNÓSTICO PARA CREACIÓN DE CARRERAS DE PRE Y POSTGRADO** de tal forma que se siga una secuencia lógica de las categorías y/o apartados. 5. Describir la cualificación de los profesionales existentes ya que solamente se describe la cuantificación, cuya proyección también amerita ser actualizada. 6. No se encuentran recomendaciones ni un análisis de potencialidades para la implementación del plan de estudio. 7. Asegurar que se cuenta con la infraestructura necesaria para implementar la carrera tanto en la parte teórica como práctica. 8. Revisar detenidamente la redacción y estilo de todo el documento. 9. Faltan evidencias fotográficas del proceso investigativo y de los recursos y capacidades físicas instaladas.

**ANÁLISIS DEL DOCUMENTO DE PLAN DE ESTUDIOS**

Categoría del Plan de Estudio	Observaciones	Si	No
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>			
<b>1.1 Portada</b>	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	X	
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	X	
	Código de la carrera	X	
	Unidad responsable del proyecto	X	
	Lugar y Fecha	X	
<b>1.2 Datos generales</b>	Nombre de programa/carrera	X	
	Duración de la carrera	X	
	Numero de periodos	X	
	Duración del periodo académico		X
	Número de unidades valorativas	X	
	Numero de módulos/asignaturas	X	
	Modalidad de estudio	X	
	Acreditación	X	
	Grado académico	X	
	Petición		X
<b>1.3 Tabla de Contenido</b>	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	X	
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X	
	Antecedentes del plan	X	
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	X	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 294**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 23 de febrero de 2016**



<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	Viabilidad para implementación del Plan	<b>X</b>	
	Limitantes para la implementación del Plan		<b>X</b>
	Explicación del documento	<b>X</b>	
<b>3. MARCO TEÓRICO</b>	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	<b>X</b>	
	Justificaciones sociales	<b>X</b>	
	Justificaciones económicas	<b>X</b>	
	Justificaciones político-educativas	<b>X</b>	
	Necesidades prácticas prioritarias	<b>X</b>	
	Fundamento filosófico		<b>X</b>
	Doctrina Pedagógica		<b>X</b>
<b>4. SINTESIS DE DIAGNÓSTICO</b>	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.		<b>X</b>
<b>5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO</b>	Perfil de ingreso		<b>X</b>
	Perfil de egreso	<b>X</b>	
<b>6. ESTRUCTURA DEL PLAN</b>	Objetivos generales	<b>X</b>	
	Objetivos específicos	<b>X</b>	
	Asignaturas obligatorias	<b>N/A</b>	
	Asignaturas de formación general	<b>X</b>	
	Asignaturas de formación específica	<b>X</b>	
	Asignaturas Electivas	<b>X</b>	
	Distribución de asignaturas por periodo académico	<b>X</b>	
	Flujograma de asignaturas		<b>X</b>
	Descripciones mínimas por asignaturas		<b>X</b>
	Tabla de equivalencia (pregrado)		<b>N/A</b>
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)		<b>N/A</b>
	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos		<b>N/A</b>
	Identificación de asignaturas (códigos)	<b>X</b>	
	Descripción de Práctica Profesional		<b>N/A</b>
	Explicación de Vinculación Social	<b>X</b>	
	Requisitos de graduación	<b>X</b>	
	Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.		<b>X</b>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 294  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 23 de febrero de 2016



Después de revisar el documento del Plan de Estudios de la carrera de Agricultura Sostenible y Cambio Climático en el Grado de Maestría Académica, se recomienda mejorar y/o completar los siguientes aspectos: 1. Actualizar datos procedentes de fuentes bibliográficas de hace más de 10 años. 2. En vista que la viabilidad de la implementación del plan de estudio recae sobre convenios suscritos con la SAG y otras instituciones del país, se debe mostrar la fuente de verificación de la existencia y vigencia de dichos convenios ya que no han sido encontrados ni en el documento de Diagnóstico ni en la Propuesta del Plan de Estudios. 3. Reflejar el fundamento filosófico propuesto sobre el desarrollo de la Maestría. 4. Definir una sola doctrina pedagógica que más se apegue a la implementación del Plan de Estudios, en vista de la complejidad que presenta la actual propuesta. 5. La información del diagnóstico se encuentra demasiado dispersa por lo que se debe de sintetizar y agregar el título propuesto por la guía. 6. Definir el perfil de los profesionales a ingresar en la Maestría. 7. Uniformizar los nombres de las asignaturas MALO031 y MAAG205. Se llaman seminarios de Tesis? 8. En el flujograma no se visualiza la Asignatura MAAG205. 9. Complementar la literatura propuesta con bibliografía más actualizada en la mayoría de las asignaturas. Agregar bibliografía complementaria y materiales adicionales (revistas, videos, sitios web, documentales, etc.) 10. Si el modelo de evaluación propuesto es por **COMPETENCIAS**, como se menciona en varias partes del documento, las descripciones mínimas de las asignaturas deberían estar desarrolladas de acuerdo al enfoque del Modelo por Competencias (incluye competencias genéricas, específicas, sub-competencias, entre otros) y no por Objetivos. 11. En el caso de la asignatura de Climatología, se está de acuerdo con las observaciones de la UNA. 12. En el caso de la asignatura de Análisis estadístico y diseños experimentales, definir el aspecto de horas no autónomas. 13. En el caso de las asignaturas de formación general, concretizar y priorizar los contenidos de tal forma que se apeguen a un peso de 2 UV, ya que actualmente proponen contenidos dispersos y extensos. Asimismo en Manejo de Plagas y Enfermedades, Cadena de Valor en la Agricultura, (se ve difícil cubrir tantos en las horas propuestas de clase). 14. Reflejar las horas que se destinarán a prácticas de campo y laboratorios en las asignaturas en cuya metodología se menciona. 15. Revisar el modelo pedagógico propuesto en la metodología de la asignatura Seguridad alimentaria y nutricional. 16. Al igual que en el diagnóstico se deben presentar evidencias fotográficas de la biblioteca, laboratorios, y demás instalaciones y recursos necesarios para la implementación del Plan de Estudios. El dictamen favorable estará sujeto a la incorporación de las observaciones realizadas a los documentos de Curriculum Vitae, Diagnóstico y Plan de Estudios de la carrera de Agricultura Sostenible y Cambio Climático en el Grado de Maestría Académica.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 294  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 23 de febrero de 2016



**ANÁLISIS DEL DOCUMENTO CURRICULUM VITAE.** Después de revisar el documento de Curriculum Vitae de la carrera de Agricultura Sostenible y Cambio Climático en el Grado de Maestría Académica, y de acuerdo al **INSTRUMENTO PARA REVISIÓN INICIAL DE CURRICULUM VITAE** se recomienda mejorar y/o completar los siguientes aspectos: En el **primer cuadro sintético** en donde se debería resumir la información de los docentes hacen falta los siguientes aspectos: 1. Identificación del docente. 2. Estudios de pregrado del docente. 3. Completar los estudios de posgrado en el caso de los doctorados. 4. Registro de la UNAH. 5. Validación de Títulos (Reconocimiento e Incorporación). 6. Número de colegiación. 7. Experiencia docente en el nivel de educación superior. 8. Formación pedagógica. En el **segundo cuadro sintético** en donde se debería resumir la presentación de los docentes por ciencias/asignaturas se recomienda mejorar y/o completar los siguientes aspectos: 1. Especialidades o áreas o ciencia. 2. Estudios de pregrado. 3. Estudios de Postgrado Maestría-Especialidades 4. Número de documentos. 5. Registro de la UNAH. 6. Validación de Títulos y Grados. 7. Colegiados. 8. Experiencia docente en el nivel de educación superior. 9. Formación pedagógica. Observaciones generales: 1. Falta una introducción a los currículos académicos, valorando las potencialidades del talento humano (docente y administrativo) que poseen específicamente para el desarrollo del programa.

**Observaciones al Plan de Estudio de la Carrera de Agricultura Sostenible y Cambio Climático en el Grado de Maestría Académica (MAS01). Horario de la Maestría.** Sin duda alguna el horario más adecuado para cursar la Maestría en Agricultura Sostenible y Cambio Climático es durante los fines de semana por las actividades laborales de la mayoría de los aspirantes a estos programas de especialización. Sin embargo, observamos una gran limitante y sobre todo si se habla de un modelo por competencias y es el hecho que consideramos indispensable que los estudiantes puedan establecer cultivos en parcelas experimentales para evaluar la relación agua-suelo-planta-atmósfera, las diversas formas de producción ya sea química u orgánica, requerimientos hídricos de los cultivos, entre otros y definitivamente en dos fines de semana al mes es imposible sacar conclusiones sobre ello, por lo que se debe considerar este aspecto porque es fundamental para el correcto aprendizaje de los maestrantes. **Asignaturas Climatología y Cambio Climático (MAAG021)** Consideramos que el contenido para esta asignatura es demasiado extenso debido a que hay temas muy importantes como evapotranspiración donde es necesario conocer las diversas formas de estimarla, hacer balances hídricos para establecer períodos de déficit y excesos en cultivos, determinar las constantes de humedad del suelo (capacidad de campo, punto de marchitez permanente, humedad aprovechable). Dada la naturaleza de la formación del graduado, descrita según objetivos, se necesita incluir una asignatura que de manera directa y explícita aborde la problemática de la variabilidad climática en el sector agrícola, incluyendo aspectos primordiales como la prevención, adaptación y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 294  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 23 de febrero de 2016



mitigación. Esto es esencial si se pretende generar procesos de producción agrícola sostenible. **Computación avanzada (MAC0215)** Se mencionan programas para la creación de bases de datos hasta las estadísticas fundamentales para el análisis, pero no se visualizan programas de SIG, determinación de erosión del suelo, aplicación de riego a cultivos y consideramos que es muy importante que los estudiantes conozcan estas herramientas de uso libre. **Manejo agroecológico de suelos (MAAG062)** Dentro de las características físicas del suelo no se menciona la densidad aparente, la cual consideramos uno de los parámetros más importantes ya que con ella se puede estimar la tasa de erosión de parcelas, aplicación de lámina de riego, grado de degradación de suelos, otros. ¿Para la clasificación de suelos se hará uso de los SIG para generar cartografía de capacidad de uso de suelos y mapas de conflicto de uso? Consideramos que se debe hablar más sobre Permacultura porque se establece el diseño hidrológico de línea clave y da una perspectiva diferente al manejo tradicional del suelo a través de obras de conservación. **Manejo integrado de plagas y enfermedades (MAAGO93)**. Dos limitantes claves de la producción agrícola sostenible son el ataque de plagas y la nutrición de las plantas. Hablar del manejo integrado de plagas y enfermedades en una sola asignatura bajo la modalidad de la Maestría no es viable. Esta temática requiere enfatizar trabajo de campo y de laboratorio. **Sistemas agroforestales (MAAG103)**. Lo correcto al cursar una asignatura relacionada con Sistemas agroforestales es establecer uno de ellos en campo, o por lo menos tener disponible predios agroforestales donde se puedan realizar prácticas de manejo del sistema. No se menciona nada de esto. **Metodología** La producción agrícola sostenible requiere de la implementación de metodologías alternativas de cultivo, por lo que es necesario el establecimiento permanente de parcelas en el campo para realizar prácticas y cimentar conocimientos adquiridos en el aula. Por otro lado, al hablar de desarrollo sostenible en zonas rurales se debe enfatizar en el estudio de Medios de Vida, por lo que se debe tener contacto directo constante con los productores de la zona de influencia. Esto debe ser claramente establecido en el plan de estudios.”

## RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Agricultura Sostenible y Cambio Climático en el grado académico de Maestría, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

Aprobar la solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la **Carrera de Agricultura Sostenible y Cambio Climático en el grado académico de Maestría, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH;** previo a la verificación por



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 294  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 23 de febrero de 2016



parte de la Dirección de Educación Superior de las observaciones y recomendaciones mencionadas.

San Pedro Sula, Cortés, 23 de febrero de 2016.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**LIC. FRANCISCO JOSÉ ROSA ZELAYA**  
**PRESIDENTE**

**DÉCIMO TERCERO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN SISTEMAS ELECTRÓNICOS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC; PARA SU IMPLEMENTACIÓN EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN UNITEC, TEGUCIGALPA, SAN PEDRO SULA Y LA CEIBA EN SU MODALIDAD SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL. COMISIÓN: UMH (COORDINA), UPH, Y UPI. EMISIÓN DE DICTAMEN.**

El Presidente del Consejo Técnico Consultivo, el Lic. Francisco José Rosa Zelaya, cedió la palabra al MSc. Carlos Roberto Valle, Vicerrector Académico de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH: quien como Centro coordinador de la comisión dio lectura al informe presentado sobre la solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Sistemas Electrónicos en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para su implementación en la Modalidad Presencial en UNITEC, Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba en su Modalidad Semipresencial con Mediación Virtual y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; Universidad politécnica de Honduras, UPH; y la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI) se pronunciaron sobre la solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Sistemas Electrónicos en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para su implementación en la Modalidad Presencial en UNITEC, Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba en su Modalidad Semipresencial con Mediación Virtual; en base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

**DICTAMEN No. 743-294-2016**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 294  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 23 de febrero de 2016



El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3144-296-2015, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 296, de fecha 27 de noviembre de 2015 y teniendo a la vista la solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Sistemas Electrónicos en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para su implementación en la Modalidad Presencial en UNITEC, Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba en su Modalidad Semipresencial con Mediación Virtual; y los documentos acompañados, se pronuncia.

### OBSERVACIONES

“Los miembros de la Comisión apoyándose en la Guía Estilo para Elaborar Planes de Estudio y Reglamento de Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras emiten las siguientes observaciones: **SOBRE EL DIAGNÓSTICO DEL PLAN DE ESTUDIOS:** 1. En el apartado 1.4 explicación como se presenta el documento este se cumple, sin embargo se sugiere realizar una redacción fluida de sus contenidos y no una descripción atomizada de los elementos que se indican en la Guía para la Elaboración del Diagnóstico. 2. En lo relacionado a la unidad responsable del proyecto, se sugiere revisar redacción y que esté acorde con la información de la portada ya que se indica en la portada que será la Carrera de ingeniería en sistemas Electrónicos y en los Responsables del proyecto se indica que será la Facultad de Ingeniería y Arquitectura (FIA) de UNITEC. 3. En los resultados de la investigación se sugiere colocar etiqueta de datos en los gráficos y colocar los datos en porcentajes no en números enteros. 4. Se recomienda solicitar la ampliación una vez aprobada la reforma de la carrera, para el funcionamiento en los Campus de CEUTEC de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba. 5. La matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos está incluido en el Plan de Estudio se sugiere incluir esta información en el diagnóstico según lo establece la guía de la DES. 6. En relación al Proyecto de Investigación se tienen las siguientes observaciones: \* Se sugiere revisar la redacción de las preguntas de los instrumentos de investigación según la población a la cual va dirigida. Ejemplo: en la MATRIZ OPERACIONAL DE VARIABLES E INDICADORES PARA EL INSTRUMENTO DIRIGIDO A ESTUDIANTES GRADUADOS DE INGENIERÍA EN SISTEMAS ELECTRÓNICOS I-07 DE UNITEC, se solicita al encuestado que liste las clases que está cursando actualmente en CEUTEC o en su defecto indique su interés de entrar a estudiar. \* En los objetivos de investigación de la página 130 se hace referencia a identificar patrones entre los resultados de obtenidos con los datos de las encuestas a egresados realizadas por UNITEC – CEUTEC. \* Según el diagnóstico y la información presentada esta carrera no está funcionando en CEUTEC y la encuesta debe estar dirigida a los graduados. \* Corregir en el diagnóstico, redactando en función de la reforma al plan de estudios de la Carrera de Ingeniería en Sistemas Electrónicos en



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 294  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 23 de febrero de 2016



UNITEC. \* Se sugiere corregir los errores, aparece en la encuesta el código de la carrera I-01 y en la portada I-07 (pág. 138). \* En la encuesta (pág. 140), se redactó la pregunta 9 ¿Cuál de las siguientes orientaciones considera importante para las funciones que realiza el egresado en el puesto de trabajo? Y las opciones presentadas fueron: -Gestión Logística y Manufactura, -Riesgos Laborales, -Industria Alimenticia, -Gestión ambiental, -Otro. \* Se sugiere para futuras investigaciones realizar preguntas y orientar las respuestas afines a la Carrera que está en estudio, ya que en el diagnóstico se abordaron orientaciones por ejemplo en el área de telecomunicaciones y otras que no aparecen como opción. \* Asimismo, ser congruentes con el nombre de la carrera, ya que aparece en el título y otras preguntas escrito de manera diferente. \* En las evidencias gráficas no hay una total presentación de los resultados en gráficos. En la pág. 147, se hace referencia al instrumento aplicado a Gremios (en forma electrónica), sin embargo, las preguntas están formuladas para la población de egresados y mezclado con preguntas de gremio (157). **7.** Se detalla un listado de los recursos de los campus de UNITEC en Tegucigalpa y San Pedro Sula, no se incluye datos del campus en La Ceiba. **8.** Se deberán eliminar las fotografías correspondientes a CEUTEC, ya que estas no corresponden a la solicitud y según la visita realizada, aun no tienen los laboratorios de física y química en funcionamiento ya que los implementarán según el desarrollo de la carrera una vez aprobada por el CES. **9.** Se sugiere incluir la información relacionada con la bibliografía que no está incluida. **10.** Revisar el documento, ya que se presentan pequeños errores ortográficos; igualmente, no se sigue un formato en cuanto a la identificación de las tablas el título se coloca en la parte de arriba y la fuente debajo de la tabla (pág. 33). Asimismo, revisar código y nombre de la carrera ya que se usa indistintamente Ingeniería en Sistemas Electrónicos e Ingeniería en Electrónica. **SOBRE EL PLAN DE ESTUDIOS: 1.** Incluir la información relacionada con los aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados. **2.** Se sugiere corregir en las limitaciones (pág. 15) en función de UNITEC, ya que se está solicitando la reforma a la carrera aprobada para UNITEC y no CEUTEC. (se menciona responder a las necesidades de los laboratorios de CEUTEC en Tegucigalpa y San Pedro Sula.) **3.** En la explicación del documento establecer que lo que se realizó la aplicación del cambio del nombre de la carrera o la reforma de la carrera. **4.** En lo relacionado a la Justificación de la Reforma. Sin embargo, se debe eliminar el centro CEUTEC, ya que no es parte de la solicitud. En la pág. 35 se establecen los objetivos de la reforma, no se considera una ampliación de la carrera a los centros CEUTEC en Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba. Varios de los elementos que forman parte del Marco Teórico se deben especificar en función del Centro UNITEC y no CEUTEC. **5.** En el Marco Teórico se recomienda incluir cada uno de los ítems que indica la Guía Estilo para Elaborar Planes de estudio en el orden establecido y la información que se solicita. **6.** En la Tabla Porcentaje de mediación virtual por asignatura: Revisar horas. Según lo explicado y los datos generales de la carrera las horas cambian. Por ejemplo: para una clase como electrónica se





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 294  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 23 de febrero de 2016



estableció 3 horas presenciales por semana y 2 prácticas, considerando el periodo de 11 semanas corresponden 33 horas teóricas y 22 prácticas. Horas reloj (son 44 y 29.3 respectivamente). **7.** En relación al Plan de Implementación, se cumple para UNITEC ya que en CEUTEC no se cuenta con equipo para laboratorio de física, únicamente las aulas disponibles para habilitar a futuro. **8.** Cabe destacar que hizo un recorrido y presentación como funcionará la modalidad Semipresencial con mediación Virtual en función de la preparación de los estudiantes, docentes, diseño, desarrollo y evaluación de los aprendizajes, los recursos tecnológicos y el componente organizacional, verificando que han hecho grandes esfuerzos por cumplir con las exigencias de esta reglamentación. **RECOMENDACIONES:** Por lo anterior, la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo sobre la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Sistemas Electrónicos en el grado de Licenciatura, da **Dictamen Favorable** recomendando incorporar las observaciones y recomendaciones antes mencionadas. La Universidad Tecnológica Centroamericana deberá solicitar la ampliación de la Carrera de Ingeniería en Sistemas Electrónicos para los centros de CEUTEC en Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba. Firmas: M.A. Carlos Valle Flores, UMH Coordinador; M.A.P. Norma Martínez, UPH; y la Ing. Rina Enamorado, UPI.”

### RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Sistemas Electrónicos en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para su implementación en la Modalidad Presencial en UNITEC, Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba en su Modalidad Semipresencial con Mediación Virtual; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

Aprobar la solicitud de Aprobación de **Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Sistemas Electrónicos en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para su implementación en la Modalidad Presencial en UNITEC, Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba en su Modalidad Semipresencial con Mediación Virtual;** previo a la verificación por parte de la Dirección de Educación Superior de las observaciones y recomendaciones mencionadas.

San Pedro Sula, Cortés, 23 de febrero de 2016.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 294  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 23 de febrero de 2016



LIC. FRANCISCO JOSÉ ROSA ZELAYA  
PRESIDENTE

**DÉCIMO CUARTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE FONOAUDIOLOGÍA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA CON SU PLAN DE ESTUDIOS Y DIAGNÓSTICO, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH; COMISIÓN: UNITEC(COORDINA), UPNFM, UPI. EMISIÓN DE DICTAMEN.**

El Presidente del Consejo Técnico Consultivo, el Lic. Francisco José Rosa Zelaya, cedió la Lic. Martha Isabel Zepeda y Lic. Ira Rivera, ambas de la Dirección Curricular y de Acreditación de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; quien como Centro coordinador de la comisión dio lectura al informe presentado sobre la solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Fonoaudiología en el grado académico de Licenciatura con su Plan de Estudios y Diagnóstico, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, **UNAH**; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; y la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI) se pronunciaron sobre la solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Fonoaudiología en el grado académico de Licenciatura con su Plan de Estudios y Diagnóstico, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; en base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

**DICTAMEN No. 744-294-2016**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3013-290-2015, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 290, de fecha 20 de marzo de 2015 y teniendo a la vista la solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Fonoaudiología en el grado académico de Licenciatura con su Plan de Estudios y Diagnóstico, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y los documentos acompañados, se pronuncia.

**OBSERVACIONES**

**“DICTAMEN INTEGRADO DE LA CARRERA DE FONOAUDIOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 294  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 23 de febrero de 2016



**HONDURAS. Comisión Nominada por el CTC.** 1- Universidad Politécnica de Ingenierías UPI; 2- Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán UPNFM; 3- Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC. (Coordina). En respuesta a la solicitud de Dictamen Técnico para la creación y funcionamiento de la Carrera de Fonoaudiología en el grado de Licenciatura, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), las Universidades de la Comisión de Dictamen nombrada a tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emiten el siguiente Dictamen: 1. Revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), que acompañan la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Fonoaudiología en el grado de Licenciatura, se realizó una primera revisión a los mismos, habiéndose determinado una serie de observaciones y recomendaciones para el mejoramiento de la propuesta. 2. Habiéndose recibido una segunda versión donde destaca que se han atendido las observaciones emitidas por la Comisión Técnica nombrada por Consejo Técnico Consultivo por parte de la universidad interesada. 3. Habiéndose revisado los documentos se verificó que la UNAH atendió la mayoría de las observaciones emitidas por las Universidades miembros de la Comisión nombrada por el Comité Técnico Consultivo, sin embargo, se recomienda agregar los sintéticos/sílabos de las optativas de la asignatura de Arte o Deporte. **POR TANTO:** La comisión nombrada por Consejo Técnico Consultivo emite **DICTAMEN FAVORABLE** a la propuesta de creación y funcionamiento de la Carrera de Fonoaudiología de UNAH, una vez sea verificada por la Dirección de Educación Superior, la incorporación de las observaciones consignadas en el presente Dictamen. Se Firma el presente en la ciudad de San Pedro Sula a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil dieciséis. Firmas.

**OBSERVACIONES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, UPNFM.**

En atención a la solicitud presentada por la Vicerrectoría de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el sentido de emitir el dictamen en relación a la aprobación y funcionamiento de la **Carrera de Fonoaudiología en el grado de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras**, una vez revisado los documentos, el diagnóstico y el plan de estudio de la Carrera de Licenciatura en Fonoaudiología se emite la siguiente opinión: \*Felicitamos a los profesionales de **UNAH** que han trabajado en esta propuesta curricular, pues acompaña desde una visión terapéutica los esfuerzos que a nivel educativo hace nuestra Universidad a través de la carrera de Educación Especial, por atender al sector de discapacidad de manera digna y asertiva, brindando siempre profesionales del más alto nivel. \***En cuanto al diagnóstico del plan de estudio** se observa un claro establecimiento de las variables involucradas y la necesidad de formar profesionales en esta disciplina científica. Se hace una explicación de la metodología utilizada, se presenta de manera clara los posibles empleadores, la propuesta de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 294  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 23 de febrero de 2016



recursos para la ejecución de manera completa y clara. **\*Referente al Plan de Estudios**, después de revisarlo se propone se tomen en cuantas las siguientes observaciones: 1. Requisitos de Ingreso: se visualizan seis requisitos para el ingreso a esta carrera, estos se manifiestan de manera rígida, lo que probablemente limite el acceso de estudiantes a la misma, la metodología de ingreso denota que es un proceso demasiado selectivo, mermando las oportunidades de acceso a esta universidad, considerar que el cupo “máximo” de 40 estudiantes convierte a este programa de estudios un costo elevado para la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y probablemente no sea sostenible ya que se propone que el siguiente grupo de estudiantes ingrese hasta el séptimo periodo académico del primero (dos años), tomen en cuenta que siempre existen retiros en los cohortes de estudiantes y que probablemente en esos primeros dos años no sean los 40 estudiantes que continuaran matriculados. **Atendida.** 2. Tomando en cuenta la cantidad de estudiantes y que será necesaria la aprobación de todas las asignaturas o espacios educativos de cada período para pasar al siguiente, debido a que por la capacidad instalada actualmente sólo se servirán las asignaturas profesionalizantes de acuerdo a su distribución por periodo; por lo anterior surge la interrogante ¿qué salida académica se le ofrece al estudiante cuando no cumple ese requisito?. **Atendida.** 3. En la Fundamentación Pedagógica no se visualiza la transversalidad de los ejes propuestos por el Modelo Educativo de la UNAH, que mencionan, se sugiere aclarar que se entenderá por cada eje para efecto de este plan de estudios; a su vez esta fundamentación se contradice con el componente conceptual de la tipología de competencia que se utilizó para el diseño, ya que este hace referencia a la inserción adecuada en la estructura laboral y no plantea que su centro de atención son los estudiantes y los esfuerzos de ellos para aprendan a aprender, es decir apropiarse de los instrumentos, conceptos y metodologías resultantes del progreso científico, para desarrollar la curiosidad intelectual, estimular el sentido crítico, descifrar la realidad, emitir juicios y aprovechar las posibilidades que ofrece la educación a lo largo de la vida. **Atendida.** 4. El Modelo Educativo de la UNAH establece que es un tipo de modelo innovador donde se valoran los conocimientos, los procedimientos, valores, actitudes, habilidades y destrezas necesarias para la permanencia y continuidad del aprendizaje a través del tiempo y del espacio; los planes y programas de estudio son flexibles y sufren constantemente de cambios e innovaciones según cambia el contexto económico, social, político y cultural en que se desarrollan. La pertenencia social y la pertinencia académica de los aprendizajes y de toda acción educativa ocupa un lugar central en estos modelos, tanto para satisfacer las necesidades de aprendizaje de los estudiantes como las demandas de la sociedad, sugerimos tomar en cuenta esta propuesta del Modelo para el diseño de este programa de estudios ya que se visualiza no flexible y con un currículo cerrado. **Atendida.** 5. Definir claramente el enfoque curricular, ya que se muestra mezclado con el Modelo Educativo de la UNAH, un enfoque curricular es: el conjunto de consideraciones que van a delinear el medio de asumir la planificación,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 294  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 23 de febrero de 2016



ejecución y evaluación curricular dentro una institución educativa y el modelo educativo: es una representación conceptual general global y simbólica, ya sea explícita o implícita, de la realidad en el ámbito de la enseñanza que permiten analizar, diseñar, implementar y controlar los componentes curriculares esenciales de un proceso formativo y las interrelaciones que se dan entre ellos, junto con las prácticas pedagógicas que le son pertinentes, es decir el Enfoque Curricular es la concreción del Modelo Educativo en concordancia con el mismo, sin embargo el que presenta la Carrera de Fonoaudiología no es congruente con el Modelo Educativo de la UNAH. **Atendida.** 6. En relación al Perfil de Egreso, se sugiere plantearlo desde la perspectiva de ingreso y de egreso. **Atendida.** 7. Con respecto a la tipología usada para la elaboración de las competencias del perfil de egreso de dicho plan a modo de sugerencia tomar en cuenta que es necesario determinar la nivelación de cada una y averiguar con los empleadores cuales de las mismas serían las más idóneas para incorporarlas a los documentos. **Atendida.** 8. Se entiende que una competencia es un conjunto identificable y evaluable de conocimientos, actitudes, valores y habilidades entre sí, que permiten desempeños satisfactorios en situaciones reales de trabajo, según los estándares utilizados en el área ocupacional, las tipología que este plan propone (página 24) “se fundamenta en la **teoría de la educación basada en competencias desde un enfoque holístico** que enfatiza en el desarrollo constructivo de habilidades, conocimientos y actitudes que permitan a los estudiantes insertarse adecuadamente en la estructura laboral y adaptarse a los cambios y reclamos sociales”, lo que se entiende que en este plan están proponiendo **competencias laborales**: que son el conjunto de conocimientos y capacidades que permitan el ejercicio de la actividad profesional conforme las exigencias de la producción y el empleo, sin embargo en el apartado de Perfil Profesional (página 27) se propone lo siguiente: “**En coherencia con la Perspectiva Pedagógica del Modelo Educativo de la UNAH que toma como base la Teoría constructivista, la Teoría crítica y la Teoría humanista**, el plan de estudios de la Licenciatura en Fonoaudiología orienta al desarrollo integral del egresado buscando el logro de las siguientes competencias.” Por lo que se entiende que están basados en el estudiante, lo que evidencia que existe una confusión en la tipología de las competencias a desarrollar, no está claro si son competencias laborales o competencias académicas, sugerimos que es necesario analizar y depurar que tipología se utilizara para este plan de estudio. **Atendida.** 9. En relación al diseño y redacción las competencias representan un trazo de unión entre las características individuales y las cualidades requeridas para llevar a cabo misiones profesionales específicas. Existen identificados **dos tipos de competencias, genéricas y específicas**, las primeras se refieren a las competencias transversales, transferibles a multitud de funciones y tareas, las segundas son estrictamente relacionadas con la profesión. A su vez las competencias genéricas se subdividen en **Competencias Instrumentales**: son las capacidades cognitivas, metodológicas, técnicas y lingüísticas, que se consideran necesarias para la comprensión, la construcción, el



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 294  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 23 de febrero de 2016



manejo, el uso crítico y ajustado a las particularidades de las diferentes prácticas profesionales, de los métodos, procedimientos, técnicas e instrumentos profesionales.

**Competencias interpersonales:** competencias que se relacionan con las habilidades de relación social e integración en distintos colectivos, así como la capacidad de desarrollar trabajos en equipos específicos y multidisciplinares.

**Competencias Sistémicas:** capacidades y habilidades relativas a todos los sistemas, combinaciones de entendimiento, sensibilidad y conocimiento; tras la previa adquisición de competencias instrumentales e interpersonales, haciendo referencia a las cualidades individuales así como la motivación a la hora de trabajar, se sugiere utilizar esta observación para el análisis y el rediseño de las competencias propuestas y eliminar las competencias que cada asignatura contribuye a alcanzar, ya que estas están redactadas como si fueran objetivos o indicadores de logro de las competencias específicas de la Licenciatura.

**Atendida.** 10. El campo ocupacional es una derivación de un trabajo específico, las funciones a las que se dedica este profesional desprendida de la formación académica recibida en las instituciones educativas por lo que va estrechamente ligado a las competencias profesionales de egreso y su aplicabilidad en el mundo laboral, en relación a lo anterior con respecto a las funciones de DOCENCIA, en las competencias propuesta no hay alguna que haga relación a esta función directamente, sin embargo este profesional podría incluir un ámbito educativo en relación a las capacitaciones, formaciones de equipos multidisciplinares, etc. Así mismo las funciones derivadas de CONSULTORÍA Y ASESORÍA, se propone para la mejora lo siguiente: El Fonoaudiólogo ejerce su actividad individualmente o integrando equipos multiprofesionales, tanto en el ámbito público como privado. El ejercicio de este profesional se desarrolla dentro de disciplina sanitaria que se ocupa de la prevención, la evaluación y el tratamiento los trastornos de la audición, voz, habla, lenguaje y deglución mediante técnicas de intervención propias de su disciplina desarrollándose en los siguientes ámbitos de actuación profesional: \*Ámbito asistencial: Hospitales, centros de salud, centros de rehabilitación, centros audio protésicos, centros privados, servicios neonatales, unidades de cuidados intensivos, centros de salud mental, centros socio sanitarios, hospitales de día, centros de atención temprana, centros de larga estancia, unidades de comatosos, servicios neurológicos, otorrinolaringológicos, etc. \*Ámbito educativo: El logopeda está presente en equipos de asesoramiento psicopedagógico, escuelas infantiles, colegios públicos y privados, aulas y centros de educación especial e institutos de educación secundaria. \*Ámbito Administrativo: razón del desarrollo de la capacidad gerencial auspiciado en la formación del profesional, los miembros de esta disciplina se encuentran en capacidad de iniciar procesos de creación de empresa en el área de servicios de salud, así como la Planeación, Organización, Dirección, Ejecución y control de las mismas. \*Investigativo: considerando la importancia que el programa profesa en cuanto a la generación de profesionales idóneos, resulta lógico la preponderancia otorgada al proceso investigativo como objeto de la vida profesional en función del crecimiento y desarrollo de la disciplina



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 294  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 23 de febrero de 2016



para con su razón científico – tecnológica. \*Otros ámbitos: Cadenas de radio, televisión, medios de comunicación, profesionales de la voz, cantantes, instituciones penitenciarias, instituciones del estado, instalaciones de investigación, etc. **Atendida.** 11. En el objetivo general, no se evidencian los ejes transversales del plan de estudios, ni el enfoque curricular basado en competencias, solo se explica las áreas de desempeño de los futuros profesionales, sugerimos un análisis y el mejoramiento del objetivo general del Plan de Estudio, pues tampoco se muestra como la consecución de los objetivos específicos propuestos para dicha carrera. **Atendida.** 12. Revisar y clarificar el diseño de los objetivos específicos ya que en cada uno comienza con “**Formar profesionales capaces**”, haciendo esto énfasis en las competencias basadas en el mundo laboral, y esto se contradice con las competencias que se explican quieren alcanzar desde los fundamentos teóricos del Modelo Educativo de la UNAH, en donde está centrado en el aprendizaje y el estudiante, no con en los contenidos y las asignaturas, como se plantean en los objetivos propuestos y en el perfil profesional. 13. Con respecto a los espacios educativos, hacer una revisión general del documento, ya que en algunas de sus partes se hace referencia a asignaturas y no a espacios educativos. **Atendida.** 14. En relación a los nombres de los espacios educativos existe nombres diferentes para nombrar al mismo espacio y nombres que dificultarían la movilidad estudiantil entre las carreras, ejemplo: FAE-0201 Psicología General para Fonoaudiólogos, MM-112 Matemática 112, entre otros, el nombre “para Fonoaudiólogos”, afectaría la movilidad de estudiantes de las Carreras de Psicología, Ciencias Médicas o Pedagogía que podrían resultar equivalentes en dicho plan. **Atendida.** 15. Al hacer la revisión de los espacios educativos por periodos académicos, se sugiere el análisis de las horas teóricas y prácticas que los estudiantes tendrán que cursar, ya que en la administración del plan se plantean que los estudiantes que cursaran este Plan de Estudios tendrán que cursar los espacios educativos así como están propuestos en la distribución planteada, ¿se analizó las horas de trabajo independiente que cada estudiante tendría que tener para alcanzar las demandas de las horas teóricas y prácticas propuestas especialmente en el primer periodo, el noveno, el décimo, undécimo en donde se pasan de las 21 horas a la semana? Se propone revisar las normas de Educación Superior referente a las unidades valorativas teóricas y prácticas con respecto a las horas teóricas, prácticas y de trabajo independiente que cada espacio educativo debe tener. **Atendida.** 16. Revisar la nomenclatura de los espacios educativos en las tablas de la distribución por periodo académico, pues en la sección de requisitos no aparece el código y los nombres de espacios educativos están incompletos y algunos diferentes. **Atendida.** 17. En relación al flujograma, los planes de estudios hacen referencia al flujograma oficial, no a dos, se sugiere que permanezca en este plan el que tiene la distribución de acuerdo a las áreas de conocimiento, agregarle los códigos y revisar los nombres de los espacios educativos, ya que están incompletos, e incorrectos (DISFLUENCIA en las tablas aparece DIFLUENCIA) y revisar el requisito de la Práctica Profesional, ya que no aparece en el



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 294  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 23 de febrero de 2016



flujograma. **Atendida.** 18. En el Flujograma no se visualizan espacios educativos en relación a los ejes transversales del plan, hay una distribución de espacio educativos del área psicológica fuerte al inicio de la carrera que desaparece en el sexto periodo y a partir de ese periodo hay una presencia fuerte del área de audición, lenguaje, habla, vos y deglución, para que el flujograma sea balanceado se sugiere hacer el análisis de dicha observación, ya que esto puede repercutir en la movilidad de los estudiantes con estudios en otras áreas que desean ingresar a esta licenciatura. **Atendida.** 19. Con respecto a las descripciones mínimas, asegurarse que la nomenclatura de los espacios educativos sea la correcta, ya que en algunos espacios aparecen diferentes, ejemplo: en la descripción mínima aparece ESPAÑOL GENERAL y en el resto del documento solo aparece ESPAÑOL, similar esta: Lingüística I y en la descripción mínima aparece Lingüística I: Morfología y Sintaxis, revisar los códigos que estén correctos y completos, así como los requisitos respectivos y completar la bibliografía. **Atendida.** 20. Eliminar de la descripción mínima el apartado de competencias que las asignaturas contribuyen alcanzar, pues no son las mismas que aparecen el apartado de Perfil Profesional o se sugiere convertir esta apartado en Indicadores de Logro de las Competencias de los Espacios Educativos. **Atendida.** 21. La metodología propuesta en los espacios educativos no es compatible con la propuesta curricular y el Modelo Educativo de la UNAH, que se plantean en el plan de estudio, se sugiere adaptar la metodología al Modelo propuesto. **Atendida.** 22. Revisar las tablas de equivalencia del plan de estudio, pues solo se observa que es para egresados del área de Psicología y podría ser ampliado a las Carrera de Ciencias Médicas, Pedagogía y Letras y Lenguas. **Atendida.** 23. En relación al proceso de administración del Plan, se considera que es bastante oneroso por el cupo limitado de cuarenta estudiantes cada dos años, revisar la viabilidad y la sostenibilidad del mismo. **Atendida.** 24. Ampliar la planta de recurso docente ya que hay una fuerte tendencia a profesionales de la Medicina e incorporar los datos basados en la tabla que propone Educación Superior para los Recursos Humanos. **Atendida.** 25. Con referente al Recurso Material que está pendiente la dotación ejemplo: mobiliario para las diversas áreas, equipo de computación, impresoras, equipo audiovisual para las cámaras de Gesell, papelería e insumos. Es necesario que al iniciar la implementación de esta Licenciatura ya se cuente con dicho recurso. **Atendida.** Por lo tanto, como miembros especialistas para la solicitud de aprobación y funcionamiento de la **Carrera de Fonoaudiología en el grado de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras**, se emite un DICTAMEN NO FAVORABLE ya que este plan de estudio necesita ser revisado y que sea congruente con el Modelo Educativo de la UNAH, que tenga una propuesta de Enfoque Curricular pertinente, que las competencias del perfil profesional sean acordes con la formación propuesta en el plan de estudios, que se revise la movilidad de los estudiantes en cuanto a las equivalencias de espacios educativos ya que se visualiza solo aceptar estudiantes de psicología, falta pedagogía letras y lenguas y del Ciencias médicas, se considera que





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 294**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 23 de febrero de 2016**



la propuesta de docentes sea más amplia, especialista en lingüística, psicólogos, sociólogos, filósofos, investigadores.

**DICTAMEN:** En atención a la solicitud presentada por la Vicerrectoría de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el sentido de emitir el dictamen en relación a la aprobación y funcionamiento de la **CARRERA DE FONOAUDIOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH**; una vez revisado los documentos, en relación con la respectiva respuesta enviada por UNAH a las observaciones emitidas por la comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, se considera que de manera clara se atendieron las observaciones realizadas por la UPNFM haciendo la incorporación de las mejoras en los documentos en mención y justificando su posición frente algunas observaciones requeridas. **POR LO TANTO:** como miembros especialistas para la solicitud de aprobación y funcionamiento de la **Carrera de Fonoaudiología en el grado de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**, emite un **DICTAMEN FAVORABLE** para que la Dirección de Educación Superior apruebe dicho plan de estudio y se le dé trámite legal correspondiente para su implementación. Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, a los veintidós días del mes de febrero del dos mil dieciséis. Firmas MSc. Astrid Kristhina Montero Rodríguez y MSc. Astrid María Escher Pavón. Sello UPNFM.”

**OBSERVACIONES DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA, UPI:**

Habiendo analizado la documentación recibida de la propuesta del Plan de Estudios de la carrera de FONOAUDIOLOGIA en el Grado de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. presentadas por la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI:

Análisis del Plan de Estudio	Observaciones	Recomendaciones	Verificación
<b>Portada</b>	Fecha de elaboración	Se recomienda actualizarla	Atendida
<b>Flujograma</b>	Agregar a las asignaturas las unidades valorativas y los códigos de identificación	Agregar los cambios al flujograma.	Atendida



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 294  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 23 de febrero de 2016



Flujograma Área Conocimiento	Por De	Agregar a las asignaturas las unidades valorativas y los códigos de identificación .	Agregar los cambios al flujograma	Atendida
<b>Asignatura: OPTATIVA DEL ÁREA DE ARTE O DEPORTE</b>		1. ARTE: Iniciación a la Danza, Flauta Dulce, Coro Universitario, Danza Folklórica, Dibujo y Pintura, Guitarra Popular, Teatro en Honduras, apreciación Musical, Actuación y Teatro, Máscaras y Títeres. 2. DEPORTE: Baloncesto, Defensa Personal, Fútbol, Fútbol de Salón, Gimnasia General, Judo, Juegos Organizados, Karate, Natación, Tenis de mesa, Vólibol, Montañismo, Primeros Auxilios.	Agregar los sílabos de las asignaturas	No atendida

Recomendamos incorporar las observaciones al documento del Plan de Estudio.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 294

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 23 de febrero de 2016



**OBSERVACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:**

“**DICTAMEN. Creación y funcionamiento de la carrera de Fonoaudiología, en el grado de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.** En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de la UNAH y remitir Dictamen para la aprobación de creación y funcionamiento de la Carrera de Fonoaudiología, en el grado de Licenciatura. Por este medio, se hace constar que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, ha enviado la primera verificación a la observaciones del Plan de Estudio de la Carrera de **Fonoaudiología, en el grado de Licenciatura**, se revisó el Plan de Estudio verificando que se corrigieron las observaciones emitidas en la primera versión, por lo tanto cumple con la información requerida por la Dirección de Educación Superior. Por lo tanto se dictamina que la Carrera de Fonoaudiología, en el grado de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), UNITEC como parte de la comisión del consejo técnico consultivo emite **Dictamen Favorable** a la aprobación del mismo. Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 19 días del mes de febrero de 2016.**VERIFICACIÓN DE OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIO DE LA LICENCIATURA EN FONOAUDIOLÓGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, (UNAH)**”

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES	VERIFICACIÓN I
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera Código de la carrera Unidad responsable del proyecto Lugar y fecha	Cumplen con el requisito.	
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumplen con el requisito.	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 294**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 23 de febrero de 2016**



CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES	VERIFICACIÓN I
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos		
<b>1.3 Datos Generales de la Carrera</b>		Cumple con el requisito.	
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	Antecedentes del plan	<b>No incluye estos requerimientos.</b>	Cumple con el requisito.
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados		
	Viabilidad para implementación del Plan		
	Limitantes para implementación del Plan		
	Explicación del documento		
<b>3. MARCO TEÓRICO</b>	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumplen con el requisito.	
	Justificaciones sociales		
	Justificaciones económicas		
	Justificaciones político – educativas.		
	Necesidades prácticas prioritarias		
	Fundamento filosófico		
	Doctrina pedagógica		
<b>4. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO</b>	Perfil de ingreso	Cumplen con el requisito.	
	Perfil de egreso		
<b>5. ESTRUCTURA DEL PLAN</b>	Generales	Cumple con el requisito.	
	Específicos	Cumple con el requisito.	
	Asignaturas de formación general	Cumple con el requisito.	
	Asignaturas de formación específica	Cumple con el requisito.	
	Distribución de asignaturas por periodo	Cumple con el requisito.	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 294**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 23 de febrero de 2016**



CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES	VERIFICACIÓN I
	académico		
	Flujograma de asignaturas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Han incluido dos flujogramas en el plan.</li> <li>• Incluir los códigos y unidades valorativas en cada asignatura.</li> <li>• No abreviar los nombres de las asignaturas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumple con el requisito.</li> </ul>
	Descripciones mínimas por asignaturas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Corregir los nombres de las siguientes asignaturas:</b></li> <li>– <b>FAE-0602:</b> “Lingüística I: Morfología y Sintaxis” o “Lingüística I”.</li> <li>– <b>FAE-0902:</b> “Ética” o “Ética para Fonoaudiología”.</li> <li>– <b>FAE-1003:</b> “Lingüística II: Fonología, Semántica y Pragmática” o “Lingüística II”.</li> <li>– <b>FAE-2005:</b> “Habilidades Básicas en Evaluación e Intervención Fonoaudiológica” o “Habilidades Básicas de Evaluación e Intervención Fonoaudiológica”.</li> <li>– <b>Sin código:</b> “Optativa</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumple con el requisito.</li> </ul>



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 294**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 23 de febrero de 2016**



CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES	VERIFICACIÓN I
		<p>de Ciencias Naturales Educación Ambiental”                      o “Optativa del Área de Ciencias Naturales”.</p> <p>– <b>Sin código:</b> “Optativa del Área de Arte o Deporte”.</p> <p>– <b>FAE-3509:</b> “Disfluencia” o “Difluencia”.</p> <p>– <b>FAE-3609:</b> “Intervención Fonoaudiológica en Trastornos de la Audición” o “Intervención Fonoaudiológica en Trastornos de Audición”</p> <p>– <b>FAE-3910:</b> “Trastornos del Habla y Lenguaje en Adultos e Intervención Fonoaudiológica” o “Intervención del Habla y Lenguaje en Adolescentes y Adultos”.</p>	
	Requisitos de graduación	Cumple con el requisito.	
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple con el requisito.	
	Plan estratégico de	<b>No incluye este</b>	Cumple con el



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 294**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 23 de febrero de 2016**



CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES	VERIFICACIÓN I
	implementación de la carrera	<b>requerimiento.</b>	requisito.
<b>6. BIBLIOGRAFÍA</b>		Cumple con el requisito.	
<b>Observaciones Generales</b>			
<b>PLAN DE ESTUDIOS</b>			
La carrera de Fonoaudiología, en el grado de licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en relación al Plan de estudio: en su primera verificación a las observaciones dadas, se observa que se realizaron los cambios sugeridos.			
<b>Dictamen</b>			
Por lo tanto se dictamina que la carrera Fonoaudiología, en el grado de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), UNITEC como parte de la comisión del consejo técnico consultivo emite <b>Dictamen Favorable</b> a la aprobación de del mismo. Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 19 días del mes de febrero de 2016.			

### RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Fonoaudiología en el grado académico de Licenciatura con su Plan de Estudios y Diagnóstico, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

Aprobar la solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la **Carrera de Fonoaudiología en el grado académico de Licenciatura con su Plan de Estudios y Diagnóstico, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH;** previo a la verificación por parte de la Dirección de Educación Superior de las observaciones y recomendaciones mencionadas.

San Pedro Sula, Cortés, 23 de febrero de 2016.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**LIC. FRANCISCO JOSÉ ROSA ZELAYA**  
**PRESIDENTE**



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 294

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 23 de febrero de 2016



**DÉCIMO QUINTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA FINANCIERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH; COMISIÓN: ESNACIFOR (COORDINA), UPNFM, UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA. EMISIÓN DE DICTAMEN.**

El Presidente del Consejo Técnico Consultivo, el Lic. Francisco José Rosa Zelaya, cedió la palabra al Ph.D Emilio Gabriel Esbeih, Director Ejecutivo de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR; quien como Centro coordinador de la comisión dio lectura al informe presentado sobre la solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Financiera en el grado de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR; Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; y la Universidad Nacional de Agricultura) se pronunciaron sobre la solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Financiera en el grado de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; en base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

### **DICTAMEN No. 745-294-2016**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3146-296-2015, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 296, de fecha 27 de noviembre de 2015 y teniendo a la vista la solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Financiera en el grado de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y los documentos acompañados, se pronuncia.

### **OBSERVACIONES**

**“Emisión de Dictamen Técnico a la Solicitud de Reforma del Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Financiera en el Grado de Licenciatura presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras.** Por medio de la presente y conforme a la solicitud presentada por la Dirección de Educación Superior ante el Consejo Técnico Consultivo, de conformar una Comisión Revisora del Diagnóstico y Plan de Estudios de la Ingeniería Financiera sometido a solicitud de Aprobación de Reforma por este Honorable Consejo, para emitir un dictamen técnico de si procede o no la solicitud de





# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 294

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 23 de febrero de 2016



reforma solicitada por parte de la UTH, se procedió a la revisión de los mismos, para emitir observaciones al respecto. Dicha Comisión Revisora quedo integrada por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales (Coordina), Universidad Nacional Pedagógico Francisco Morazán y la Universidad Nacional de Agricultura. Para ello, posterior a la revisión y análisis profundo de los documentos en mención, por parte de nuestro equipos técnicos, los abajo firmantes, procedimos a consolidar la información, misma que hemos hecho llegar la Rectoría de la UTH. Ante esta situación, la Comisión Revisora del Diagnóstico y Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Financiera presentada por la UTH, **dictamina de manera favorable a la solicitud de reforma al Diagnóstico y Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Financiera, siempre y cuando se realicen las observaciones, incorporaciones y enmiendas sugeridas por esta comisión revisora y que se detallan en los documentos adjuntos.** Atentamente, Firmas: Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR Coordinador; Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; y la Universidad Nacional de Agricultura.”

## OBSERVACIONES POR PARTE DE LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, ESNACIFOR:

DATOS GENERALES		
Nombre de la Carrera:	Ingeniería Financiera	
Código de la Carrera:	IF	
Estadio Académico:	Licenciatura	
Nombre de la Universidad:	Universidad Tecnológica de Honduras	
<b>Categoría de Análisis</b>	<b>Requerimientos Fundamentales para Análisis de Contenido</b>	<b>Observaciones</b>
<b>I. DIAGNÓSTICO DE LA CARRERA</b>		
<b>1. Aspectos de Presentación</b>		
<b>Portada</b>	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple requisito
	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera.	Cumple requisito
	Código de la carrera	Cumple requisito
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple requisito
	Lugar y fecha	Cumple requisito
	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple el requisito



<b>Tabla de Contenido</b>	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple el Requisito pero únicamente se debe de colocar la página en la que inicia el apartado, mejorar el aspecto visual y debe ser automatizada en lugar de manual. Debe justificarse a lo ancho de la página y se debe quitar las siglas pp.
<b>2. Introducción</b>		
<b>Introducción</b>	Antecedentes del estudio	Cumple el Requisito
	Explicación del proceso investigativo	Cumple el Requisito
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Falta requisito de involucrados
	Explicación de cómo se presenta el documento	Falta Requisito
	Socioeconómica	Falta Requisito
	Educativa	Falta Requisito
<b>3. Contextualización Situacional de Honduras</b>		
<b>Contexto</b>	Política	Ampliar en su contexto, actualizar y concretizar hacia el enfoque de la carrera. Enunciar estadísticas.
	Escenario socio-económicos Internacionales	Ampliar en su contexto, actualizar y concretizar hacia el enfoque de la carrera. Enunciar estadísticas.
<b>4. Contextualización Institucional</b>		
<b>Institución</b>	Identificación de la Institución	Cumple el Requisito
	Visión y Misión Institucional	Cumple el Requisito
	Responsables del proyecto	Cumple el Requisito
<b>5. Marco Teórico</b>		
<b>Marco teórico</b>	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple el Requisito
	Justificaciones sociales	Ampliar contexto incluir estadísticas actualizadas
	Justificaciones económicas	Ampliar contexto incluir estadísticas actualizadas
	Justificaciones político – educativas	Ampliar contexto incluir estadísticas actualizadas
	Necesidades prácticas prioritarias	Ampliar contexto incluir estadísticas actualizadas



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 294**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 23 de febrero de 2016**



	Fundamento filosófico	Ampliar contexto incluir estadísticas actualizadas
	Doctrina Pedagógica	Ampliar contexto incluir estadísticas actualizadas, faltan modelos y estrategias a implementarse para el desarrollo de la carrera, aprendizaje del alumno.
<b>6. Resultados de la Investigación</b>		
	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple con el requisito
<b>Investigación</b>	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Actualizar datos y concretizar en base a la realidad nacional, ampliar las opiniones de los diferentes sectores referentes al profesional egresado y su aporte en el desarrollo del país.
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Ampliar información demasiado resumida
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Ampliar y contextualizar su enfoque en la transformación de la sociedad hondureña.
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Ampliar
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Profundizar y concretizar. Mejorar visibilidad en la presentación del texto.
<b>7. Anexos</b>		
	Proyecto de investigación	Cumple el Requisito
	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple el Requisito
	Evidencias gráficas del proceso investigativo	Cumple el Requisito
	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera	No cumple Requisito faltan recursos financieros
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Faltan fotografías que indiquen los estados de las instalaciones y capacidad



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 294**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 23 de febrero de 2016**



		instalada visual de las mismas para el desarrollo de la carrera.
	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	Falta requisito, mejorar visualización de los laboratorios indicar que es y con que cuenta cada laboratorio.
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Muy poco recurso humano calificado para el desarrollo de la carrera, indicar si es personal docente exclusivo para esta carrera o si es personal de planta de la universidad

**PLAN DE ESTUDIOS**

Categoría de Análisis	Requerimientos Fundamentales Para Análisis de Contenido	Observaciones
<b>II. PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA</b>		
<b>1. Aspectos de Presentación</b>		
<b>Portada</b>	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple requisito
	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera	Cumple requisito
	Código de la carrera	Cumple requisito
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple requisito
	Lugar y fecha	Cumple requisito
<b>Tabla de Contenido</b>	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple requisito
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple el Requisito pero únicamente se debe de colocar la página en la que inicia el apartado, mejorar el aspecto visual y debe ser automatizada en lugar de manual. Debe justificarse a lo ancho de la página y se debe quitar las siglas pp.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 294**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 23 de febrero de 2016**



2. Datos Generales de la Carrera		
	Nombre de la Carrera	Cumple requisito
	Código	Cumple requisito
	Duración	Habla de tres años y son once periodos serian 4 años o 3 años y 2 trimestres
	Periodos Académicos	Cumple requisito
	Duración en semanas	Cumple requisito
	Requisitos de ingreso	Cumple requisito
	Unidades valorativas	Cumple requisito
	Número de Asignaturas	Cumple requisito
	Nivel o grado académico	Cumple requisito
	Acreditación	Cumple requisito
	Fecha de creación	Cumple requisito
	Fecha de funcionamiento	Falta Requisito
3. Introducción		
<b>Introducción</b>	Antecedentes del plan	Ampliar información en vista que carece de antecedentes científicos que definan la Ingeniería Financiera en concepto
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Falta requisito de involucrados
	Viabilidad para implementarse del Plan	Escasez de información
	Limitantes para implementación del Plan	Escasez de información
	Explicación del documento	Cumple el requisito
4. Marco Teórico		
	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Carece de antecedentes en la misma
	Justificaciones sociales	Ampliar conforme al diagnóstico
	Justificaciones económicas	Ampliar conforme al diagnóstico
	Justificaciones político-educativas	Ampliar conforme al diagnóstico
	Necesidades prácticas prioritarias	Ampliar conforme al diagnóstico
	Fundamento filosófico	Ampliar conforme al diagnóstico
	Doctrina pedagógica	Ampliar conforme al



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 294**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 23 de febrero de 2016**



		diagnóstico
	Se deben citar fuentes bibliográficas en todo el documento	
<b>5. Perfil Profesional del Graduado</b>		
	Perfil de ingreso	Falta requisito
	Perfil de egreso	Cumple requisito
<b>6. Estructura del Plan de Estudios</b>		
	Generales	Está muy amplio se debe de concretizar
	Específicos	Cumple requisito
	Asignaturas de formación general	Cumple requisito pero se debe mejorar la visibilidad
	Asignaturas de formación específica	Cumple requisito pero se debe mejorar la visibilidad
	Asignaturas Electivas	Cumple requisito pero se debe mejorar la visibilidad
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple requisito pero se debe mejorar la visibilidad y reflejar que la carrera es para 3 años dos periodos
	Flujograma de asignaturas	Cumple requisito
	Descripciones mínimas por asignaturas	Presentadas de manera muy general faltan objetivos específicos no tiene subtemas, falta bibliografía complementaria. Colocar el mismo formato a todas y mejorar su aspecto visual en cuanto al tipo de letra y espaciados.
	Tabla de equivalencia (pregrado)	Cumple el requisito
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	Cumple el requisito
	Requisitos de graduación	Cumple el requisito
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos, Convenios, biblioteca, laboratorios)	Falta evidencia física y documental de laboratorios y espacios físicos.
	Plan estratégico de implementación de la carrera	Falta requisito
<b>Comentarios Generales</b>		
<b>1. Iniciar los Objetivos de los Syllabus con un verbo.</b>		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 294**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 23 de febrero de 2016**



2. Utilizar la palabra vinculación en lugar de extensión, en la metodología de cada asignatura.
3. Dividir el contenido de Calculo I en dos fases: Calculo I y Calculo II. Muy cargado el contenido de la asignatura.
4. Se debe de llevar una asignatura de Ecuaciones Diferenciales para que sea considerada Ingeniería, por su profundidad en el área del conocimiento.
5. La asignatura de Administración de la Producción, Investigación de Operaciones Aplicada a la Administración e Ingeniería de Métodos.
6. Sistemas e informática existen tres clases, dejar solo Introducción a la Informática e Informática Aplicada y cambiar la asignatura de Sistemas de Gestión por Planeación Estratégica.
7. Se puede fusionar Mercadotecnia I y II y también Introducción al Derecho, Derecho Laboral y Derecho mercantil.

**Dictamen:** Es favorable previo a que se incorporen las observaciones solicitadas y emitidas en la presente revisión.

Siguatopeque, Comayagua, 19 de Enero del 2016. Firma y Sello. Ph.D. Emilio Esbeih, Rector, Escuela Nacional de Ciencias Forestales.

**OBSERVACIONES POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, UPNFM:**

CATEGORÍAS DE ANÁLISIS	OBSERVACIONES
<b>I. Diagnóstico</b>	
Justificaciones sociales, económicas, políticas y educativas	Requieren ampliar las diferentes justificaciones
Demanda real y potencial de estos profesionales.	Estos datos deben ser actualizados y justificados de mejor manera.
Opiniones de los sectores institucionales y/o proyectos reales y potenciales que utilizan los servicios de los graduados.	Aparece muy resumido en el plan
Recursos para el funcionamiento de la carrera: Humanos, físicos e instalaciones.	Los recursos humanos no son suficientes y los físicos e instalaciones no se mencionan
<b>II. Aspectos de Presentación</b>	
PORTADA	Revisar de acuerdo a los requerimientos
TABLA DE CONTENIDO	Revisar de acuerdo a los requerimientos, no automatizada.
DATOS GENERALES: Nombre de la carrera, Código, Duración, Periodos académicos y duración en semanas Requisitos de ingreso: Generales y Específicos de la carrera de los hubiere,	Menciona 3 años de duración, sin embargo al revisar su propuesta por periodo terminaran 11 periodos, trimestrales, lo que equivale a 3 años y 2 trimestres más. Cerca de 4 años.



Unidades Valorativas o Créditos, Número de asignaturas o cursos, Nivel o grado académico que se alcanza, Acreditación (diploma o título), Fecha de creación de la carrera, fecha inicial de funcionamiento	No tiene fecha de creación, si la de aprobación año 2015.  No tiene fecha de inicio de funcionamiento.
<b>III. Introducción: Generalidades</b>	
En la introducción se aplica la organización estructural del documento, se aplican los antecedentes del plan y se hace referencia al aporte que para colaboración del mismo han dado instituciones y/o organizaciones e individuos especializados. También se explica la metodología aplicada en el proceso del diseño.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La ingeniería financiera carece de antecedentes precisos en la fundamentación científica de la carrera.</li> <li>• No existe un concepto general que pueda definir de una forma precisa y definitiva lo que constituye la Ingeniería Financiera para un marco conceptual.</li> <li>• Analizar el concepto de riesgo ambiental.</li> <li>• En OBJETIVOS Y CARACTERISTICAS página 24 existe mucha repetición de sinónimos.</li> </ul>
<b>IV. Justificaciones de la Reforma</b>	
	Al ser una carrera aprobada para 3 años; en el año 2015. Se considera que no tienen los 3 años (Duración de la carrera) para validar el plan de estudios, parece prematuro que en menos de año se solicite Reforma.
<b>V. Marco Teórico: Fundamentación Científica del Plan</b>	
Debe tener las fuentes citadas	Faltan citar fuentes
<b>VI. Perfil profesional del graduado</b>	
Perfil de ingreso y egreso	Aparece de egreso, no así el de ingreso
<b>VII. Estructura del Plan de Estudios</b>	
<b>Objetivos del plan</b>	
	Si parece. El objetivo general está muy amplio y redundante
<b>Asignaturas Obligatorias y Electivas</b>	
	Si están contempladas
Distribución de asignaturas en periodos académicos	Si cuenta con la distribución por periodo, se pasa dos periodos por lo que la carrera es para 3 años, 2 trimestres
Descripciones mínimas	Las descripciones mínimas se presentan de manera general, específicamente en los contenidos no tiene sub contenidos, en varias presentadas. Falta bibliografía complementaria No tienen mismo formato; ni misma fuente (Tipo de letra)
Requisitos de graduación completos	Si están mencionados. Mencionar los del





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 294**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 23 de febrero de 2016**



	Consejo Superior que se conocen
<b>Tabla de equivalencias</b>	Si aparece las equivalencias internas, prácticamente todas las asignaturas
<b>Asignaturas que pueden cursarse por suficiencia o en periodos intensivos</b>	Si aparece
<b>VIII. Implementación del Plan de Estudios</b>	
<b>Recursos para la ejecución</b>	Se mencionan. Faltan evidencias (Solo 4 fotografías)
<b>COMENTARIOS GENERALES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Reordenar el flujograma debido a que existen clases que podrían ser un conocimiento previo para otro, ejemplo: <ul style="list-style-type: none"> <li>• La contabilidad general necesita una matemática mercantil, matemática financiera, estrategia fiscal y planeación fiscal.</li> </ul> </li> <li>2. La clase de Informática Aplicada se sugiere antes de la de Introducción a la Informática la cual es una base de programación básica.</li> <li>3. Recursos humanos después de administración II.</li> <li>4. Administración Financiera antes de análisis financiero.</li> <li>5. Se necesita actualizar la bibliografía de las asignaturas.</li> <li>6. Revisar los contenidos de la contabilidad de costos ya que se observa la falta de algunos temas previos a otros.</li> </ol>	
<b>El dictamen es favorable previo a que se incluyan las observaciones, emitidas en el presente dictamen.</b>	

Tegucigalpa, MDC., 19 de febrero de 2016. MSc. Hermes Alduvín Díaz luna, Vicerrector Académico.”

**OBSERVACIONES POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA:**

“**Observaciones al Diagnóstico de la Carrera:** 1. Se debe elaborar el documento estrictamente de acuerdo al formato de la Educación Superior. 2. Ampliar justificación Económica de la carrera, así como justificaciones político educativo de las carreras. 3. Ampliar contexto de la situación económica actual de Honduras, las cuales deben incluir datos estadísticos. 4. Ampliar la doctrina pedagógica, incluyendo modelos y estrategias didácticas a utilizar. **Observaciones al Plan de Estudios de la carrera:** 1. Elaborar documento tal como se establece en el formato de Educación Superior. 2. Ampliar fundamentación filosófica educativa. 3. Ampliar doctrina pedagógica, incluyendo modelo educativo que asume la universidad y la carrera para el desarrollo de la misma. 4. Definir con claridad si el plan de estudios se elaborará basado en competencias o no, para lo cual se deberá abordar de manera científica en los documentos de diagnóstico y plan de estudios ya que evalúan algunas competencias en el diagnóstico. 5. Revisar el formato de descripción de asignaturas en el plan de estudios. Las observaciones que aquí se plantean son consideradas mínimas y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 294  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 23 de febrero de 2016



sujetas a revisión y justificación. Sin más atentamente, MSc. Francisco Javier Medina, Departamento de Economía Agrícola, Universidad Nacional de Agricultura.”

### RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Financiera en el grado de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

Aprobar la **solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Financiera en el grado de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH;** previo a la verificación por parte de la Dirección de Educación Superior de las observaciones y recomendaciones mencionadas.

San Pedro Sula, Cortés, 23 de febrero de 2016.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**LIC. FRANCISCO JOSÉ ROSA ZELAYA  
PRESIDENTE**

### **DÉCIMO SEXTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO REGIONAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH, EN LA CIUDAD DE CHOLUTECA. COMISIÓN: UDH (COORDINA), UNAH, UNITEC, UPNFM Y UJCV. EMISIÓN DE DICTAMEN.**

El Presidente del Consejo Técnico Consultivo, el Lic. Francisco José Rosa Zelaya, cedió la palabra al General de Brigada Jorge Arnaldo Fuentes Hernández, Rector de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; quien como Centro coordinador de la comisión dio lectura al informe presentado sobre la solicitud de Aprobación para la creación y funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; en la Ciudad de Choluteca Departamento de Choluteca, y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad de Defensa de Honduras, UDH; Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Universidad



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 294

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 23 de febrero de 2016



Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; y la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV) se pronunciaron sobre la solicitud de Aprobación para la creación y funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; en la Ciudad de Choluteca Departamento de Choluteca, en base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

## DICTAMEN No. 746-294-2016

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3107-294-2015, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 294, de fecha 21 de agosto de 2015 y teniendo a la vista la solicitud de Aprobación para la creación y funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; en la Ciudad de Choluteca Departamento de Choluteca y los documentos acompañados, se pronuncia.

## OBSERVACIONES

“La comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, para dictaminar sobre la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; en la ciudad de Choluteca, se dirige a los Honorables miembros del Consejo Técnico Consultivo, para presentarles el **DICTAMEN FINAL**, sobre la propuesta de proyecto presentado por la Universidad Tecnológica de Honduras. **DICTAMEN** En cumplimiento a la petición recibida por parte del Consejo Técnico Consultivo para revisar los documentos e información correspondientes a la solicitud de la Universidad Tecnológica de Honduras y remitir al Consejo Técnico Consultivo el dictamen para la aprobación de la creación y funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, en la Ciudad de Choluteca, la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, (UPNFM), Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la Universidad de Defensa de Honduras (UDH) tienen a bien expresar lo siguiente: **CONSIDERANDO:** que con fecha 10 de septiembre del 2015, la comisión realizó la primera visita de supervisión a lo que será el Centro Regional de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, en la ciudad de Choluteca, obtenido como resultado un 25% de la obra por lo que se recomendó una segunda visita de supervisión, a efecto de continuar con el proceso de evaluación que permitiera la emisión del dictamen. **CONSIDERANDO:** que con fecha 05 de Febrero de 2016, se llevó a cabo la visita de supervisión, a efecto de continuar con el proceso de evaluación que permitiera la emisión del dictamen. **CONSIDERANDO:** que con fecha 05 de Febrero de 2016, se llevó a cabo la visita de supervisión al Centro Regional de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, en la ciudad de Choluteca. **POR**



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 294

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 23 de febrero de 2016



**TANTO:** La comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo integrada por la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y Universidad de Defensa de Honduras (UDH), en uso de las Facultades que las Leyes de Educación Superior le confieren, recomienda al Consejo Técnico Consultivo que dictamine **FAVORABLEMENTE** a la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, en la ciudad de Choluteca, bajo las siguientes condiciones: a. Autorizar el funcionamiento del Centro Regional UTH-Choluteca, con las nueve carreras de grado y los dos posgrados solicitados, con la observación que la carrera de Ingeniería de la Producción Industrial en el grado de Licenciatura, quede bajo la supervisión de la Dirección de Educación Superior el cumplimiento de los laboratorios especializados, los cuales no están incorporados en el diseño de la infraestructura. b. Resolver el tema de gestión de riesgo. c. Resolver de forma inmediata, los procesos de gestión de recursos de información. d. Asegurar la calidad en la contratación de la planta docente asegurando su acreditación como docente a nivel superior. Firmas Rector UJCV, Rector UNITEC, Rector UPNFM, Rectora UNAH y Rector UDH.”

## RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; en la Ciudad de Choluteca Departamento de Choluteca y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

Aprobar la solicitud de Aprobación para la **Creación y Funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; en la Ciudad de Choluteca Departamento de Choluteca**, previo a la verificación por parte de la Dirección de Educación Superior de las observaciones y recomendaciones mencionadas.

San Pedro Sula, Cortés, 23 de febrero de 2016.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**LIC. FRANCISCO JOSÉ ROSA ZELAYA**  
**PRESIDENTE**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 294  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 23 de febrero de 2016



**DÉCIMO SÉPTIMO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD “JOSÉ CECILIO DEL VALLE”, UJCV; PARA SU CAMPUS PRINCIPAL EN TEGUCIGALPA Y SU CAMPUS REGIONAL EN COMAYAGUA. SE ACREDITA PODER. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.**

La Señora Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, PhD. Rosario Duarte de Fortín, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Administración de Empresas en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad “José Cecilio del Valle”, UJCV; para su Campus Principal en Tegucigalpa y su Campus Regional en Comayagua, con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; (Coordina)
- Escuela Agrícola Panamericana, EAP;
- Universidad Nacional de Agricultura;
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH;
- Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI.

**DÉCIMO OCTAVO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA PARA LA CARRERA DE DERECHO EN EL GRADO DE LICENCIATURA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN LA SEDE DE TEGUCIGALPA, CENTRO DE DANLÍ, EL PARAÍSO; CENTRO ASOCIADO DE LA LIMA, CORTÉS; Y CENTRO ASOCIADO DE CHOLUTECA, CHOLUTECA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH; SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.**

La Señora Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, PhD. Rosario Duarte de Fortín, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la solicitud de Ampliación de la Oferta Académica para la Carrera de derecho en el grado de Licenciatura en la Modalidad Presencial en la



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 294**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 23 de febrero de 2016**



Sede de Tegucigalpa, Centro Asociado de Danlí, El Paraíso; Centro Asociado de la Lima, Cortés; y Centro Asociado de Choluteca, Choluteca de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; con sus respectivos documentos.

**OBSERVACIONES POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM:**

No.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido plan de estudio	Cumple	Observaciones
<b>1. Aspectos de presentación</b>			
<b>1.1 Portada</b>			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
1.1.3	Código de la carrera	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
<b>1.2 Datos Generales</b>			
1.2.1	Nombre de programa/carrera	Cumple	
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple	
1.2.3	Número de Períodos	Cumple	
1.2.4	Duración del Periodo Académico	Cumple	
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple	
1.2.6	Número de Módulos/asignaturas	Cumple, <b>verificar</b>	64, incluyendo Práctica Profesional, en el diagnóstico 63 incluyendo práctica profesional
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple	
1.2.8	Acreditación	Cumple	
1.2.9	Grado Académico	Cumple	
1.2.10	Petición	Cumple	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 294**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 23 de febrero de 2016**



1.2.11	Año de solicitud	Cumple	Cambiar a 2016
<b>1.3 Tabla de Contenido</b>			
1.3.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.3.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	
<b>2. Introducción</b>			
2.1	Antecedentes del plan	Cumple	
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple	
2.3	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple	
2.4	Limitantes para implementación del plan	Cumple	
2.5	Explicación del documento	Cumple	
<b>3. Marco Teórico</b>			
3.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple	
3.2	Justificaciones sociales	Cumple	
3.3	Justificaciones económicas	Cumple	
3.4	Justificaciones político educativas	Cumple	
3.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	
3.6	Fundamento filosófico	Cumple	
3.7	Doctrina pedagógica	Cumple	
<b>4. Síntesis de diagnóstico</b>			
4.1	Síntesis de información		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 294  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 23 de febrero de 2016



	cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores		
<b>5. Perfil Profesional del graduado</b>			
5.1	Perfil de ingreso	Cumple	
5.2	Perfil de egreso	Cumple	
<b>6. Estructura del Plan (Basado en los objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional)</b>			
6.1	Objetivos Generales	Cumple	
6.2	Específicos	Cumple	
6.3	Asignaturas de formación general		Agregarlas
6.4	Asignaturas de formación general	Cumple	
6.5	Asignaturas de formación específica	Cumple	
6.6	Asignaturas Electivas	Cumple	
6.7	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple	
6.8	Flujograma de asignaturas	Cumple	
6.9	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple	
6.10	Tabla de equivalencia	Cumple	
6.11	Asignaturas por suficiencia	Cumple	
6.12	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo	Cumple	
6.13	Identificación de asignaturas (códigos)	Cumple	
6.14	Descripción de Práctica Profesional	Cumple	
6.15	Explicación de Vinculación Social	Cumple	
6.16	Requisitos de	Cumple	





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 294  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 23 de febrero de 2016



	graduación		
6.17	Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos, Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple	

### OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO

1. En el plan de estudios se expresa que tiene 64 asignaturas incluyendo Práctica Profesional, mientras que en el Diagnóstico se expresa que son 63 asignaturas más Práctica Profesional. Se debe corregir en los datos generales el número de asignaturas.
2. En la planta docente que se presenta, no se especifica a cuál de las sedes corresponde.

San Pedro Sula, 23 de febrero de 2016, Vicerrectoría Académica.

En vista que no se presentaron más observaciones que las entregadas por parte de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el centro interesado incorpore las mismas al documento presentado.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; (Coordina)
- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM;
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH;
- Universidad Metropolitana de Honduras, UMH;
- Universidad de Defensa de Honduras, UDH;
- Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI;
- Universidad de San Pedro Sula, USAP.

A continuación la presidencia dio la palabra a la MSc. Norma Idalia Martínez, Vicerrectora Académica de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; quién puso a la disposición el transporte para realizar las visitas a los centros asociados de dicho Centro.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 294**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 23 de febrero de 2016**



**DÉCIMO NOVENO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA EN CIENCIAS FORESTALES, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, ESNACIFOR; SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.**

La Señora Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, PhD. Rosario Duarte de Fortín, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la solicitud de Aprobación y funcionamiento de la Reforma al Plan de Estudios de Ingeniería en Ciencias Forestales en el Grado Académico de Licenciatura de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR; con sus respectivos documentos.

**OBSERVACIONES POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, UPNFM:**

Categorías de Análisis	Observaciones
<b>I. Diagnóstico</b>	
<b>Completo y con observaciones</b>	Los aspectos que se plantean en el Diagnóstico del Plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Ciencias Forestales se encuentran totalmente cubiertos en Forma y Fondo, conforme a los requerimientos del instrumento para la revisión del Diagnóstico de la creación de nuevas carreras de Pregrado.
<b>Completo y con observaciones</b>	<p>Debe cambiarse la sigla ESNACIFOR por U-ESNACIFOR, en el Diagnóstico y Plan de Estudios, para mantenerlos actualizados, ya que legalmente es el nombre con que la institución se identifica a partir de diciembre de 2013.</p> <p>Hay unos párrafos que están sombreados en amarillo favor quitarle esa marca.</p> <p>La educación en Honduras, es un derecho reconocido en la Constitución de la república de 1982. La Carta Magna establece las bases para implementarse la educación en el país (WIKIPEDIA, 2011). (Evitar el uso de esta bibliografía por el nivel de acceso y manipulación de información que existe en Wiki pedia)</p> <p>PAG. 12 DIAGNÓSTICO</p> <p>Las teorías constructivistas sitúan el interés de la</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 294  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 23 de febrero de 2016



Categorías de Análisis	Observaciones
	<p>enseñanza al colocar en el centro de la empresa educativa los esfuerzos del estudiante por entender (Pmienta, 2007) (<del>Pimiento, 2007</del>). Corregir el apellido</p> <p>PAG 42 DIAGNÓSTICO</p> <p>Construir conocimiento entonces, y de acuerdo con (Díaz Barriga, año) es un proceso de elaboración, en el sentido en el que el alumno selecciona, organiza y transforma la información que recibe de muy diversas fuentes, estableciendo relaciones entre dicha información y sus ideas o conocimientos previos.</p> <p>Desde diferentes perspectivas pedagógicas, al docente se le han asignado diversos roles: el de transmisor de conocimientos, el de supervisión o guía de proceso de aprendizaje e incluso el de investigador educativo. (Díaz Barriga). Revisar las citas según la normativa APA para el Plan de estudio y diagnóstico.</p> <p>Ambos párrafos PÁG 44 DIAGNÓSTICO</p> <p>En Gimeno Sacristán, 1988 y Rodrigo Rodríguez y Marrero, 1993, p.243, citado por (DÍAZ BARRIGA), año y página, según normativa vigente.</p> <p>No es fácil llegar a un consenso acerca de cuáles son los conocimientos y habilidades que un “buen profesor” debe de poseer, pues ello depende de la opción teórica y pedagógica que se tome, de la visión filosófica y de los valores y los fines de la educación con los que se asume un compromiso (Díaz Barriga).</p> <p>En Cooper 1999, citado por Díaz Barriga, manifiesta que pueden identificarse algunas áreas generales de competencia docente, congruentes con la idea de que el profesor apoya al alumno a construir el conocimiento, a crecer como persona y a ubicarse como actor crítico de su entorno.</p> <p>Revisar bibliografía.</p> <p>PÁG 45 DIAGNÓSTICO</p>



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 294**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 23 de febrero de 2016**



Categorías de Análisis	Observaciones
	<p>Gráfico título y pie de gráfico sí es de creación propia o tiene cita.</p> <p>PÁG. 47 DIAGNÓSTICO</p> <p>DÍAZ BARRIGA, F. Aportaciones de las perspectivas constructivista y reflexiva en la formación docente. México: Perfiles Educativos.</p> <p>PIMIENTO, J. (2007). METODOLOGÍA CONSTRUCTIVISTA. PEARSON.</p> <p>WIKIPEDIA. (21 de ABRIL de 2011). Wikipedia.org. Recuperado el 16 de Mayo de 2014, de <a href="http://es.wikipedia.org/wiki/Sistema_educativo_de_Honduras">http://es.wikipedia.org/wiki/Sistema_educativo_de_Honduras</a></p> <p>Bibliografía PÁG 123, 124 y 125 DIAGNÓSTICO</p> <p>Revisar la bibliografía según la normativa vigente de APA.</p>
<b>II. Plan de Estudios</b>	
<b>PORTADA</b>  Completo y con observaciones	<p>Presenta todos los datos requeridos, revisar el nombre si es ESNACIFOR o cambió con el decreto de cambio a Universidad.</p> <p>Colocar el código en la portada.</p>
<b>TABLA DE CONTENIDO</b>  Completo y con observaciones	Completa, conforme al esquema de Educación Superior.
<b>DATOS GENERALES:</b>  Completo y con observaciones	Completa, conforme al esquema de Educación Superior.
<b>III. Introducción: Generalidades</b>	
Completo y con observaciones	<p>Completa, conforme al esquema de Educación Superior, solo por favor hacer mención en identificación institucional página 20 lo referente al decreto que les da el estatus de UNIVERSIDAD.</p> <p>Práctica Profesionalizante Podría agregar otra práctica para fundamentar el enfoque constructivista. Página 20.</p>



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 294**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 23 de febrero de 2016**



Categorías de Análisis	Observaciones
<b>IV. Marco Teórico: Fundamentación Científica del Plan y Justificaciones</b>	
<p><b>Completo y con observaciones</b></p>	<p>Se encuentran planteados y desarrollados todos los aspectos de las distintas Justificaciones para la creación del Plan de Estudios de Ingeniería en Ciencias Forestales.</p> <p>Se encuentra la fundamentación científica de la disciplina así como los fundamentos filosóficos, psicológicos y pedagógicos de manera clara y coherente.</p> <p>Se visualiza el empleo de la Normativa APA de manera apropiada.</p> <p>Pimienta. (Pimienta, 2007). Página 36.</p> <p>Figura No. 1: Conocimientos del Docente (Cita o de o de construcción propia) Página 41.</p> <p>En las justificaciones sociales, se sugiere incluir la temática del cambio climática y su influencia en el tema social. Esto ayudará a soportar de forma contundente la justificación desde el punto de vista social.</p> <p>En el apartado referente a la modalidad de estudio se expresa que el plan podrá ofrecerse en la Modalidad de Educación a Distancia. Para este fin es necesario presentar las adaptaciones propias de la Modalidad de Educación a Distancia en cualquiera de sus cuatro expresiones, conforme al Reglamento aprobado para tal fin.</p> <p>Se presentan en detalle, estos deben ser incluidos en el cuerpo del documento y no en la sección de anexos.</p>
<b>V. Síntesis del Diagnóstico</b>	
<p><b>Completo y sin observaciones</b></p>	<p>Presenta los datos cualitativos y cuantitativos que se exige en este resumen. Presenta tablas que apoyan la discusión de los resultados presentados.</p>
<b>VI. Perfil profesional del graduado</b>	
<p><b>Completo y con observaciones</b></p>	<p>Se plantean ambos perfiles el de ingreso así como el de egreso en correspondencia al tipo de estudiante que inicia la carrera y al graduado que concluye la misma.</p> <p>En el perfil de ingreso debe cuidarse el tema de los requisitos de ingreso, especialmente con lo relacionado con la actual legislación que aborda el tema de la discriminación, en especial con las personas con HIV. (Ver Ley). Es recomendable indicar que el aspirante debe gozar de buena salud.</p>
<b>VII. Estructura del Plan de Estudios</b>	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 294  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 23 de febrero de 2016



Categorías de Análisis	Observaciones
<b>Objetivos Completo y con observaciones</b>	Los objetivos generales y específicos deben redactarse en función de lo que logrará con la implementación del plan y no en función de las capacidades que adquirirá el egresado. Es necesario que sean replanteados.
<b>ESTRUCTURA DEL PLAN  Completo y con observaciones</b>	<p>En los cuadros en donde se presentan las asignaturas es necesario que se identifique la composición de las unidades valorativas teóricas y prácticas, pues resulta complejo validar la distribución de horas teóricas y prácticas que se presenta en el plan.</p> <p>En el cuadro No. 2 no es necesario presentar una de forma conjunta las asignaturas nuevas y en desgaste. Es conveniente presentarlas en tablas distintas. Por el contrario en el cuadro de cambios de código si es necesario establecer las asignaturas con su código anterior y hacer el cambio con el código nuevo.</p> <p>Según los art. 86 y 87 de las Normas Académicas de Nivel Superior, todas las asignaturas de formación general son de carácter obligatorio, estas deben incluir las formación optativa. Es necesario clasificarlas adecuadamente.</p> <p>En todos los cuadros en donde se presentan las asignaturas es necesario que se agreguen los códigos y los requisitos de cada asignatura.</p> <p>El cuadro No. 12 no tiene sentido si es expresa código de optativa. Lo correcto es expresar directamente el código y nombre de cada asignatura.</p> <p>En el inciso d), de las Normas de Transición que se presentan en el plan se habla del número de unidades valorativas que se deben aprobar para efectos de graduación, esto ya está definido en el esquema de equivalencia de plan anterior a plan nuevo.</p> <p>Es necesario colocar código a la tabla de equivalencias.</p> <p>En el apartado de asignaturas por suficiencia se hace referencia al uso complementario de los procesos de suficiencia en las equivalencias. Debe definirse si es equivalencia o suficiencia y no una mezcla de ambos.</p> <p>En el apartado 6.14. La ESNACIFOR, debe ser concreta en</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 294  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 23 de febrero de 2016



Categorías de Análisis	Observaciones
	la forma en que acercará a la sociedad para establecer al vinculación.
<b>Asignaturas de formación general</b>	Tenemos la duda en el nombre de Calculo y Física deberían llamarse Calculo I, Física I o Calculo General y Física General, además la Física no debería ser totalmente teórica para que pueda ser equivalente con las demás universidades. Práctica Profesionalizante, pensar en cambiarla, Página 75
<b>Flujograma</b> <b>Completo y con observaciones</b>	Completo con todos los requerimientos. Aclarar en todo el documento que la carrera tiene 2 orientaciones ya que nos dimos cuenta de esta hasta llegar a los Flujogramas.
<b>Tablas de Asignaturas</b> <b>Completo y con observaciones</b>	En las asignaturas específicas decir el nombre de las siglas SIG ya que hay 2 asignaturas con ese nombre, reconsiderar si física podría ser en el IV y no en el V periodo.
<b>Descripciones mínimas</b> <b>Completo y con observaciones</b>	Se presentan con los datos requeridos según el formato. Se adjunta las descripciones con sus observaciones.
<b>Tabla de equivalencias</b> <b>Completo y con observaciones</b>	Aclarar en la tabla de equivalencias que diga plan 2015 solamente quitarle lo vigente y considerar que esas asignaturas pueden ser equivalentes para cualquier institución de educación superior.
<b>Requisitos de graduación</b> <b>Completo y con observaciones</b>	Revisar la redacción del requisito de tesis.
<b>Bibliografía</b> <b>Completo y con observaciones</b>	Ordenar la bibliografía en orden ascendente e incorporar bibliografía actualizada y con las normas APA.
<b>Plan estratégico para la implementación del Plan de estudios</b> <b>Completo y sin observaciones</b>	Se presentan con los datos requeridos.
<b>COMENTARIOS GENERALES</b>	
<b>DICTAMEN: El dictamen es FAVORABLE, siempre y cuando corrijan las observaciones realizadas.</b>	

MSc. Nahúm Valladares  
Dra. Lilian Yolibeth Oyuela  
MSc. Carlos Gerardo Aguilar Núñez.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 294**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 23 de febrero de 2016**



En vista que no se presentaron más observaciones que las entregadas por parte de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el centro interesado incorpore las mismas al documento presentado.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Escuela Agrícola Panamericana, EAP; (Coordina)
- Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM;
- Universidad Nacional de Agricultura;
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.

**VIGÉCIMO: VARIOS.**

- **Reforma del Calendario de Sesiones del Consejo Técnico Consultivo, 2016 y propuesta de asignación de sedes para el 2017.**

El Dr. Rafael Núñez Lagos, Secretario Designado del Consejo Técnico Consultivo, manifestó que la petición para tratar este punto fue por parte de la Dirección de Educación Superior, con el propósito de modificar las fechas de realización de las sesiones para este año 2016, por lo que se presentó a los presentes la propuesta.

Después de una amplia discusión el calendario fue aprobado por el pleno, quedando de la siguiente manera:

**CALENDARIO DE SESIONES**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Para el año 2016**

MESES	FECHAS	CENTROS
<b>FEBRERO</b>	<b>Martes 23</b>	<b>UTH</b>
<b>MARZO</b>	<b>Viernes 1 de abril</b>	<b>ESNACIFOR-LANCETILLA</b>
<b>ABRIL</b>	<b>Viernes 29</b>	<b>UPNFM</b>





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 294  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Martes 23 de febrero de 2016



<b>MAYO</b>	<b>Viernes 27</b>	<b>USAP</b>
<b>JUNIO</b>	<b>Viernes 24</b>	<b>EAP</b>
<b>JULIO</b>	<b>Viernes 29</b>	<b>UJCV</b>
<b>AGOSTO</b>	<b>Viernes 26</b>	<b>CEUTEC- LA CEIBA</b>
<b>SEPTIEMBRE</b>	<b>Viernes 30</b>	<b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA</b>
<b>OCTUBRE</b>	<b>Viernes 28</b>	<b>UNICAH - JUTICALPA</b>
<b>NOVIEMBRE</b>	<b>Viernes 25</b>	<b>UMH</b>
<b>DICIEMBRE</b>	<b>Jueves 8</b>	<b>UNAH</b>

***Semana Santa inicia el domingo 20 de marzo al 27 de marzo.***

Ciudad Universitaria, “José Trinidad Reyes”, jueves 10 de diciembre de 2015.

**MSc. Ramón Ulices Salgado Peña**  
**Director DES–secretario CTC**

**DSA/ Francibel/2015**

- **Decisión sobre sedes para la realización de las sesiones del CTC para el año 2017.**

El señor Presidente del Consejo Técnico Consultivo, Lic. Francisco José Rosa Zelaya, tomó la palabra para recordar a los miembros que siempre se ha estilado a fin de año presentar un calendario con las fechas y que los centros que deseen participar en formar parte como sedes para la realización de las reuniones manifiesten en que mes y que lugar pueden poner a la disposición sus centros, llevando esto a que algunos centros no participen y que las sesiones se lleven a cabo en las mismas universidades, es por esto que desde la presidencia se mocionó que sea de carácter



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 294**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Martes 23 de febrero de 2016**



obligatorio la participación de todos los centros, tomando en cuenta que es un orgullo recibir al pleno para tal evento mensual; asimismo explicó que es una inversión la que se realiza en los preparativos para recibir a los rectores, vicerrectores y demás autoridades que asisten, por lo que es algo en lo que deben participar todos los centros de educación superior.

**VIGÉSIMO PRIMERO: CIERRE DE LA SESIÓN.**

Habiéndose concluido la agenda, el señor Presidente Lic. Francisco José Rosa, dio por finalizada la sesión ordinaria No. 294 del Consejo Técnico Consultivo, siendo las doce con quince minutos de la tarde (12:15 p.m.), del día martes 23 de febrero de 2016.

Firman el Acta, el Lic. Francisco José Rosa Zelaya, Presidente del Consejo Técnico Consultivo así como el Dr. Rafael Núñez Lagos, en su condición de Secretario Designado del Consejo Técnico Consultivo, quienes dan Fe.

**LIC. FRANCISCO JOSÉ ROSA**  
**PRESIDENTE**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**

**DR. RAFAEL NÚÑEZ LAGOS**  
**SECRETARIO DESIGNADO**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**